# BOLETIN

# OFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31 MADRID. Teléfono 24 24 84

# DEL ESTADO

-Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XIV

Domingo 17 de abril de 1949

Núm. 107

# SUMARIO

	· ·		
P.	AGINA .		PÁGINA
GOBIERNO DE LA NACION		Orden de 4 de abril de 1949 por la que se autorza al Delega- do de la «Compañía Transmed) terránea para satisfacer en metálico el impuesto del timbre	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	•*
DECRETO de 18 de marzo de 1949 por el que se declara jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a don Arturo Ortiz Gutiérrez, Jefe Superior de Ad-	1704	Orden de 21 de marzo de 1949 por la que se jubila al Ayudante de Minas señor Targhetta Junquera	1730
ministración Civil de este Departamento	1726	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Orden de 9 de abril de 1949 por la que se concede el ascenso al empleo que se indica, de los ferrocarriles que se mencionan, al personal que se relaciona	1726 1727	Orden de 28 de marzo de 1949 sobre distribución de la dota- ción de material ordinario de oficina para los Servicios Provinciales de Ganadería e Inspecciones Veterinarias de Puertos y Fronteras y Laboratorios	. 1730 . 1730
Orden de 25 de febrero de 1949 por la que se confidede la li- bertad condicional a 146 penados	1727	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	•
Otra de 9 de marzo de 1949 por la que se declara en situa- ción de excedencia voluntaria a don Fortunato Crespo Ce- drún, Abogado Fiscal de ascenso	1728	Orden de 14 de fébrero de 1949 por la que se asciende a los funcionarios del Cuerpo Auxiliar del Departamento que se	4
Otra de 30 de marzo le 1949 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Rafael Casares Córdoba, Abogado Fiscal de entrada	1728	indican  Otra de 14 de febrero de 1949 por la que se amortizan dos vacantes del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento y se crean tres plazas en el Cuerpo Auxiliar del miamo	1
de febrero del año en curso, por la que se jubilaba a don Tomás Fernández de Sevilla y Pinar	1728 1728	Otra de 18 de febrero de 1949 por la que se asciende a los funcionarios del Cuerpo Técnico-administrativo del Depar- tamento que se indican Otra de 28 de febrero de 1949 por la que se nombra Jefe- habilitado de Anticipos Reintegrables de la provincia de Sa-	1731
Otra de 9 de abril de 1949 por la que se designa con carac- ter provisions! Juez municipal de Alcala de Guadaira a don Anibal Ollero de la Sierra	1728	lamanca a don Juan Antonio Ramajo Hernández, Jefe de Administración de tercera clase del Guerpo Técnico-admi- nistrativo del Departamento	. <b>1</b> 532
ter provisional Juez municipal de Utrera a don Fernando Ramos Pasalodos Juez comarcal de Hinojosa del Duque. Otra de 9 de abril de 1949 por la que se nombra para la Forensía del Juzgado de Instrucción de Albuñol a don Lo- renzo Domingo Viñolo	1728	nitivamente establecida la Escuela de Orientación y Apren- dizaje «Ciudad de los Muchachos», del Puente de Vallecas. Otra de 22 de marzo de 1949 por la que se aprueba el pro- yecto de obras urgentes sanitarias en la Escuela de Comer-	1732
Otra de 9 de abril de 1949 por la que se nombra para la Forensia del Juzgado de Ugijar a don Luis de la Torre Rodríguez	1728	cio de Pairia de Mallorca	<u>.</u> ;
Otra de 9 de abril de 1949 por la que se resuélve el concur- so de traslado de Fiscales, convocado por Orden de 26 de febrero último	<b>1</b> 728	Otra de 2 de abril de 1949 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Amador Iglesias Socio contra Orden ministerial de 15 de diciembre de 1948, que	) }
MINISTERIO DE HACIENDA		desestimó su petición de subvención para construcciones escolares	1732
Orden de 10 de marzo de 1949 por la que se concede à la Compañia de Seguros «La Patria Hispana», domiciliada en esta capital, aprobación de las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales	1729	de reposición interpuesto por doña Josefa Bermúdez Rey contra Orden ministerial de 29 de noviembre de 1498, que dispuso su cese como Profesora de Corte en Escuela de	, •
Otra de 10 de marzo de 1949 por la que se concede a la Compañia de Seguros (Hispano Americana de Seguros y Reaseguros», domichiada en Madrid, aprobación de las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales	1729	Hogar	
Otra de 17 de marzo de 1949 por la que se concede a la Compania «Assicurazioni Generali», domiciliada en esta ca-	1729	destino en la Delegación Administrativa de Enseñanza Pri- maria de Gerona	1783
Otra de 17 de marzo de 1949 por la que se concede a la «Mutua Aseguradora de Cristales de Barcelona» autorización para modificar sus Estatutos sociales y del modelo de	1700	so de traslado la cátedra de «Geografía e Historia», vacan- te en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vi- ves», de Valencia	1733
apéndice remitido	1729	so de traslado la cátedra de «Latín», vacante en el Insti- tuto Nacional de Enseñanza Media de Soria	<b>1</b> 733
Otra de 4 de abril de 1949 por la que se dispone el cumpli- miento de la sentencia recaida en el recurso contencioso- administrativo interpuesto por don Vicente Zaragoza Ar-		so de traslado la cátedra de «Filosofia», vacante en el Ins- tituto Nacional de Enseñanza Media de Badajoz Otra de 4 de abril de 1949 por la que se distribuye el cre-	1733
tero contra la de 30 de noviembre de 1945	1729	dito para vigilancia de monumentos	1733

	PÁGINA		PAGIN
Orden de 6 de abril de 1949 por la que se prisimo señor don Alberto Navarro Gonzada la Facultad de Filosofía y Letras de la Un Laguna	ez Vicedecano de Diversidad de La Diversidad de La Dia 1a cátedra de Lespañolas y Li-	acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid que se indican	1746
steratura Universal» (2.º catedra) de la F sofia y Letras de la Universidad de Murch Otra de 7 de april de 1949 por la que se c ción las catedras de «Histologia y Embri	acultad de Filo- a 1734 avocan a oposi- clogía general v	INDUSTRIA Y COMERCIO.—Comisaria General de Abaste- cimientos y Transportes.—Anunciando el extravio de las guías de circulación que se mencionan	;
Anatomia patológica» de la Facultad de Univérsidades de Sevilla y Valladolid Otra de 7 de abril de 1949 por la que se a puesto de adquisicion de una caldera de	of dictional de las dictional de las dictional de la 1734 de la presu-	EDUCACION NACIONAL — Subscoreturia. — Concediendo la excedencia voluntaria al Portero tercero de este Ministerio don Nicolas Martin Carballo	174
lavaderos del Hospital Clínico de San Car tad de Medicina	prueba el presu- la Facultad de	Jubilando al Portero Leonclo Guerrero de la Torre, por cum- plir la edad reglamentaria	174
Filosofia y Latras de Zaiagoza  Otra de 7 de abril de 1949 por la que se a puesto de adquisición de material científic Facultad de Farmaria de la Universidad	prueba el presu-	neral» y «Anatomia patológica» de las Universidades de Sevilla y Valladolid	174 . **
Compostela Otra de 7 de abril de 1949 por la que se a puesto de instalación de calefacción en la terinaria de Leon	Facultad de Ve-	ciones a la Orden por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Geografía e Historia», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia	174
Otra de 8 de abril de 1949 por la que se cr Profesor adjunto en la Facultad de Medici sidad de Madrid	rea una plaza de na de la Univer-	Dictando instrucciones a la Orden nor la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Filosofía», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Badajoz  Dictando instrucciones a la Orden por la que se anuncia a	174
Professi Adjunto en la Facultad de Filosof Universidad de Madrid	ia y Letras de la	concurso de traslado la estedra de «Latin», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Soria	174
cional Primario celebradas en las provinci ADMINISTRACION CENTRAL	ias que se citan. 1795	cuela Especial de Ingenieros Navales).—Convocatoria de exámenes de ingreso en la Escuela Especial de Ingenieros Navales	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
HACIENDA — Dirección General de Timbr (Sección de Loterius) — Adjudicando los c 125 pesetas cada uno a las doncellas qui	inco premios de	ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Adminis- tración de Justicia.	

# GOBIERNO DE LA NACION

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 18 de marzo de 1949 por el que se declara jubliado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a don Arturo Ortiz Gutiérrez, Jefe Superior de Administración Civil de este Departamento.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y con arreglo a los artículos ochenta y siete y ochenta y ocho del Reglamento de siete de septiembre de mil novecientos dieciocho, dictado para aplicación de la Ley de Bases de veintidós de julio del mismo año y Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro,

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo due por clasificación le corresponda, a don Arturo Ortiz Gutiérrez, Jefe Superior de Administración Civil de dicho Departamento, debiendo causar baja en el servicio activo el dia diecinueve de abril del año actual, en que cumple la edad reglamentaria al efecto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, da en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación, BLAS PEREZ GONZALEZ

# MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 9 de abril de 1949 por la que se cóncede el ascenso al empleo que se indica, de los ferrocarriles que se mencionan, al personal que se relaciona.

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 («D. O.» número 225), ostentar en la actualidad cargos de mayor categoría ferroviaria y no comprenderles las excepciones del Decreto de 6 de julio de 1937, núm. 314 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 262), se concede el ascenso al empleo que se indica al personal que a continuación se relaciona:

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Alfére don Arturo García Lacave, jefe de Loserventores en Rutz, a teniente.

Sociedad Explotadora de Ferrocarriles y Tranvías

Teniente don Florentino Azqueta Monasterio, Director gerente, a comandante.

Ferrocarril El Irati

Brigada don Joaquín Remacha Gracia, jefe de Servicio, a teniente.

Tranvias de Granada
Cabo don Antonio Almendros Medina,
Inspector, a cabo primero.

Metropolitano de Barcelona (Tranversal)
Capitán don Francisco Planell Riera,
Apoderado, a comandante.

Ferrocarriles de La Carolina y Prolongaciones

Alférez don Antonio Alcolea Rada, jefe de Explotación, a capitán.

Ferrocarril de Ponjerrada a Villablino Brigada don Bonifacio Hernández Lafuente, inspector de Movimiento, a al-

Ferrocamiles de Cataluña
Brigada don José María Fuentes Garcia, Inspector de Servicio, a altérez.

Ferrocarril Vasco-Asturiano

Brigada don Jesús Fernández Gafcia, subjete Servicio Tracción, a capitán.

Soldado de primera José Fernández Cafial, Contramaestre, a brigada. Cabo Aquilino Alonso García, Maqui-

nista de segunda, a cabo primero.

Ferrocarril del Cantábrico
Cabo don Antonio Crespo Ruiz, Interventor jefe de Tren, a cabo primero.

Ferrocarriles y Tranvias de Valencia Cabo don Agustín Fernández Dominguez, Revisor, a sargento.

Ferrocarril de Castilla y Española de Secundarios

Capitan don Manuel García Viano, Director, a teniente coronel.

Ferrocarril de Dtrillas a Zaragoza Brigada don Mariano Gauchola Lahoz, subjete de Servicio, a teniente.

Ferrocarriles Catalanes
Teniente don Luis Mayne Ascaso, jefe de Explotación, a capitán.
Madrid, 9 de abril de 1949.

DAVILA

ORDEN de 9 de abril de 1949 por la que ingresan en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, con las categorias que se indican, los funciona-rios y empleados de las Compañías que se relacionan.

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 («D. O.» número 225) y no comprenderles las excep-ciones del Decreto número 314 de 16 de julio de 1937 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 262), ingresan en la Es-cala de complemento honoraria de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las Compañías que se relacionan a continuación:

Ferrocarriles y Transportes Suburbanos de Bilbao, S. A.

Don Angel Azpiazu Ugalde, Ingeniero adjunto, capitán.

Ferrocarriles de Castilla y Española de Lecundarios

Don Antolia Aguilar Asensio, Factor autorizado, sargento.

Empañía Metropolitano de Madrid Don Aurélio Sevillano Cabezas, Jefe de Estación, sargento. Don Antonio López Avilés, Conductor,

Don Blas Marcos Sánchez, Oficial primero de recorrido, cabo primero.

Minas de Arrayanes

Don Salvador Sánchez Ruiz, Jefe de Talleres, teniente.

Funicular de Archanda

Don Rafael Barbieri Iturmendi, Director gerente, comandante.

El Tibidabo, S. A.

Don Emilio Alvarez Fite, Subdirector de Exlotación, capitán.

Ferrocarril del Cantábrico

Don Emilio Zubiri Portolés, Ingeniero, capitán.

Rerrocarril de La Robla

Don Esteban García del Blanco, Jefe de Recorrido, sargento.

Don Francisco Martínez Tejedor, Fac-

tor autorizado, sargento.

Tranvías Eléctricos de Bilbao

Don' Fernando San Juan Barbero, Inspector, cabo primero.

Ferrocarriles y Tranvias de Valencia.

Don Francisco Gutiérrez Goda, jefe de Estación, sargento.

Don Ramón Aparici Marimón, Revisor,

sargento.
Don Juan Alpuente Pérez, Revisor, sargento.

Don Francisco Morte Hernández, Revisor, sargento.

Don Francisco Aguilar Sancho, Revisor,

sargento. Don Amadeo Boigues Sierra, Revisor.

sargento. Don Damian Veintinilla Joli, Revisor,

sargento. Don José Correa Porquerés, Revisor.

sargento. Don Victor Manuel Burón Burón, Co-

brador, soldado de primera.

Don Alfredo Lónez Rodríguez, Conductor, soldado de primera.

Compañía Madrileña de Urbanización Don Rafael Boyero Fuentes, Inspector.

sargento. Don Heliodoro López García, Inspector. sargento.

Don Gonzalo Pinillos López, Inspector, sargento.

Empresa Municipal de Transportes de Madrid

Don Enrique Pérez Camarero, Cobrador conductor, soldado de primera.

Tranvias Eléctricos de Vigo

Don Cándido Costas Alonso, Interventor general, teniente.

Don Angel Diéguez Ojet, Técnico, al-

Tranvías Eléctricos de San Sebastián a Tolosa

Don José Maria Morales de Rada y Campos, Subdirector de Explotación, canitán.

Ferrocarril de Santander a Bilbao Don Fernando Mendieta Anduiza, Secretario general, capitán.

#### Tranvias de Granada

Don José Luis Parra Ortum, Ingeniero jefe de Servicios, capitán.

Don Francisco Mota Pérez, Ingeniero

jefe de M. y T., capitán.

Don Valentín Porcel Quesada, Capataz, sargento.

Don Antonio Mariscal López, Inspector de Movimiento, cabo primero.

Ferrocarril de Utrillas a Zaragoza Don Luis Romero Santana, Subdirector, capitán.

#### Ferrocarriles, Catalanes

Don Roberto Jaumandréu Marimón, Ingeniero, teniente.
Don Enrique Arandes Castellano, Ope-

rario mecánico, cabo primero.

Ferrocarril Ceuta-Tetuán

Don Nicolás Baranda López, Director, comandante.

Don Carlos Canielias Tuero, Subdirector, capitán,

Don Marino de la Mora Contreras, jefe Servicio V. y Q., teniente.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Don Miguel Lorenzale Valdés, jefe de

Taller de primera, capitán.

Don Nicanor Vacas Amaro, Mozo de tren (procedente de la primera promoción de Practicas), sargento.

Madrid, 9 de abril de 1949.

DAVILA

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 25 de febrero de 1949 por la que se concede la libertad condicional a ciento cuarenta y seis penados.

Ilmo. Sr: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en los articulos 98 al 100 del Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados, quienes podrán obtenerlo a la publicación de la presente

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Francisco Sanchis Candela, Félix Pinto Izquierdo.

De los Talleres Penitenciarios de Alcala de Henares: José Guidet Salado, Arturo Alonso Zoilán. Ramón García García, Rafael Sánchez Jiménez.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso

(Santona): Amadeo Ciaria Esteban, Fé-lix Silva Rodriguez, Cristobal Morales Castilla Narciso Crego Secos.

De la Prision Central de Burgos: Fernando Carrillo Moreno, Antonio Usea Ponce, Joaquin Lorenzo Salazar, Antonio Jose Acuna Ac. a, Tomás Garcia Faore, Juan Calvo Martin, Juan Arguinchona Ortolozaga, Pedro Fernandez Leal, Luis Gonzalez Monna, Arturo Vazquez Rodriguez, Gregorio Vela Monzon, Justo Vinas Erielo, Antonio Vela Monzon, Gerardo guez, Gregorio Vela Monzon, Justo Vinas rrieto, Antonio Vela Monzon, Gerardo Antonio Maeso, Arturo Vélez Roldan, Ama-bie Garcia Dominguez, Benjamin Cam-pos Caride, Juan Babiano Diaz, Julio Rico Muñez, Venancio Carrasco Garcia, Francisco April Navarro, Manuel Quiroga Fernandez.

Le la rrisión Central de Gijón: José Martinez González, Vicente Pérez Rosón, De la Prision Central de Mujeres de Maiaga: Iaria Parra Gómez, Carmen Martin Gil.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña:

Jose Leiro Igiesias. da, Primera Agrupación (Dos Hermanas):

Antonio Teruel Tomas.

De la Prision Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Ignacio Serrano Garin.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: Pio del Barco Garrudo, Ra-mon Iglesias Garcia, Juan Cabezas Pérez De la Prisión-Escuela (Madria): Hila-

rio Salvador Martin, José Tabuada Dobarro.

De la Prisión Provincial de Badajoz:

Ambrosio Gomez Santos.

De la Prisión Celular de Barcelona:
Pompeyo Solis Casademunt, Miguel Padrós Pujol

De la Prisión Provincial de Burgos: José Maria García Pelegrín, Rafael Amar Parra.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Barcelona: Margarita Laris Ochoa. De la Prisión Provincial de Real: Marciala Rodriguez Montes. de Ciudad

De la Prisión Provincial de Córdoba:
José Garcia López, Francisco Ramos Palomino, Francisco Diaz Sánchez.
De la Prisión Provincial de Cuenca:

Herminio Aparicio García.

De la Prisión Provincial de Granada:

Toribio Santos Mena, Eduardo Sanz Morales. Tomás Linán Hitos, Francisco López Caparrós, Eugenio Heredia Carmona, Francisco García Rodriguez Emilio Viu-des Rubio, Manuel Alonso Bacas,

De la Prisión Provincial de La Coruha: Rosendo Caridad Boden, Manuel Torres Pombo.

De la Prisión Provincial de Lérida: José Oliva Pifarré De la Prisión Provincial de Lugo: Manuel Souto Vila, Domingo Méndez Ro-

dríguez.

De la Prisión Provincial de Madrid: Julián Martín Fernández, Antonio Valle-jo Fernández, Emilio Rubio Moreno. Ildefonso Ralomares Rubio, José Maria Pérez Aguado, Jacinto Oliva Corrochano, Pascual Vázquez Pérez, Eusebio Avila Moreno, Martín Rico Gómez Rey, Manuel Lopez González, Urbano Herralz Herralz, José Martín Olea, Florentino Pascual Santa Maria, José Martinez Rodríguez, Felipe Merchan Bautista, Juan Hernandez Serrano, Isidoro Izquierdo Sánchez Julian Martin Fernandez, Moisés Valiente García.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Encarnación Santín López.

De la Prisión Provincial de Murcia:

Francisco Pérez Jiménez.

De la Prisión Provincial de Málaga: Júan Urbaneja Guzmán, Antonio Urba-neja Guzmán, Antonio Palma Jiménez, José Gavira Rocha. Francisco Romero Ro-

jas, Ráfael Palma Herrera.

De la Prisión Provincial de Orense:
Aquilino González Vázquez, José Lamas

Fernández.

De la Prisión Provincial de Palencia: Esteban Salvador Sánchez, Mariano Berciano Centeno, Flaviano Harquillo Pino, Antonino Toledano Garcia. Jesús Gonzá-lez Ibáñez. Emiliano Antolín Marcos. De la Prisión Provincial de Pamplona:

Jesús Zabalza Ducun.

De la Prision Provincial de Ponteve-dra: Bernardo Blanco Sánchez, Manuel Torres Picon, Jaime Rubianes Miguens, Luis Pampin Cotón.

De la Prisión Provincial de San Sebas-

De la Prision Provincial de San Sebas-tián: Pedro Diez Caro.

De la Prision Provincial de Sevilla:
Francisco José Berdejo Gallardo, José Santiago Vázquez.

De la Prision Celular de Valencia:
Francisco Florentino Gainza Iguarán: Ra-fael Cabello Ledesma, Mariano Casabán Fabia.

De la Prisión Provincial de Zamora:
Agustin Garcia Fuentes.
De la Prisión de Partido de Novelda:
Ramón Tauste Alguacil.
De la Prisión Territorial de Yebala
(Tetuan Marruecos): Marzok Ben Mimun Ben Amar.

Del Destacamento Penal de Bustarviejo (Madrid): Francisco Llorente Clemente, Salvador Mateu Grau, Teogenes Díaz Ga-bin, Patrocinio Casero Cuartero, Antonio Martin Ibáñez.

(Madrid): Mariano Prieto Sahagún, Francisco de la Vega Castellanos.
Del Destacamento Penal de Chozas de la Sierra (Madrid): Juan Garmendia Llordo Nicasio Jiménez Amaya. Benito Mordo Nicasio Jiménez Amaya. Benito Mordo Nicasio Jiménez Amaya.

la Sierra (Madrid): Juan Garmendia Lloreda, Nicasio Jiménez Amaya. Benito Modeda Trinidad. Antonio Torres Izquierdo. Del Destacamento Penal de Cuelgamuros (El Escorial): Lázaro Vera Ródenas, Ramón García, García, Pablo Huete Merino, Diego Haro Granada, Carlos Fernández Castaños, Huan, Cotanilla Morales, Valentin Fraile García, Rafael Jiménez Botia, Máximo Martín Suárez, Juan Ramírez Luque, Arigel Olivares Cantero. Del Destacamento Penal de Tudela Veguin (Oviedo): Francisco Carrasco González, Laureano Vergara Herrerías, Juan Mercado Quésada. Mercado Quesada.

Del Destacamento Penal de Fresno de la Ribera (Zamora): José del Riovelilla. Del Destacamento Penal Pozo del Fondon (Sama de Langreo): Armando Ro-

bles Bustillo.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de febrero de 1949.

#### FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 9 de marzo de 1949 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Fortunato Crespo Cedrún, Abogado Fiscal de ascenso

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dis-puesto en el artículo 39 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 33 del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha tenido a bien decla. rar en situación de excedencia volunta-ria a don Fortunato Crespo Cedrún, Abo-gado Fiscal de ascenso que sirve el car-go de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Teruel.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1949.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de marzo de 1949 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Rajael Casares Córdoba, Abogado Fiscal de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dis-puesto en el articulo 39 del Estatuto del

Ministerio Fiscal en relación con el 33 del Reglamento para su aplicación.

est Regiamento para su aplicación.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar en situación de execedencia voluntaria a don Rafael Casares Córdoba, Abogado Fiscal de entrada, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Lo que participo a V. I. para su conominiento y demás efectos

cimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1949.

#### FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de marzo de 1949 por la que se anula la de 21 de febrero del año en curso por la que se jubilaba a don Tomás Fernández de Sevilla y

Sr.: Visto el recurso ordinario de nulidad instruído a instancia de don Tomás Fernández de Sevilla y Pinar. Médico forense declarado jubilado por Or-den ministerial de 21 de febrero del año en curso, Witeniendo en consideración el informe del Juzgado de Instrucción de Infantes, demostrativo de Arr errónéa la certificación de nacimiento que obraba en su expediente personal, que sirvió de base para la jubilación, y de que dicho funcionario tiene actualmente sesenta y dos años de edad,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 273 y 274 del Reglamento de 9 de julio de 1917, sobre organización y procedimiento administra-tivo de la Subsecretaría del Ministerio tivo de la Subsecretaria del Ministerio de Gracia y Justicia, ha resuelto declarar nula la jubilación del Médico forense de segunda categoría don Tomás Fernández de Sevilla y Pinar, y, en su consecuencia; reingresarle al servicio activo, colocándo le en el lugar que el 21 de febrero de 1949 tenía en el Escalafón del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, y destinarle para que preste sus servicios en el Juzgado de Instrucción de Infantes

que preste sus servicios en el Juzgado de Instrucción de Infantes. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de marzo de 1949.—Por de-legación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 6 de abril de 1949 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Fuenterrabia (Guipúzcoa), don Fermin Aizpún Górriz.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Fermín Aizpún Górriz, Secreta-rio del Juzgado de Paz de Fuenterrabía (Guipúzcoa), y de conformidad con las disposiciones vigentes, Este Ministerio ha tenido a bien con-

ceder la excedencia voluntaria solicitada,

por el plazo no menor de un año.

19 que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1949.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 9 de abril de 1949 por la que se designa con carácter provisional Juez municipal de Alcalá de Guadaira a don Anibal Ollero de la Siegra.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 de marzo de 1947,

Este Ministerio ha acordado designar, con carácter provisional, para el ejerci-cio del cargo de Juez en el Juzgado Mu-nicipal de tercera categoría de Alcalá de Guadaira a don Anibal Ollero de la Sie-rra, Juez Comarcal de tercera categoría, con destino en Fuenteovejuna (Córdoba).

quien deberá tomar posesión en el plazo y forma que establecen las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos,
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de abril de 1949.—P. D., I. de

Arcenegui.

Ilmo Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 9 de abril de 1949 por la que se designa con carácter provisional Juez municipal de Utrera a don Fernando Rames Pasalodos, Juez comarcal de Hinojosa del Duque.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 de marzo de 1947,

Este Ministerio ha acordado asignar, con este Ministerio, ha acordado asignar, con carácter provisional, para el ejercicio del cargo de Juez en el Juzgado Municipal de tercera categoría de Utrera a don Fernando Ramos Pasalodos, Juez comarcal de tercera categoría, con destino en Hinojosa del Duque, quien deberá tomar procesión en el plaza y forme que estanojosa dei Dique, quien debera tomar posesión en el plazo y forma que establecen las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1949.—P. D., I. de

Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 9 de abril de 1949 por la que se nombra para la Forensia del Juzga-do de Instrucción de Albuñol a don Lorenzo Domingo Viñolo.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio acuerda flombrar por permuta para la Forensia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Albuñol a don Lorenzo Domingo Viñolo, que prestaba sus servicios en el de Ugijar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. puchos años

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de abril de 1949.—Por dele-gación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia,

ORDEN de 9 de abril de 1949 por la que se nombra para la Forensia del Juzgado de Ugijar a don Luis de la Torre. Rodriguez.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio acuerda nombrar por permuta para la Forensia del Juzgado de Primera Instancia e Ins-trucción de Ugijar a don Luis de la To-rre Rodriguez, que prestaba sus servicios en el de Albuñol.

Lo digo a V. I. para su conocimiento efectos consiguientes,

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de abril de 1949.—Por dele-gación, I. de Arcenegui.

Ilmo, Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 9 de abril de 1949 por la que se resuelve el concurso de traslado de Piscales convocado por Orden de 26 de febrero último.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Fiscal en los Juzgados Municipales y Comarcales a que se refiere la convocatoria del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de marzo del presente efic

organico de 5 de julio de 1945, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en la sticulo 31 del Decreto Organico de 5 de julio de 1945, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en las fiscalias de los Juzgados de companyo de que se citan y demás que comprenda su jurisdicción a los Fiscales que a conti-nuación se relacionan:

Fiscalias y nombres y apellidos: Alcázar de San Juan.—D. León Herre-

ra Esteban.
Sevilla número 3.—D. Francisco Perea Blasco

Orihuela.—D. Luis Diez Grech. Pollensa.—D. Ramón de Altuna y ffriarte.

Puertollano.-D. Antonio Llerena Sán-

nez. Sabadell.—D. Manuel Gomez Gómez. Torrijos.—D. Marcial López Diéguez. Estos funcionarios deberán posesionarse de sus respectivos cargos en el plazo forma que establece el citado Decreto Orgánico.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1949.-Por delegación, I. de Arcenegul.

Ilmo, Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

#### MINISTERIO DE HACIENDA -

ORDEN de 10 de marzo de 1949 por la que se le concede a la Compañía de Seguros «La Patria Hispana», domiciliada en esta capital, aprobación de las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales.

Timo. Sr.: Visto el escrito dirigido por cLa Patria Hispana», S. A. de Seguros, en el que solicita la aprobación de las modificaciones introducidas en los artículos 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 23, 24, 26, 28, 29, 37, 39, 45 y 49 de sus Estatutos sociales, en virtud de acuerdo tomado por la Junta genéral extraordinaria de accionistas celebrada, con los requisitos legales y estatutarios, el día 15 de diciembre de 1948.

Visto asimismo el favorable dictamen emitido por la Sección tercera de ese Cen-

visto asimismo el lavorable dictamen emitido por la Sección tercera de ese Centro directivo, y de conformidad con la propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien, con esta fecha, conceder la aprobación solicitada a las variaciones estatutarias incliendas por ne concerne el la consegue de la conseg dicadas, por no oponerse a las normas le-gales y reglamentarias que regulan esta

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de marzo de 1949.—Por de-legación, Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Aborro.

ORDEN de 10 de marzo de 1949 por la que se concede á la Compañía de Seguros "Hispano Americana de Seguros y Reaseguros», domiciliada en Madrid. aprobación de las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales.

Ilmo. Sp.: Vista la instancia elevada por la Compañía «Hispano Americana de Se-guros y Reaseguros» solicitando le sea concedida la aprobación de las modifica-cienes introducidas en los artículos 4 y 14 de sus Estatutos sociales, de conformidad con los acuerdos tomados en la Junta general extraordínaria de accionistas celebrada el día 27 de noviembre de 1942 en conformidad de accionistas celebrada el día 27 de noviembre de 1942 en conformio quedo de constante de noviembre de 1942 en conformio quedo de constante de noviembre de 1942 en conformio quedo de constante de noviembre de 1942 en conformio quedo de constante de noviembre de 1942 en conformio que de 1942 en conformio que de 1942 en conformio que 1942 en conformio

tas celebrada el día 27 de noviembre de 1942, según queda demostrado por la documentación al efecto presentada; y Vistos los favorables informes emitidos por las Secciones primera y tercera de ese Centro directivo y de conformidad con la propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, aprobando con esta fecha a la Compañía «Hispano Americana de Seguros y Reaseguros las modifi-

caciones introducidas en sus Estatutos so-

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de marzo de 1949.—Por de-legación, Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

ORDEN de 17 de marzo de 1949 por la que se concede a la Compañía «Assicurazioni Generali», domiciliada en esta capital, autorización para modificar sus Estatutos sociales.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud de la Dirección General para España de «Assi-curazioni Generali», Compañía Anónima de Seguros Generales, solicitando aprobade Seguros Generales, solicitando aprobación de los nuevos Estatutos Sociales de
la misma, aprobados por la Junta general
extraordinaria de accionistas celebrada el
27 de marzo de 1947 y cuyo acta fué homologada por el Tribunal Civil y Penal de
Roma, con fecha 3 de mayo de 1947;
Visto el favorable informe de la Sección Técnica Jurídica de ese Centro directivo, y de conformidad con la propuesta de V. I.
Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado aprobando los nuevos

der a lo solicitado aprobando los nuevos der a lo solicitado aprobando los nuevos Estatutos acordados por la Junta gene-ral extraordinaria de accionistas, cele-brada en Roma el día 27 de marzo de

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de marzo de 1949.— P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

ORDEN de 17 de marzo de 1949 por la que se le concede a la «Mutua Asegu-radora de Cristales de Barcelona» autorización para modificar sus Estatutos sociales y del modelo de apéndice remitido.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por la «Mutua Aseguradora de Cristales de Barcelona», solicitando la aprobación de las modificaciones introducidas en el artículo 41 de sus Estatutos sociales, de conformidad con los acuerdos tomados por la Junta general extraordinaria de asociados, de fecha 8 de julio de 1948, así como del modelo de apéndice para incor-

porar a las pólizas; y Visto el favorable informe emitido por la Sección Técnico-Jurídica de ese Centro directivo, y de conformidad con la propuesta de V. L.

propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, aprobando con esta fecha la modificación del artículo 41 de los Estatutos sociales de la «Mutua Aseguradora de Cristales de Barcelona», así como el apendide que ha quedado citado. Dias guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1949.—Por delegación. Fernando Camacho

legación, Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

ORDEN de 29 de marzo de 1949 por la que se proveen dos plazas en el Cuerpo Técnico del Tribunal de Cuentas y otra en el Administrativo

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Pleno de ese Tribunal para proveer dos plazas vacantes en el Cuerpo Pécnico, en la clase de Censores de Cuentas de entrada, dotadas con el suel-do de 9.600 pesetas anuales, Este Ministerio ha tenido a bien nom-

has eministerio na tenido a bien nomi-porar para ocuparlas a los opositores apro-bados don Enrique Rodriguez Navarro y don Dámaso Orozco Ruiz, Jefes de Ne-gociado de segunda y tercera clase, res-pectiyamente, del Cuerpo Administrativo. La efectividad de estos nombramientos

será la del día de la toma de posesión. Igualmente, para proveer la plaza de Jefe de Negociado de segunda clase del

Curro Administrativo, dotada con el sueldo de 8.400 pescas anuaies, vacante por fallecimiento de doña Nieves Casado Garcia, ocurrido el dia 23 de marzo de 1949, que la disempeñaba, así como sus resultante de la compensa a como sus resultante de la compensa compensa compensa de la comp rios:

En comisión

Con arreglo a lo establecido en el artículo primero del Decreto de 26 de junio de 1934 y Orden de 16 de julio de 1946 de este Ministerio:

A doña Josefa del Alamo Hernández y doña Victoria Alfaro Cezón, Jefes de Negociado de segunda clase, con el sueldo de 8.400 pesotas anuales, con la efectividad; la primera de 24 de marzo de 1949, y la segunda, del día de la toma de posesión. de posesión.

dona María Josefa González Martín on Pedro Sebastián Árana Vázquez, y don Pedro Sebastián Arana Vázquez, Jefes de Negociado de tercera clase, con el sueldo de 7.200 pesetas anuales y la efectividad de 24 de marzo de 1949, la primera, y de la toma de posesión, el secundo. segundo.

En propiedad

A doña Felipa Maria del Rosario Heras Poncela, Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo de 7.200 pesetas anuales y la efectividad de 24 de marzo de 1949.

#### Se confirma en propiedad

En los empleos que les fueron conferidos en comisión en dicho Cuerpo Administrativo, por Orden de este Ministerio de 25 de agosto de 1948:

A don Valentin Gliván Palacios y doña

A don Valentin Glivan Palacios y doña Amancia de Diego Adrados, en los de Jefes de Negociado de segunda clase, con el sueldo de 8.400 pesetas anuales, con la antigüedad de 21 y 27 de julio de 1948, respectivamente.

A doña Maria Jesús Garicano Goñi y don Andrés Sanz Ramírez, en los de Jefes de Negociado de tercera clase, con el sueldo de 7.200, pesetas anuales, con la sontigüedad de 21 y 27 de julio de 1948

sueldo de 7.200, pesetas anuales, con la antigüedad de 21 y 27 de julio de 1948, respectivamente.

En la clase de Oficiales primeros que-dan tres vacantes que deberán proveerse · por oposición.

Lo que comunico a V. E. para su co-nocimiento, el de los interesados y de-más efectos.

Dios guarde a V. E. muchos afios. Madrid, 29 de marzo de 1949.—Por de-legación, Fernando Camacho.

🗫cmo. Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas.

ORDEN de 4 de abril de 1949 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaida en el recurso conten-cioso-administrativo interpuesto por don Vicente Zaragoza Artero o 30 de noviembre de 1945. contra la de

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 15 de diciembre de 1948 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don. Vicente Zaragoza Arte-ro contra Orden de este Departamento de 30 de noviembre de 1945 sobre separa-ción definitiva del servicio y baja en el Escalafón correspondiente del recurrente.

Este Ministerio ha tenido a bien dis-poner que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cúyo fallo dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos anular y anulamos la Orden impugnada del Ministerio de Hacienda de 30 de noviembre de 1945, así como el expediente gubernativo instruído para la separación del recurren-te, don Vicente Zaragoza Artero, pero sólo a partir del momento en que debió cum-plirse el requisito de audiencia por medio de 'comunicación, a cuvo estado habrá de reponerse, a fin de que, con vista del mismo, sea continuado con arregio a de-

recha

Así per esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan G. Bermúdez. Pio Ballesteros.—Luis Jiménez.—Alfonso Pérez.—Luis Merino.» (Rubricados.)

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

miento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1949.—P.D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Minis-

ORDEN de 4 de abril de 1949 por la que se autoriza al Delegado de la «Compa-ñia Transmediterránea» para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Ma-nuel Romaní Alarcó, Delegado de la «Compañía Transmediterránea» solicitan do satisfacer en metálico el importe del timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y conocimientos de embarque que expide:

Resultando que girada visita de inspec-ción a la citada Compañía, manifiesta el Inspector técnico del Timbre, en acta levantada en 9 de marzo último, que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la recaudación del im-puesto en forma que es fácil su compro-bación, y que la Compañía de referencia está conforme con ingresar mensualmente a buena cuenta la total recaudación obtenida en el mes anterior al de la presentación de los correspondientes resi-menes a partir del 1.º de abril del año

Vistos la Ley y el Reglamento del Im-

puesto

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías y Empresas de vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros, talones resguardos de mercaderias y conocimientos de embarque; disponiéndose en el mismo articulo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del im-puesto ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el pre-sente taso, podrá concedérseles que pre-

sente taso, podra concederseles que pre-senten las cuentas anuales y sus justifi-cantes con suféción a los modelos adjun-tos a dicho Reglamento,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, acuerda disponer que la cantidad que de-ba satisfacer mensualmente a huena cuenbe satisfacer mensualmente a buena cuenta don Manuel Romaní Alarcó. Delegado de la «Compañía Transmediterránea» por el impuesto del timbre sobre billetes de viajeros y conocimientos de embarque, a partir del 1º de abril del año en curso, sea la que resulte de la total recaudación obtenida por el expresado concepto en el mes anterior al de la presentación de los correspondientes resumenes, una vez de-ducido el 1,50 por 100 de premio de co-branza, haciéndola efectiva en el Tescro en fin del mes siguiente al que dicha recaudación corresponda, y que las cuentas que rinda a esa Dirección General y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamen-to del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento v efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1949.-P. D., Fernando Camacho.

Limo, Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

## M.º DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 21 de marzo de 1949 por la que se jubila al Ayudonte de Minas señor Targhetta Junquera.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926; en la Ley de 27 de diciembre de 1934, y en el Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda y efectividad de 30 del corriente mes, en que cumple la edad reglamentaria para ello, al Ayudante Superior de segunda clase del Cuerpo de Ayudantes de Minas don Juan Bautista Targhetta Junquera.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

cimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de marzo de 1949.—Por delegación E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 28 de marzo de 1949 sobre distribución de la dotación de material ordinario de oficina para los Servicios Provinciales de Ganadería e Inspecciones Veterinarias de Puertos y Fronteras y Laboratorios.

Ilmos. Sres.: Con el fin de atender a los gastos de material de oficinà no inventariable de los Servicios Provinciales de Ganad ria e Inspecciones Veterinarias de los Puertos y Fronteras y Laborato-rios, durante el año actual, según rela-ción que a continuación se detalla:

Consignación de material para servicios Capítulo segundo, articulo primero, grupo quinto, concepto tercero, del presupuesto de 1949

Pesetas en firme

#### Servicios Provinciales de Ganaderia:

•				
•	1.	Alava	2.700.00	ORDEN de 29 de marzo de 1949 por la
	2.	Albacete	2.700.00	que se aprueba la celebración de un
	3.	Alicante	2.700.00	cursillo sobre «Elaboración y análisis co-
	4.	Almeria	2.700.00	merciales de vinos» en Valencia.
	5.	Avila	2.700.00	moretaice we billoom on reasonotal
•	6.	Badajoz	3.075.00	Ilmo Sr : Aprobado el plan general de
	7.	Baleares	2.700.00	intensificación de cursillos de capacita-
•	8	Barcelona	2.700.00	ción y divulgación técnico-agricola en
	9.	Burgos	2.700.00	todos sus aspectos, agritómico, forestal
:	10	Burgos		
•	11.	Các res	2.700,00	y ganadero y vista la propuesta del Ser-
	12.		2.700.00	vicio de Capacitación,
•		Castellón	2.700,00	Este Ministerio, de actierdo con lo dis-
·	13.	Ciudad Real	2.700.00	puesto en la Orden ministerial de 8 de
•	14.	Córdoba	2.700,00	abril de 1948. ha resue to:
1	15.	Coruña (La)	2.700.00	Primero. Por el Ministerio de Agri-
l.	16.	Cuenca	2.700.00	cultura se encomienda a la Estación de
5	17.	Gerona	2.700,00	Viticultura y Ehología de Requena la ce-
	18.	Granada	2.700 00	lebración de un cursillo sobre «Elabora-
• '	19	Guadalajara	2.700.00	ción y Análisis Comerciales de Vinos», en
)	20.	Guipuzcoa	2.700.00	Valencia en la fecha y con arreglo al
	21.	Huelva	2.700.00	plan que se apruebe por el Servicio de
3	22.	Huesca	2.700.00	Capacitación y Propaganda.
3	-23.	Jaén	2.700,00	Segundo. La aportación del Ministerio
•	24.	León	2.700.00	de Agricultura al cursillo de capacitación
	25.	Las Palmas	2.700.00	autorizado en el artículo anterior, será
	26	Lérida	2.700.00	de 8.980 pesetas (ocho mil novecientas
	27.	Logroño	2.700.00	ochenta pesetas), con arreglo a la distri-
	28	Lugo	2.700.00	bución que apruebe el Servicio de Capa-
	29.	Madrids	2.700.00	citación y Propaganda.
	30.	Málaga	2.700.00	Tercero. Para hacer efectiva la apor-
	31.	Murcia	2.700.00	tación del Ministerio será preciso que el
	32	Navarra	2.700.00	Jefe del Servicio de Capacitación haya
	133	Orense	2.700.00	aprobado previamente, los programas,
7	34.	Oviedo	2.700.00	presupuesto, profesorado, fecha y lugar
	35.	Palencia	2.700,00	de la celebración del cursillo.
٠.		3	i .	· · ·
				and the second s

Pesetas en firme

36.	Pontevedra	3.075,00
37.	Salamanca	2.700.00
38.	Santander	2.700.00
39	Segovia	2.700,00
40`	S villa	2.700.00
41.	Soria	2.700.00
42.	Tarragona	2.700,00
43.	Tenerife (Santa Cruz de)	2.700.00
44.	Teruel	2.700.00
45.	Toledo	2.700.00
46.	Valencia '	2.700.00
47.	Valladolid	2.700.00
48.	Vizcaya	2.700.00
49	Zamora	2.700.00
50.	Zaragoza	2.700.00
51.	Ceuta-Melilla	2.700.00

#### Inspecciones Veterinarias de Puertos, Fronteras y Laboratorios:

Vigo (Pontevedra)	1.500,00
Canfranc (Huesca)	1.500.00
Fuentes de Oñoro (Salamanca).	1.500,00
Irún (Guipúzcoa)	1.500.00
Puigcerdá (Gerona)	1.500 00
Port-Bou (Gerona)	1.500,00
Valencia de Alcántara (Cáce-	. 1
res)	1.500.00
Barcelona	1.500,00
Bilbao (Vizcaya)	1 500.00
Valencia	1.500.00
Palma de Mallorca (Baleares)	1.500,00
Zaragoza.—Laboratorio Pec. del	
Ebro	1.500,00

Este Ministerio se ha servido disponer que, sin más aviso que la presente Orden, sean expedidos los oportunos libramientos «en firme», por las Delegaciones de Hacienda y Subdelegaciones respectivas y por las cantidades que se relacionan, por dozavas partes, a favor de los Habilitados de dichas Dependencias, para atender a los gastos de finaterial ordinario de oficina durante el corriente año, y con aplicación al capítulo segunaño, y con aplicación al capítulo segundo, artículo primero, grupo quinto, concepto tercero de la Sección novena, «Ministerio de Agricultura».

Lo que comunico a VV. II. para su

conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1949.— P. D., Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmos. Sres. Del gados de Hacienda de y Subdelegados de Hacienda de Ceuta y Vigo.

Cuarto. Al finalizar el cursillo se elevará por el Director técnico del mismo, al Servicio de Capacitación, una Memonia expresiva del desarrollo del mismo.

Quinto. Por el Servicio de Capacitación y Propaganda se adoptarán las disposiciones opostunas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que de orden ministerial comunico a V I para su conocimiento y efectos oportunos.

onortunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de marzo de 1949.—Por de-legación, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departa-

ORDEN de 29 de marzo de 1949 por la que se nombran Auxiliares Taquigrafos Diplomados a varios Auxiliares de Administración Civil de este Departamento, en resolución del concurso para cubrir doce plazas convocado por Orden de 4 de febrero del corriente año.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Orden de este Departamento de 20 de enero del corriente año, y vista la propuesta del Tribunal calificador del concurso, convocado por Orden de 4 de febrero del año actual, para cubrir doce plazas de Auxiliares Taquigrafos Diplomados del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Departamento, Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Auxiliares Taquigrafos Diplomados a los Auxifiares de Administración Civil de este Departamento doña Julia Sándhez Bueno, doña. Amalia Molano Fernández doña Maria Teresa Piernavieja del Pozo, doña Marcase Castro Martín doña Maria Dolores Milagros Allende González, doña Carmen Castel-Ruiz Phebla, don Narciso Villar Santonja y doña María Sánchez Bueno, de dienvesto ne el María Sánchez Bueno, quienes percibirán de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la mencionada Orden, la gratificación anual de mil quinientas pesetas, con cargo al capitulo primero, artículo segundo, grupo segundo, concep-to 27, del presupuesto de gastos vigente de este Departamento, con efectos de pri-mero de enero del corriente año. Lo que comunico a V. I. para su cono-

Cimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1949.—Por legación, Emilio Lamo de Espinosa. -Por de-

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Minis-

# M.º DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 14 de jebrero de 1949 por la que se asciende a los funcionarios del Cuerpo Auxiliar del Departamento que se indican.

Ilmo Sr.: Creadas por Orden de esta fecha, y como consecuencia de la amortización de dos plazas de Jefes de Negociado de tercera clase acordada por la misma, tres plazas de Auxiliares de Administración de primera clase, con el haber anual de 6.000 pesetas en el Cuerpo Auxilia del Departamento,

Este Ministerio ha dispuesto conferir los correspondientes ascensos de escala en los términos siguientes:

Don Emilio, Bernal Manresa con des-

en los terminos siguientes:

Don Emilio Bernal Manresa, con destino en la Delegació Administrativa de Enseñanza Primaria de Alicante; doña Josefa Garcés Cortés, con destino en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Huesca, y don Rafael Alonso Barrera, con destino en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Sevilla, a Auxiliares de Administrativa de Enseñanza Primaria de Sevilla, a Auxiliares de Administrativa de Enseñanza Primaria de Sevilla, a Auxiliares de Administrativa de Enseñanza Primaria de Sevilla, a Auxiliares de Administrativa de Enseñanza Primaria de Sevilla, a Auxiliares de Administrativa de Enseñanza Primaria de Sevilla, a Auxiliares de Administrativa de Enseñanza Primaria de Sevilla, a Auxiliares de Administrativa de Enseñanza Primaria de Sevilla, a Auxiliares de Administrativa de Enseñanza Primaria de Sevilla, a Auxiliares de Administrativa de Enseñanza Primaria de Ens

nistración de primera clase, con el sueldo anual de seis mil pesetas; doña Dolores Gómez Jordána, con destino en la Facul-Gómez Jordána, con destino en la Facultad de Veterinaria de Córdoba; doña Angelita Eugenia Puertas Puertas, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Palencia, y doña Dolores Gil Pedraza, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Valdepeñas, a Auxiliares de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de cinco mil pesetas. Todos ellos con antigüedad y efectos económicos de la fecha de la presente Orden.

Los Jefes de los Centros extenderán las oportunas diligencias de posesión en los nuevos títulos de los interesados sin necesidad de Orden postesior.

Lo digo a V I. para su conocimiento y demás efectos

demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1949.

#### . . IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 14 de febrero de 1949 por la que se amortizan dos vacantes del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento y se crean tres plazas en el Cuerpo Auxiliar del mismo.

Ilmo, Sr.: Vacantes dos plazas de Jefes de Negociado de tercera clase en el Escalafón del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento dotadas con el haber anual de 7.200 pesetas, por ascensos de don Jesús Sieira Bustelo y don Baraquiso Muñoz Nieto,

Este Ministerio, en virtud de la autorización conferida por el artículo quinto de la Ley de 26 de mayo de 1944 ha dispuesto:

puesto:

1.º Declarar amortizadas las mencionadas vacantes, cuyo importe total en
el presupuesto es de 14.400 pesetas.

el presupuesto es de 14.400 pesetas.

2º. Acumular dicho importe al crédito
de 5.000 pesetas sobrante de las amortizaciones de plazas de Jefes de Negociado
de tercera clase, acordadas por Ordenes
de 8 de diciembre de 1948, 22 del mismo
mes y año, 16 de enero pasado y 1.º de
los corrientes.

3º Crear con el importe de dichos créditos tres plazas de Auxiliares de Administración de primera clase, dofadas con

nistración de primera clase, dotadas con el haber anual de 6.000 pesetas. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de febrero de 1949.

#### IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 18 de febrero de 1949 por la que se asciende a los funcionarios del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento que 😭 indican.

Ilmo. Sr.: Por existir las vacantes que a continuación se indican en el Cuerpo Técnico administrativo del Departamento. Este Ministerio ha dispuesto conferir los correspondientes ascensos de escala con sujeción a la Ley de 22 de julio de 1918 y Reglamento de 7 de septiembre del mismo año, en los términos siguientes:

Pon Emiliano Pablo Pérez Buisán, con destino en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Vizcaya, a Jefe de Ensenanza Primaria de Vizcaya, a Jete de Administración de primera clase, con ascenso, con el sueldo anual de 16.400 pesetas; don Damián Estades Rodríguezon destino en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Burgos, a Jefe de Administración de primera clase,

con el sueldo anual de 14.400 pesetas, de conformidad con lo establecido en el apartado a) de la letra A) del artículo cualto del Regiamento de 7 de septiembre de 1918; don Julio Robles Menéndez, con destino en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid, ar Jefe de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 13.200 pesetas, conforme al apartado b) de la letra A) del mismo artículo y Reglamento citados; don Fernando Lluch Ferrando con destino en la Escuela de Comercio de Valencia, a Jefe de Administración) de tercera clase, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, conforme con lo establecido en el apartado a) de la letra B) del citado artículo y Reglamento; don Juan Gordón Morales, con destino en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Sevilla a Jefe de Negociado de primera clase, con el sveldo anual de 9.600 pesetas; de acuerdo con lo que se dispone en el apartado a) de la letra C) del artículo y Reglamento repgtidos; don Jesús Sieira Bustelo, con destino en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primarial de La Coruña a Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, conforme al mismo apartado y letra. Todos ellos con antigüedad y efectos ecotas, conforme al mismo apartado y letra. Todos ellos con antigüedad y efectos económicos de 7 de los corrientes, en la var-

tas, conforme al mismo apartado y letra. Todos ellos con antigüedad y efectos económicos de 7 de los corrientes, en la vacante por fallecimiento de don Amando Luaces Peón.

Don Eugenio Tejero Ebrat, con destino en el Conservatorio de Música de Valencia, a Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, con el sueldo anual de 16.400 pesetas; don Felipe del Cojo Barrios con destino en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Toledo, a Jefe de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 14.00 pesetas conforme a lo dispuesto en el apartado b) de la letra A) del articulo cuarto del Reglamento de 7 de Reptiembre de 1918; don Francisco Díaz Herdero, con destino en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Valladolid a Jefe de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 13.200 pesetas, de acuerdo con lo establecido en el apartado b) de la letra A) del latra A) del latra a) del lado artículo y Reglamento; doña Eulalia Barrio del Cacho, con destino en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Huesca a Jefe de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 12.000 pesetas. conforme al apartado a) de la letra B) del mismo artículo y Reglamento; don Emilio Martín-Pintado y Fernández con destino en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Toledo, a Jefe de Negotiado de primera elase, con el sueldo anual de 2.600 pesetas. conforme a lo establecido en el apartado a) de la letra C) del artículo y Reg'amento repetidos; don Baraquiso Muñoz Nieto, con destino en la Universidad de Valencia, a Jefe de Negociado de segunda clase con el sueldo anual de 8.400 pesetas; conforme al mismo apartado y letra. Todos ellos con antigüedad y efectos económicos de catorce de los corrientes; en la vacante por jubilación de doh Lucinio Llorente Elorente.

mo apartado y letra. Todos ellos con antigüedad y efectos económicos de catorce de los corrientes; en la vacante por jubilación de don Lucinio Llorente Elorente.

Las vacantes de Jefes de Negociado de tenerra clase producidas por ascenso de don Jesús Sieira Bustelo y don Baraquiso Muñoz Nieto, se amortizan, conforme a las prescripciones de la Ley de 6 de mayo de 1944.

Los Jefes de los Centros extenderan las porfunas diligencias de posesión en los

oportunas diligencias de posesión en los nuevos títulos de los interesados, sin ne-cesidad de orden posterior.

Lo digo a V: I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de febrero de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecrotario de esté Departa mento.

ORDEN de 28 de febrero de 1949 por la que se nombra Jefe-Habilitado de anticipos reintegrables de la provincia de Salamanca a don Juan Antonio Ramajo Hernández, Jeje de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico-admi-nistrativo del Departamento.

Ilmo Sr.: Vacante el cargo de Habilitado de anticipos reintegrables en la pro-vincia de Salamanca, por traslado del que

Este Ministerio, conforme à las nor-normas contenidas en el articulo cuarto del Real Decreto-ley de 16 de diciembre de 1929, ha resuelto nombrar Jefe-Habide 1929, ha resuelto nombrar Jeie-Habi-litado de anticipos reintegrables para el personal de toda clase dependiente de este Departamento, incluso el de Porte-ros de los Ministerios Civiles, en la men-cionada provincia, a don Juan Antonio Ramajo Hernández, Jefe de Administra-ción de tercera clase del Cuerpo Técnicol administrativo del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y

demas efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1949.

# IBANEZ MARTIN

. Iimo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 15 de marzo de 1949 por la que se considera definitivamente establecida la Escuela de Orientación y Aprendizaje «Ciudad de los Muchachos», del Puente de Vallecas.

Ilmo Sr.: Vista la comunicación elevada por el Presidente de la Comisión Gestora del Pauronato de Formación Profesional de Madrid, dando cuenta de encontrarse en debidas condiciones de funcionamiento la Escuela de Orientación y Aprendizaje denominada «Ciudad da los Muchachos» e instalada en la calle del Manco de Lepanto, del Puente de

Vallecas,
Este Ministerio, en aplicación de lo
dispuesto en el Decreto de 12 de abril
de 1946, por el que se crean en Madrid
diez Escuelas de Orientación y Aprendirecto ha dispuesto se considere definidiez Escuelas de Orientación y Aprendizaje, ha dispuesto se considere definitivamento establecida la, Escuela de Orientación y Aprendizaje denominada «Ciudad de los Muchachos», pudiendo iniciarse en ella la función docente que le corresponde dentro del actual curso académico y en las condiciones establecidas en los Centros análogos dependientes del Parronato de Formación Profetes del Patronato de Formación Profesonal de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

y efectos.

Dios guarde a V. L muchos años. Madrid 15 de marzo de 1949.

#### IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 22 de marzo de 1949 por la que se aprueba el proyecto de obras ur-gentes sanitarias en la Escuela de Comercio de Palma de Mallorca.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras sanitarias de carácter urgente a realizar en la Escuela Profesional de Comerco de Palma de Mallorca, formulado por el Arquitecto Sr. Juncosa, por un presupuesto de éjecución material de 46 571,97 puesto de ejecución material de 46.37., y esetas, y que asciende a la cantidad de 49.720,26 pesetas, una vez adicionadas las partidas siguientes: Pluses de carestía de vida y cargas familiares 664,49 pesetas; honorar os del Arquitecto por formación de proyecto y dirección de la obra, según tarifa primera, grupo cuarto, el 3,75 por 100 deducido al 50 por 100 deducid por 100, deducido el 50 por 100 que de-termina el Decreto de 16 de octubre de 1942, 1.746,43 pesetas: honorarios del

Aparejador, 30 por 100 sobre los ante-riores, 523,92 pesetas, y 0,50 por 100 sobre la ejecución material, por premio de Pa-

a ejecución material, por premio de Pagaduria, 232.85 pesetas;
Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultat va de Construcciones Civiles, en virtud de lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Resultando que las obras son de gran

importancia y urgencia;

importancia y urgencia;
Considerando que las obras pueden
llevarse a efecto por el sistema de administración, ya que el Decreto-Ley de
1936, al dejar en suspenso el capítulo
quinto de la Ley de Contabil'dad y Administración, de 1 de julio de 1911, en
lo referente a subasta y concursos, así lo autoriza:

Considerando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de Hacienda han tomado razón del gasto y

fiscal zado el mismo en 11 y 14 de marzo del corriente año, respectivamente,
Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto de referencia, por un total importe de 49.720.26 pesetas, rectificado, que se abonarán con cargo al ca-pítulo tercero, articulo sexto, grupo único, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento; que las obras se realicen por el sistema de administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de marzo de 1949.

#### IBANEZ MARTIN

Pesetas

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 30 de marzo de 1949 por la que se distribuye un crédito de 60.000 pesetas para gastos de material de oficina en los Archivos que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Para gastos de material de oficina no inventariable de los Archivos Judiciales y de Protocolos durante el presente ejercicio económico, se formula por la Inspeccón General de Archivos la siguiente distribución del crédito de 60.000 pesetas que figura en el vigente presupuesto de gastos de este Ministerio:

Archivos Judiciales: Madrid Tribunal Supremo y Audiencia 3.850 Albacete. Audiencia 1.350 Barcelona, Idem 2.350 Burgos. Idem
Caceres. Idem 1.350 1.350 Granada Idem ..... 1.350 1.000 1.350 1.350 Sevilla. Idem ..... 1.350 Valladolid Zamora. Idem

Archivos	de	Protocolos	: ·	
Alava				
Albacete	*****	•••••		
Almeria .				

AVII	1.100
Canarias (Sta. Cruz de Tenerife)	2.000
Córdoba	1. <b>0</b> 00
Cuenca	1.500
Ciudad Real	1.500
Guadalajara	1.750
Huesca	2.000
Madrid	
Málaga	2.000
Orense	1.000
Dolonoio	- 1.500

	Pesewas
Salamanca Segovia Tarragona	2.000 2.000 1.500
Talragona Toledo Valladolid Vizcaya Zamora	
Suman	37.950
Resumen:	
Archivos Judiciales	22.050 37.950

Tomada razón del importe de estos créditos por la Sección de Contabilidad en 8 de marzo y emitido informe favo-rable por la Intervención General de la Administración del Estado en 21 del pro-

Suma total ...... 60.000

Administracion dei Estado en 23 dei propio mes,
Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la referida propuesta, y, en su virtud, disponer que sean librados en firme, periódicamente, los créditos parciales que para cada Arch vo figuran en la misma, con cargo al capítulo segundo, articulo primero, grupo septimo, concepto segundo, número 13.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y dems efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de marzo de 1949.

#### IBANEZ MARTIN

Almo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 2 de abril de 1949 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Amador Iglesias Soto contra Orden ministerial de 15 de diciembre de 1948, que desestimásu petición de subvención para construcciones escolares.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Amador Iglesias Soto contra Orden ministerial de 15' de diciembre de 1948, que desestimó su petición de súbvención para construcciones escolares;

nes escolares; Resultando que don Amador Iglesias Soto solicitó en 26 de diciembre de 1944 -subvención por construcción de un edifi-cio escolar en Monseiro (Lugo), que afir-maba se entregó en 18 de mayo de 1932 por una Comisión del Ayuntamiento de Láncara (Lugo) al Estado, escrito que fué devuelto al interesado por no exis-tir antecedentes, a causa de extravios su-fridos con ocasión de los traslados realifridos con ocasión de los traslados reali-

fridos con ocasión de los traslados realizados en tiempo de guerra, para que se formulase la petición de acuerdo con las disposiciones en vigor;
Resultando que, reiterada por el interesado nueva petición en 22 de enero de 1946 y tramitado el expediente correspondiente, con los dictámenes preceptivos, se resolvió por Orden ministerial de 15 de diciembre de 1948 no acceder a lo solicitado, de conformidad al informe de la Intervención Delegada del Ministerio de Hacienda;
Resultando que don Amador Iglesias interpone contra la citada Orden recurso de reposición, en el que sostiene que su intervención en el expediente fué siempre como Presidente de la Comisión del

pre como Presidente de la Comisión del Ayuntamiento de Láncara, afirmando que esta Corporación construyó total-mente el edificio escolar, sin que, por tanto, se trate de construcción par-ticular, como se indica en la Orden reticular, como se indica en la Orden re-currida, alegando que la faña de apro-bación previa del Ministerio al proyec-to se debe al extravió sufrido del ante-rior expediente, en que constaba; Vistos los Decretos de 15 de junio de 1934 y de 7 de febrero de 1936, la Or-

den ministerial de 3 de diciembre de 1947 y demás disposiciones de aplicación

pertinente:

Considerando que et sus escritos al Ministerio, salvo en el actual del recur-so, don Amador Iglesias ha actuado siempre en nombre propio y que incluso en da ficha del expediente incoado en 1932, única prueba que del mismo se cohser-va, figura exclusivamente el nombre del interesado, como peticionario de la subvención:

Vención;
Considerando que no se acredita en ci presente expediente la afirmación del recurso de ser el edificio escolar totalmente obra del Ayuntamiento de Láncara, sino que, al contrario, en el certificado del Alcalde-Presidente, que aporta el propio recurrente, figura que se construyó a expensas de don Amador Iglesias y que se encuentra desde 1932 a nombre tiel mismo; como arrendador; Considerando que, aunque en la citada

Considerando que, aunque en la citada certificación municipal se afirme que el edificio fué entregado al Estado en 1932 por una Comisión del Ayuntamiento, «en la que se solicitaba la subvención legal de 10.000 pesetas», es lo cierto que al reconstruirse el actual expediente, resuelto por la Orden recurrida, el Ayuntamiento de Lancara no ha solicitado subvención alguna, como parecía obliga-do, para impedir el perjuicio económico que sin ella se ocasionaría a la Corporación, de haber sido ésta la constructora del edificio:

Considerando que, si bien el artículo 30 del Decreto de 15 de junio de 1934 y el 6 del Decreto de 7 de febrero de 1956 permiten la subvención por el Estado a los particulares, sin que, por tanto, por el solo hecho del carácter de la cons-trucción, se desestime lo solicitado, ha de entenderse que aquélla es incompa-tible en el caso actual con la existen-cia de una renta a favor del señor Igle-sias por el arriendo del edificio, en cuan-to que impide la equiparación de los parde las citadas disposiciones, y pugna con el carácter de cooperación a las construcciones escolares, que requiere el mencionado artículo del Decreto de 1934 para acogerse a sus disposiciones,

Este Ministerio ha resuelto desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Amador Iglesias Soto contra Orden ministerial de 15 de diciembre de 1948. Lo digo a V. L. para' su conocimien-

to y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1949.

· IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento

ORDEN de 2 de abril de 1949 por la que se resuelve el recurso de repostción interpuesto por doña Josefa Bermúdez Rey contra Orden ministerial de 29 de noviembre de 1948 que dispuso su cese como Profesora de Corte en Escuela de Hogas cuela de Hogar.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposi-ción interpuesto por doña Josefa Ber-múdez Rey contra Orden ministerial de 29 de noviembre de 1948, que dispuso su cese como Profesora de Corte en Escue-

de Hogar;
Resultando que en 13 de junio de 1945
dofia Josefa Bermúdez Rey fué nombrada Profesora de Corte de la Escuela de
Hogar del Instituto Nacional de Ensefianza Media de Santiago de Compostefianza Media de Santiago de Compostela, consignandose en el nombramiento que se hacia a propuesta de la Delega-ción Nacional de Cultura de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. y de conformidad con lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 20 de ju-nio de 1941 y 9 de marzo de 1943;

Resultando que, a propuesta de la De-

legación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. se acordó el cese de doña Josefa Bermúdez mediante la Orden recurrida, que fué notificada a la recurrente en 7 de enero de 1949:

Resultando que la interesada, en tiempo hábil, interpone el presente recurso para que se mantenga su nombramien to por estimar que no tiene carácter in-terino, ni fué acordado su cese previa

terino, ni tue acordado su cese previa la formación de expediente; Vistas las disposiciones citadas en la presente y en el escrito de recurso, la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1947 y demás de general aplicación;

Considerando que, dispuesto por el número tercero de la Orden ministerial de o de marzo de 1943 que el nombramien-to del personal de las Escuelas de Hogar será facultad del Ministerio de Educa-ción Nacional, a propuesta de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., y verificado el nombramiento de la recurrente con arreglo a esa disposición debe rrente con arregio a esa disposicion debe concluirse que el cese de un Profesor así nombrado puede acordarse también discrecionalmente cuando medie la oportuna propuesta de la Sección Femenina, Este Ministerio ha resuelto desestimar el recurso de reposición de doña Josefa Bernúdez Rey contra Orden ministerial de 29 de noviembre de 1948.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de abril de 1949.

#### IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de esete Departamento.

ORDEN de 3 de abril de 1949 por la que se nombra a doña Maria del Milagro González de Andrés Auxiliar de Admi-nistración de tercera clase, en turno de excedentes, con destino en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Gerona.

Ilmo. Sr.: / Vista la instancia suscrita-por dona Maria del Milagro González de Andrés funcionaria de la antigua cate-goria de Auxiliar de Administración de primera clase, en situación de execeden-cia voluntaria, en la que solicita su reingreso en el servicio activo,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de Reglamento de 7 de septiembre de 1918, nombrar a doña María del Milagro González de Andrés, Auxiliar de Administración de tercera clase, en turno de excedentes, con el sueldo aqual de 4.000 pesetas, de biendo prestar sus servicios en la De ega-ción Administrativa de Enseñanza Primaria de Gerona.

maria de Gerons.

Lo digo a V. I para su conocimiento y
demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1949.

#### IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 4 de abril de 1949 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Geografía e Historia» va-cante en el Instituto Nacional de Ense-nanza Media «Luis Vives», de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Valencia «Luis Vives» la cátedra de «Geografia e Historia»,

Este Ministerio, con arreglo a lo establecido por Decretó de 26 de mayo de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de junio), ha resuelto que la indicada cátedra sea anunciada para su provisión a concurso de traslado, que es el

que corresponde, entre Catedráticos nu-merarios de la asignatura mencionada.

Dicho concurso se regulará por los apar-tados del artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940, y los aspirantes para ser admitidos al concurso se atendrán a las instrucciones que publicará esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de abril de 1949.

#### IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza

CRDEN de 4 de abril de 1949 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Latin» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Soria.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Soria la

cátedra de «Latín»,
Este Ministerio, con arreglo a lo establecido por Decreto de 26 de mayo de
1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
de 7 de junio), ha resuelto que la indi-

de 7 de junio), na resueito que la inquescada cátedra sea anunciada para su provisión a concurso de traslado, que es el que corresponde, entre Catedráticos numerarios de la asignatura mencionada. Dicho concurso se regulará por los apartados del artículo, tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940, y los aspirantes, para ser admitidos al concurso, se atendrán a las instrucciones que publicará esa Dirección General.

esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

y efectós.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de abril de 1949.

#### IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 4 de abril de 1949 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Filosofía» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Badajoz. .

Ilmo. Sr.: Vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Badajez la cátedra de «Filosofía»,

la cátedra de «Filosofia»,
Este Ministerio, con arreglo a lo establecido por Decreto de 26 de mayo de 1945
(BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de
7 de junio), ha resuelto que la indicada
cátedra sea anunciada para su provisión
a concurso de traslado, que es el que corresponde, entre Catedráticos numerarios
de la asignatura mencionada.

Diebo concurso se regulará por los apar-

Dicho concurso se regulará por los apartados del artículo 3.º del Decreto de 5 de septiembre de 1940, y los aspirantes para ser admitidos al concurso, se atendrán a las instrucciones que publicará esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de abril de 1949.

#### IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 4 de abril de 1949 por la que se distribuye el crédito para vigilancia de monumentos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para distribución del crédito de pesetas 409.500 que bajo el epigrafe «Conservación de obras de arte. Vigilancia de Monumentos» figura en el capítulo priniero, artículo cuarto, grupo sexto, concepto quinto, del vigente presupueta de gastos del Departamento y los informes favorables de la Sección de Contabilidad y

Presupuestos del Departamento a Inter-vención General de la Administración del Estado de 3 y 12 de febrero actual, respectivamente.

Este Ministerio ha resuelto que el ex-presado crédito se distribuya en la forma siguiente:

1.500 pesetas para una plaza de Conservador.

-2.500 pesetas para una plaza de Conservador.

21.000 pesetas para seis plazas de Con-servadores a 3.500 pesetas cada uno. 2.250 pesetas para una plaza de Guar-da Conserje.

259.000 pesetas para 74 plazas de Con-

121.250 pesetas para 97 plazas de Guarda, a 1.250 pesetas cada una.

Lo digo a V. I. para su conoclmiento

y demas efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1949.

IBAÑEZ MARTIN

Timo.' Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 6 de abril de 1949 por la que se nombra al Ilnio. Sr. don Alberto Nariarro González Vicedecano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna versidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la pro-Universidad de la Laguna y con lo prevenido en el artículo 44 de la Ley de 29 de julio de 1943.

Este Ministerio ha resuelto:

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que don Francisco López Estrada cese en el cargo de Vicedecano de la Facultad de Filosofía y Letras de la citada Universidad de La Laguna.

2.º Nombrar para el mencionado cargo al Ilmo. Sr. don Alberto Navarro González, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, odien percibirá la gratificación amual deº 2.000 pesetas con cargo al crédito consignado en el 1-2-2-U-6.º del vigente presupuesto de este Departamento ministerial. ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

verectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de abril de 1949.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director géneral de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 7 de abril de 1949 por la que se dota la cátedra de Historia de la Lengua y de la Literatura españolas y Literatura Universal» (2ª cátedra) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto dotar la catedra de «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas y Literatura Universal (2ª cátedra) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

v efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de abril de 1949,

IBAÑEZ MARTIN

· Ilmo: Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 7 de abril de 1949 por la que se convocan a oposición las cátedras de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Servilla y Valladolid.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de «Histològia y Embriologia general y Anato-mia patològica» en la Facultad de Medicina de las Universidades de Sevilla y Valladolid.

Este Ministerio ha resuelto anunciar las mencionadas cátedras para su provi-sión en propiedad al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos e las mismas, justificarán las condiciones que se exigen en el antincio-convocatoria, que se regirá, como los ejercicios, por las prescripciones, establecidas en la Ley de 29 de julio de 1943 y Reglamento de 25 de junio de 1931 en cuanto no esté derogado por aquélla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

y efectos.

Dids guarde a V. I. muchos afios. Madrid, 7 de abril de 1949.

IBANEZ MARTÍN

Ihno. Sr. Director general de Ensefianza Universitaria.

ORDEN de 7 de abril de 1949 por la que se aprueba el presupuesto de adquisi-ción ele una caldera de vapor para los lavaderos del Hospital Clínico de San Carlos, de la Facultad de Medicina.

Ilino. Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Ministerio por el Rector de la Universidad de Madrid, relativo a la adquisición de una caldera de vapor, necesaria en los lavaderos del Hospital Clínico de San Carlos, de la Facultad de Medicina de Madrid;

Resultando que asimismo remite ofer-ta de varias casas que se dedican a es-tas actividades, apareciendo como la más conveniente para los intereses del Estado la que presenta Industrias Sa-nitavias Madrid, por un importe de pesetas 80.000

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado el gasto en 8 y 25 de marzo último, respectivamente; Considerando que dicha adquisición es

necesaria y urgente,
Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho presupuesto, adjudicada a la casa anteriormente expresada y por su importe total de 80.000 pesetas, que deberán abonarse con cargo al crédito que figura en el capitulo cuarto, articulo segundo, grupo primero, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, debiendo efectuarse el libramiento en la forma reglamenta/

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de abril de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 7 de abril de 1949 por la que se aprueba el presupuesto de adquisi-ción de mobiliario para la Facultad de Filoso/ía y Letras de Zaragoza

filmo Sr.: Visto el presupuesto remi-tido a este Departamento por el Rector de la Universidad de Zaragoza, destinado a la adquisición de mobiliario para la instalación de la Facultad de Filosofía y Letras de aquella capital;

Letras de aquella capital;
Resultando que as mismo remite oferfa de varias casas que te dedican a esftas actividades, aconsejando como más
ventajosa la adjudicación en la forma siguiente: Casa Viuda de R. Sanz, por pesetas 163.535; casa Higinio Marco, por
168.053 pesetas; casa Loscertales, por pesetas 163.000; total, 499.588 pesetas;
Considerando que las adquisieiones que

tratah de realizarse son urgentes y ne-cesarias para el buen funcionamiento del Centro a que se destinan:

Considerando que la Sección de Con-

tabilidad y la Intervención General del Estado han tomado razón y fiscalizado el gasto en 8 y 25 de marzo último, respecfivamente.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de los citados presupuestos, adjudicados en la forma anteriormente expresada y por su expresado importe to-tal de 499.588 pesetas, que déberán abo-narse con cargo al credito que figura en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo primero, concepto único, del presitpuesto de gastos de este Departamento, debiendo librarse esta suma en la formà reglamentaria

Lo digo a V. I. para su conocimiento efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de abril de 1949.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Oniversitaria.

ORDEN de 7 de abril de 1949 por la que. que se aprueba el presupuesto de adquisición de material científico destinado a la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago de Compostela.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto remi-Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Ministerio por el excelentismo señor Rector de la Universidad de, Santiago, para la adquisición del material científico con destino a la cátedra y Laboratorios de Bromatología y Toxicología de la Facultad de Farmacia de dicha Universidad;

Resultando que remite asimismo ofertas de varias casas suministradoras del

tas de varias casas suministradoras del material que se precisa, aconsejando como más ventajosa para los intereses del Estado la que presenta la casa H. Künne y Compañía, de Vigo, por valor de peresenta de casa de la cas setas 69.242,50;

Resultando que la Sección de Conta-bilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razon y fiscalizado el gasto en 14 y 25 de margo último respectivamento.

razon y fiscalizado el gasto en 14 y 20 de marzo último, respectivamente:

Considerando que la instalación de que se trata es urgente y necesaria, f.
Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho presupuesto, adjudicado en la forma anteriormente expresada, por su importe total de 69.242,50 pesetas, que deberan abonarse con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo primero, concepto unico, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, debiendo efectuar-se el libramiento en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. 1. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de abril de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 7 de abril de 1949 por la que se aprueba el presupuesto de instalación de calefacción en la Facultad de Veterinaria de León.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Deparfamento por el Rector de la Universidad de Oviedo, con destino a la instalación de calefacción de la Facultad de Veter naria de León; y Resultando que asimismo remite como única oferta de casas que se dedican a esta instalación de calefacciones la que presenta la casa Viuda de Luis Gutiérrez; dicha oferta importa la cantidad de pesetas 261.269,35, actualizados los precios; Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General del Es-

lidad y la Intervención General del Estado han tomado razón y fiscalizado el l

gasto presupuesto en fechas 14 y 25 de

considerando que la instalación de que se trata es urgente y necesaria para el desenvolvimiento del Centro a que se des-

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho presupuesto, adjudicado en la forma expresada y por su total importe de 261.269,35 pesetas, que deberán abonarse con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo primero, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, librándose dicha suma en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de abril de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 8 de abril de 1949 por la que se crea una plaza de Profesor Adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto crear en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid una plaza de Profesor Adjunto, adscrito a la cátedra de «Endocrinología», con la dotación anual de 6.000 pesetas, que será satisfecha con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo segundo, concepto único, sub-concepto 38, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de abril de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 8 de abril de 1949 por la que se crea una plaza de Projesor Adjunto en la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto crear en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, y las enseñanzas de «Historia Universal Moderna», una plaza de Profesor Adjun-to, con la dotación anual de 6.000 pese-tas, que será satisfecha con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo segundo, concepto único, subconcepto 38, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de abril de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 8 de abril de 1949 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional Primario celebradas en las provincias que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas de los Tribunales de oposiciones a ingreso en el

Magisterio Nacional Primario para cubrir las vacantes de Maestras, desiertas en el último concurso general de traslados;

Resultando que por Orden ministerial de 21 de julio de 1948 (BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO del 29) se convo-caron oposiciones a ingreso en el Magisvacantes de Maestra existentes en las provincias de Alava, Albacete, Almeria, Avila, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Castellón, Ciudad Real, La Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Huesca, Jaén, León, Lérida, Logroño, Lu-go, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Las Palmas, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Valencia, Zamora y Zaragoza, más el veinticinco por ciento que determina el artículo tercero del Estatuto del Magisterio;

Resultando que en el expediente del Tribunal de Badajoz figura la reclama-ción presentada por la opositora doña Victoria Alvarez Jiménez, fundada en que, por obtener mejor número al reali-zar el tercer ejercicio que doña Luisa Pitteras Ferrera, debió figurar aprobada con plaza;

Resultando que en el expediente del Tribunal de Burgos se incluye la recla-mación presentada por la opositora doña Isabel Pantaleón Nadal, fundada en que al realizar la segunda parte del ejer-ciclo escrito era tal su nervosismo que inconscientemente entró con un libro que llevaba en la mano, el que, por casuali-dad, versaba sobre la misma asignatura que correspondió en el sorteo;

Resultando que en el expediente del Tribunal de Huesca consta un telegrama de protesta de la opositora doña Margarita Serrano Fando contra la propuesta de aprobadas, fundado en que obtuvo una calificación superior a la de la ultima aprobada con plaza;

Resultando que en el expediente del Tribunal de Valencia aparece una reclama-ción de la opositora doña Maria Baldo-vi Patrocinio, en súplica de que se le con-sidere como supernumeraria, en lugar de aprobada con plaza, como figura en la propuesta:

Resultando que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del articulo 12 de la Ley de 13 de agosto de 1940, ha emitido dictamen el Consejo Nacional de Educación en los expedientes de oposición de las provincias de Badajoz, Burgos, Huesca y Valencia;

 Considerando que a la opositora doña Luisa Pitteras Ferrera le correspondió, por las calificaciones de los ejercicios de oposición, el número 2 de la propuesta oposición, el número 2 de la propuesta elevada por el Tribunal de Badajoz, ya que obtuvo 24,90 puntos, y a la reclamante doña Victoria Alvarez Jiménez se le adjudicó el número 6 por haber sido calificada con 19,99 puntos, y que siendo dos las plazas que habían de proveerse, el Tribunal sólo pudo seleccionar tres opositoras, puesto que una de ellas debía de ser supernumeraria, circunstancia que determinaba la eliminación de la referida doña Victoria Alvarez Jiménez;

Considerando que, de conformidad con el artículo 27, inciso final del párrafo primero, del vigente Estatuto del Magisterio, el Tribunal de Burgos, en el anuncio de convocatoria, dictó prescripciones y observaciones para su mejor cumplimiento, tendentes a la abstención por parte de las opositoras de consultar libros converses siendo gorrendida doña Isao apuntes, siendo sorprendida doña Isa-bel Pantaleón Nadal con un libro abierto y doblado precisamente por la página que corresopndía al tema objeto del ejercicio escrito a desarrollar-hoja que consta en el expediente, en unión del ejercicio sin concluir-, invitandole, por ella, l

a abandonar el local y anunciándole la pérdida de todos sus derechos, de conformidad con la prevención del artículo 24 del mismo cuerpo legal;

Considerando que la reclamación de doña Margarita Serrano Fando no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 23 ajusta a lo dispuesto en el articulo 23 del Estatuto, que prescribe que toda protesta ha de dirigirse al Presidente del Tribunal por escrito y no por telegrama, como lo ha hecho la reclamante, y que esta opositora no logró la puntuación minima de 3,00 puntos exigida en el articulo 30 del mismo texto legal para aprobar el tercer ejercicio de la oposición, por lo que carece de base la reclamación de la interesada;

Considerando que doña María Baldovi Patrocinio fué calificada con una puntuación superior a la otra opositora aprobada, doña Josefa Cuquerella Vaño, por lo cual ha de figurar con el número 1 de la oposición, de acuerdo con lo dispues-to en los ártículos 31 y 37 del mentado Decreto orgánico, careciendo, por tanto, de base legal la reclamación de referen-

Considerando que la actuación de todos los Tribunales se ha ajustado a las prevenciones del capituló II del Estatu-to, Orden ministerial de convocatoria y demás instrucciones complementarias,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen del Consejo Nacional de Educación ha resuelto:

- 1.º Desestimar las reclamaciones presentadas por doña Victoria Alvarez Ji-ménez, doña Isabel Pantaleón Nadal, doña Margarita Serrano Fando y doña María Baldovi Patrocinio contra la ac-María Baldovi Patrocinio contra la ac-tuación de los Tribunales de Badajoz, Burgos, Huesca y Valencia, respectivamente.
- 2.º Aprobar el expediente de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Na-cional Primario y las propuestas de los correspondientes Tribunales, que se publican a continuación, nombrando, en su consecuencia, en propiedad, para las Es-tuelas elegidas, a tenor de lo preceptua-do en los artículos 37 y 38 del mencionado Estatuto, a las opositoras a quienes havan correspondido las vacantes anunciadas.
- 3.º La fecha de ingreso de estas opo-sitoras en el Escalafón del Magisterio será la de la presente Orden.
- 4.º En observancia de los preceptos del artículo 39 del mismo Estatuto, la toma de posesión se efectuará ante la Junta Municipal en materia de Educación Primaria, concediéndose un plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la entrega del título administrativo. Desde la fecha en que se hagan cargo del destino, se computarán los servicios en propiedad, devengando haberes en amplumentos legales y emolumentos legales.
- 5.º Las Maestras aprobadas en concepto de supernumerarias obtendrán la pro-piedad definitiva cuando, celebrada nueva oposición, elijan destino con preferencia a las seleccionadas en la misma, debien-do, entre tanto, desempeñar provisionalmente las vacantes y sustituciones que se produzcan en la provincia, en las condiciones que determina el artículo 80 del repetido Estatuto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de abril de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primeria.

0

STIR

Þ

Y APELLIDOS

NOMBRE

Namero de la propuesta del

0

STIN

N C

Tribunal

Z

4 L

Ü Œ

Ø

ы Þ ø

S

4

H O) 2

þ

۵, 0 出

4

TRIBUNAL DE BURGOS

D. Casiana Tuffor

귫

ដូដ z Ŕ

200

å

14

記は

Wirmono					
de la propuesta	NOMBRE	. Þ	NOMBRE Y APELLIDOS		
del			•	•	

	Ł		
Į			
	ı		
	ı		
3	ŀ		
ı	ı		i
	ŀ		•
ł	ı		
3	ı		
١	ı		
	ı		
	l		
	ı		
ì	l		
	ľ		
	ŀ		
	ı	•	٠.
	l		
	ł		
ì	l		
١	•		
4	9		
١	ı		
١	ł		
	ı		
١			
	ı		
	ł		
	ĺ		

TRIBUNAL DE ALAVA

D. María Begoña Lazcano Osa Mixta de Manuarga, Ayunt. Cigoltia. D. Maria Antinetación López Ulli- Mixta de Miancas. Ayunt. Berantevilla.
varri Ansotegui Martinez. Mixta de Mijancas, Ayunt. Angela Domaica Martinez. Mixta de Lacervilla, Ayunt.
D. Maria Concepción Finedo Arua. Mixta de Contrasta, Ayunt. Valle de Arana de Eguilaz
a Jaso Sara
D. Maria del Pilar Quintana Be-
rrueta Zambrana, Mixta de Bergaĥzo, Ayut, Zambrana, D. Ofelia, Andrés Gómez Mixta de Barron, Ayunt, Ribeta Alta,
D. Martina García de Salazar Sa-
maniego Myunt. Bernedo.
D. Maria del Rosario Cascellatios Gómez Ayunt. Lastrán.
rtinez de Medi-
Amaila Conzalez Arenai
- 2
turana López de Arroyabe Supernumeraria.
D. Matea Pérez de Albéniz López de
Luzuriaga Supernumeraria.

# TRIBUNAL DE ALBACETE

Martina Galarza Urcelay	U de Pedrosa de Valdeportes, Ayunta- miento Merindad de Valdeportes
Josefa Giménez Bernal	Mixta de Villaldemiro.
Pilar Lopez Vera	Mixta de Castil Degado Imitaria de Villasilos
Tomasa Temino Zamorano	Unitaria de Montorio.
Agustina Garcia Rebollo	Unitaria de Itero del Castillo.
Maria Duran Vergara	Unitaria de Villaveta:
Asunción Estévez Caso	
Maria Luisa Quintana García	Mixta de Valdenoceda, Ayunt. Merindad
	de Valdivielso.
Encarnación García Valladares.	Unitaria de Pardilla.
María Prieto Perez	Mixta de Sidad de Valdeporres, Ayunta-
	miento Merindad de Valdeporres.
Emilia Sanchez Pascual	Mixta de Villaquirán de la Puebla,
Aurelia Mardones Quincoces	Mixta de Quintanamaria, Ayunt. Valle de
	Tobalina.
Esperanza Parte Ibarreche	Mixta de Santelices, Ayunt. Merindad de
	Valdeporres.
Benita Temiño Sáez	Mixta de Salgüero de Juarros.
Agustina Martínez Fernández de	

Duero.
Mixta de Cillaperlata.
Mixta de Villanueva de Tobera, Ayuntamiento Condado de Treviño.
Mixta de Porquera del Butrón, Ayunta-Mixta de La Revilla. Unitaria de Tordueles. Mixta de Grisaleña. Mixta de Dobro. Ayunt. Eos Altos. Mixta de Virtus, Ayunt. Valle de Valde-Mixta de Casanova, Ayunt, Penaranda de miento Los Altos. Mixta de Padriza, Ayunt. Condado reviño. bezana. D. Teresa Pablo Vallejo ...... D. Martina García Fernández ....... D. Pilar Calzada' Lónez ...... Francisca Luz Reclusa D. Araceli Delgada Diez D. Carmen Huidotho Oqueluri D. Benilde Rodriguez Losada ...... Cruz Diez

Mixta de Oteo, Ayunt. de Junta de Oteo. Mixta de Quintanarrueda, Ayunt. Merindad de Cartilla la Vieja. Mixta de Ibrillos. Mixta de Forlilos. Mixta de San Martín del Don, Ayuntamiento Valle de Toba'ina. \*D.\* Angela Sangróniz Aguirre ...... D. Paulina Marroquín González ..... D. Teresa Miguel Alonso .............

ä

8 8

de

deporres. Mixta de Puras de Villafranca. Mixta de Villabasil de Losa, Ayunt. Junmiento Valle de Toba ina. Mixta de Rozas, Ayunt. Merindad de Valta de Oteo. D. Ascensión Martínez Camara, D. María Begoña Solá Barañano

> ä 33.

**8** 85 8

£88.89.4

Mixta de Arauzo de Salce. Mixta de Bascuñana. Mixta de Quintana de Valdelucio, Ayun-tamiento Valle de Valdelucio. Mixta de Piérnigas. Mixta de Orbafianos, Ayunt. Valle de Tomiento Merindad de Sotoscueva. Unitaria de Riocabado de la Sierra, Cueva de Sotoscueva. balina. Mixta de Salinillas de Bureba. Mixta de Humada. Mixta de Cueva de Sotoscuev D. Fermina Gordejuela Peña ....... Montserrat Gironés Gispert ..... Rufina Ventanas Delgado ....... Celia Alonso Fierro ....... Eelisa Cruz Sagredo Susin Mária Luisa Moreno Susin Molores Martín Gamero Carmen Báguena Gafcía

D. Dolores Rosillo Ruiz ......

D. O. del E.—Num. 107	17 abril 1949.	1/34
KOZ EK EK E E E E E		Mixta de Villorobe.  Mixta de Revenga, Ayunt. de Villayerde del Monte.  Mixta de Barrio de la Parte, Ayunt. de Las Hormazas.  Las Hormazas.  Mixta de Mamolar.  Mixta de Barrio de Santa-Cruz, Ayunt. de Los Valcarceres.  Mixta de Guntanaentello, Ayunt. de Valcarceres.  Mixta de Ountanaentello, Ayunt. de Vareba, Ayuntamiento de Valle de Valdebezana.  Mixta de Castrecias, Ayunt. de Rebolledo de la Torre.  Mixta de La Molina del Portillo, Ayuntamiento de Barcina de los Montes.  Mixta de La Molina del Portillo, Ayuntamiento de Barcina de los Montes.  Mixta de Fuencaliente de Puerta, Ayuntatamiento de Humada.
42. D. Annelia Aured Vazquez 43. D. Angeles Montero Montero 44. D. Consuelo Loro Mayoral 45. D. Dobbres Rebellón Sazz 46. D. Carmen Blázquez Blázquez 47. D. Milagros Galvez Medina-Suafia 48. D. Concepción Guach Bernet 49. D. Milagros Vaquero Gil 50. D. Magdalena Beraza Elordi 51. D. Carmen Pascual del Pozo 52. D. Carmen Sánchez Maciás 53. D. Josefa Mendoza Esteban 54. E. Herminia Garcia Garcia 55. D. Eloisa Muffoz Minguez 55. D. Maria del Pilar Carcedo Minguez 56. D. Maria del Pilar Carcedo Minguez 57. D. Saturnina Alzaga Santidrián	D. Araceli Diego Sanz D. Amalia Castillo Ca D. Anunciación Zorrili D. Mónica Rodríguez D. Waría Aranzazu I D. Molores Ces Ramo D. Ruiñna Antón Blan D. Ruiñna Antón Blan D. Araceli Gil Pascua D. Araceli Gil Pascua D. Araceli Gil Pascua D. Pencarnación Labord D. Encarnación Herná D. Eugénia Martínez D. Eugénia Martínez D. Eugénia Martínez D. Eugénia Martínez	74. D.* Concepción Salán Gómez  75. D.* Asunción Hernández Estévez  77. D.* María Jesús Gómez Valverde  78. D.* Angeles Diego Vicente  79. D.* Encarnación Mesonero de Dios  80. D.* Victorina Manero Gómez  81. D.* Celestina García Unquera  82. D.* Felicitas Martín Martín  83. D.* María, Begoña Sánchez Nieto
	Trailed Honda, Ayunt Lubrin.  O' de Las Paulinas, Ayunt. Albanchez, O' de Las Paulinas, Ayunt. Albanchez, Gera Wera Ga.  U' de Aljariz, Ayunt, de Antas, geles Vera Ga.  U' de Benizalen.  O' de Benizalen.  O' de Benizalen.  Mixta de Los Alias, Ayunt. Borbas, Salmerón.  O' de Olula de Castro.  Mixta de Rambla, Ayunt. Taberno.  Supernumeraria.  TRIBUNAL DE AVII.A  TRIBUNAL DE AVII.A  TRIBUNAL DE BADAJOZ  YO Mixta de Los Rubios, Ayunt. Granja de Torrehermosa.  Trica: Doblado Supernumeraria.	TRIBUNAL DE BALEARES  orcel  orcel  U. de San Juan Bautista,  U. de San Juan Bautista,  Barmiento  U. de S. Wicente, Avunt. Santa Eulalia.  U. de S. Vicente, Avunt. S. Juan Baútista.  Caya  Balaguer Amo  Supernumeraria  t. Todoli  Supernumeraria  Tribunal. DE Barcelona  Wixta de L. Torre, Ayunt. Orista,  usa Fent  Wixta de L. Torre, Ayunt.
25. D. Marfa Montserrat León y Pizarro. 25. D. Ascensión Moina Bobias. 26. D. Rafaela Fernández Salinero. 27. D. Rafaela Fernández Salinero. 28. D. Maria Luisa Garcia Caro López. 29. D. Luisa Gamiz Garcia. 29. D. Luisa Gamiz Garcia. 20. D. Carmen Belda Carbonell. 20. D. Agueda Almansa Tirado. 20. D. Agueda Almansa Tirado. 21. D. Maria de los Dolores Vila Millet. 22. D. Ana de la Paz Rocher Hervas. 23. D. Vicenta Paños Lozano. 24. D. Vicenta Paños Lozano. 25. D. Vicenta Paños Lozano. 26. D. Luisa Garrido Llamas. 27. D. Cándida Sanz Arribas. 28. D. Aurora López Casabuena. 29. María Garcia Calvo. 40. D. Joaquina Moreno Luján. 41. D. Pilar López González. 42. D. María Espadas Molino.  TRIBUNAL D.  TRIBUNAL D.	tinez Oña  D. Flynza Curadrado Hidalgo  D. Ana Catalina Tornero Molina  D. Maria de los Angeles Vera Ga- llego  D. Francisca Ferraindez Pleguezuelo  D. Carmen Saracho Salmerón  D. Maria Teresa 'Opez Bervel  D. Maria del Carmen Aparicio  D. Maria del Carmen Costell Rusz  D. Maria del Carmen Costell Rusz  D. Natividad Herraion Avila  D. Constanza Galicia Falacios  TRIBUNAL  TRIBUNAL  TRIBUNAL DE  TRIBUNAL DE	TRIBUNAL DE TRIBUNAL DE D. Antonia Pujol Porcel D. Catalina Muntaner Xamena D. Carmen Crespo Ferrández D. Antonia Espases Sarmiento D. Antonia Barceló Gaya D. Antonia Barceló Gaya D. Maria Magdalena Balaguer Amoró Tós D. Milagros Frasquet Todolí D. Milagros Frasquet Todolí Tós D. Milagros Prasquet Todolí D. Engracia Quintana Font D. D. Engracia Quintana Font D. Nuisa Gapella Puig

	de Ogassa.  de Viure.  de Viure.  de Viure.  de Beguda. Ayunt. San Juan las  Las Escaulas, Ayunt. Boadella.  San Salvador de Vianya.  de Busqueda.  neraria.  ARA  de Treveles.  de Crecadillo.  Malacuera.  de Corduente.  de Aragosana.  Laranueva.  Pinilla de Jadraque.  Rebollosa de Hita.  Casasana.  Parluna de Jadraque.  Rebollosa de Hita.  Casasana.  Tordelrabano.  Monasterio.  Giruelos  de Cantalojas.  de Peralejos de las Truchas.  de Peralejos de Sitio.  Moneralia.  Majaelrayo.  de Tordesillos.  Majaelrayo.  de Tordesillos.  meraria.  neraria.
TINO	Banta 'Leocadia de Algama.  Banta 'Leocadia de Algama.  Be Vaure.  Las Escaulas, Ayunt. San Juan  Las Escaulas, Ayunt. Boad  San Salvador de Vianya.  Be Susqueda.  Garia.  A A  Be Treveles.  Be Yela.  Malacuera.  Be Corduente.  Rebollosa de Hita.  Casasana.  Casasana.  Laranueva.  Pinila de Jadraque.  Be Corduente.  Rebollosa de Hita.  Casasana.  Laranueva.  Pinila de Jadraque.  Be Huetos.  Laranueva.  Pinila de Jadraque.  Be Huetos.  La Miñosa.  I Troderfabano.  Anguix  Renales.  Novella.  Rovella.  Rovella.  Rovella.  Rovella.  Rovella.  Rovella.  Rovella.  Rovella.  Hontanares.  Be Tortuera.  Cantalojas.  Re Peralejos de las Truchas  Cantalojas.  Re Peralejos de las Truchas  Cantalojas.  Re Peralejos de las Truchas  Cantalojos.  Rovenila.  Rajaelrayo.  Re Feralejos de las Truchas  Cantalojosa.  Majaelrayo.  Refaria.
DES	GERONA  Unitaria de Ogassa.  Unitaria de Santa Leocadia de Unitaria de Valitogona.  Unitaria de Valitogona.  Mixta de Las Escaulas, Ayunt.  Supernumeraria.  Supernumeraria.  Supernumeraria.  JADALAJARA  Unitaria de Treveles.  Supernumeraria.  JADALAJARA  Unitaria de Corduente.  Unitaria de Corduente.  Unitaria de Carasana.  Mixta de Casasana.  Mixta de Casasana.  Mixta de Casasana.  Mixta de Laranueva.  Mixta de Pinilla de Jadraque  Unitaria de Pinilla de Jadraque  Mixta de Laranueva.  Mixta de Laranueva.  Mixta de Laranueva.  Mixta de Pinilla de Jadraque  Unitaria de Aragosa.  Mixta de Laranueva.  Mixta de Anguix  Unitaria de Aragosa.  Mixta de Anguix  Unitaria de Aragosa.  Mixta de Cantalojas.  Unitaria de Aragosa.  Mixta de Cantalojosa.  Mixta de Cantalojosa.  Mixta de Anchuela del Pedre  Unitaria de Archuela  Mixta de Anchuela  Mixta de Anchuela  Mixta de Anchuela  Mixta de Cantalojosa.  Mixta de Anchuela  Mixta de Anchuela  Mixta de Aragosa.  Unitaria de Tordelpale.  Mixta de Anchuela  Mixta de Anchue
	GERON/ Unitaria Unitaria Unitaria Unitaria Unitaria Fonts.  Mixta de Unitaria Supernun Supernun Supernun CRANAI Unitaria Unitaria Mixta de Unitaria Unitaria Unitaria Mixta de Unitaria Unitaria Mixta de Unitaria Unitaria Unitaria Mixta de Unitaria Unitaria Unitaria Unitaria Unitaria Unitaria Mixta de Unitaria
DOS	TRIBUNAL DE  "Vila Font reeli Beixach eta Coma camps "S Salas Camps "B Plaja nta Viarnés "B Sevilla serde Bailón TRIBUNÁL DE G Casado Rodilla Sendino rira Redondo Mena, ntia Redondo Mena, se de las Heras se de
Y APELLIDOS	TRIBUNAL D  Mas Boada  Josefa Vila Font  s Bardofet Coma  a Bruguera Escuder  Deion Sais Salas  Solench Camps  Tais Roig Plaja  a Moranta Viarnés  Vila Margui  TRIBUNÁL DI  TRIBUNÁL DE  A Gregoria Redondo Mena  A Gregoria Redondo Martinez  I Ortega Ayuso  O Victoria Perez  I Ortega Ayuso  O Victoria Perez  I Ortega Ayuso  I Orteg
NOMBRE	TRIBUNAL DI D. Josefa Mas Boada D. Maria Josefa Vilá Font D. Concepción Vergeli Beixach D. Concepción Vergeli Beixach D. Concepción Vergeli Beixach D. Doiores Bardolet Coma D. Pilar Solench Camps D. Ana Maria Roig Plaja D. Teresa Vila Margui D. Carmen Gómez Sevilla D. Carmen Gómez Sevilla D. Carmen Gómez Sevilla D. Avelina Victoria Casado Rodilla D. Avelina Victoria Casado Rodilla D. Avelina Victoria Casado Rodilla D. Antonia Calle Sendino D. Avelina Victoria Casado Rodilla D. Antonia Calle Sendino D. Avelina Victoria Casado Rodila D. Antonia Calle Sendino D. Avelina Victoria Perez Vallejo D. Antonia Calle Sendino D. Maria del Pilar Goni Armendáriz D. Consuelo Remacha Perez D. Maria Josefa Sanz González D. Maria Josefa Sanz González D. Maria Josefa Sanz González D. Matilde Barrachina Saz D. Matilde Barrachina Saz D. Matilde Barrachina Saz D. Matilde Barrachina Saz D. Matilde Barrachina González D. Matilde Barrachina González D. Matilde Carmen Garcia Quelle D. Matilde Carmen Garcia Quelle D. Matilde Carmen Garcia Quelle D. Matilde Carmen Aldelaida Sandina del Carmen Adelaida Sandina del Carmen Alonso D. Maria del Carmen Molón Ruiz D. Maria González Alonso
Número do la propuesta dei Tribunei	- 14484で あたぬのち - 14 - 14894であためのひこは話は 1 - 1512812812828282828282828282828282828282
Z	
	Humada.  Humada.  d.  Ayunta.  L. Culla.  nt. Villa.  nt. Villa.  nt. Ayun-  to, Ayun-
- O N	unt. de Humada.  del Cati. de Viver. torries. a. Mores, Ayunta- t. Culla. t. Culla. c. Ayunt. Villa. de Griptana. de Gan Carlos. inil Santo, Ayun-
STIN	dra, Ayunt, de Humada.  afranca del Cid.  Ayunt, Cati. "nte. "nte. "nte. "ona. "a de Morella. "a de Morella. "a de Morella. "a de Morella. "Ayunt, Culla. "Ayunt, Culla. "Ayunt, Culla. "a de Lao, Ayunt, Villa. "A Arenales de la Mos- "artolomé, Ayunt, Villa- artolomé, Ayunt, Villa- artolomé, Ayunt, Villa- "Expliritu Santo, Ayun- on. "Espliritu Santo, Ayun-
TIN	Prenteodra, Ayunt. de Humada. Praria.
STIN	dixta de Fuenteodra, Ayunt. de Humada.  Supernumeraria.
STIN	Mixta de Fuenteodra, Ayunt, de Hur Supernumeraria. Onitaria de Chodos. Unitaria de Chiva de Morella. Unitaria de Chiva de Morella. Unitaria de Masia de los Mores, Ay Mixta de Masia de los Mores, Ay Mixta de Masia de los Mores, Ay Mixta de Molinell. Ayunt. Culla. Mixta de Roques de Lao, Ayunt. Mixta de Roques de Lao, Ayunt. Aixta de Roques de Lao, Ayunt. Aixta de Roques de Cozar. Unitaria num -1 de Arenales de la Carda Ayunt. Campo de Criptana. Unitaria num -1 de Alamillo. Unitaria num -1 de Alamillo. Mixta de Créec del Espiritu Saatto, Atamila. Mixta de Créec del Espiritu Saatto, Atamila.
DESTIN	ado Mixta de Fuenteodra, Ayunt, de Humada, Nedizabal Supernumeraria, Onitaria de Masia de Chiodos, Onitaria de Artejuela, Ayunt, Culla, Mixta de Masia de Chiodos, Mixta de Moinell, Ayunt, Culla, Supernumeraria, Supernumera
APELLIDOS DESTIN	de Casado  Rixia de Puenteodra, Ayunt, de Humada, Berbegal  Ruco Toro  Ruco Toro  Ruco Toro  Rupernumeraria  Aduson  Supernumeraria  a Ofatiba  Supernumeraria  Ge Bias  Supernumeraria  Ge Bias  Supernumeraria  Antenderal  Supernumeraria  Ge Bias  Supernumeraria  Ge Bias  Supernumeraria  Ge Bias  Supernumeraria  Supernumeraria  Ge Bias  Supernumeraria  Supernumeraria  Ge Bias  Supernumeraria  Supernumeraria  Ge Bias  Supernumeraria  Arroyo Martia  Rupernumeraria  Arroyo Martin  Supernumeraria  Supernumeraria  Arroyo Martin  Supernumeraria  Supernumeraria  Supernumeraria  Arroyo Martin  Supernumeraria  Mixta de Valliante  Mixta de Molinell. Ayunt. Cullia.
Y APELLIDOS DESTIN	December   Casado Casado   Mixta de Fuenteodra, Ayunt, de Humada   Brotons Bernegal   Supernumeraria   Sup
APELLIDOS DESTIN	Amparo Cossolo Cassolo  Mixta de Puerteodra, Ayunt. de Humada.  Maria - Lusa Reco Toto Cassolo  Mixta de Puerteoria.  Superimeraria.  Anial Azguti Bernelo.  Superimeraria.  Superimeraria.  Superimeraria.  Superimeraria.  Superimeraria.  Anial Azguti Bernelo.  Superimeraria.  Superimeraria.  Anial Azguti Bernelo.  Superimeraria.  Anial Germen Puig Perts  Unitaria de Vallione.  Superimeraria.  Maria del Carmen Puig Perts  Unitaria de Vallione.  Superimeraria.  Anial del Carmen Puig Perts  Unitaria de Vallione.  Superimeraria.  Anial del Carmen Martine.  Superimeraria.  Anial del Septivi Carde Germelo.  Maria del Septivi Superimenteraria.  Maria del Carmen Martine.  Superimeraria.  Anial del Septivi Carmeloria.  Maria de los Doloces Bernidez Superimenteraria.  Anial del Septivi Carmeloria.  Superimeraria.  Anial
Y APELLIDOS DESTIN	Gar-

	,		,	de.	<u>ي</u>				4	
		Jaca.		aé. Osso á	fa,_de	e e	nna, de Pla, Ayunt, Pilzán. rda, t, Ayunt, Torres de Al-	t. Mo-		
*		de Ja	an an	ieguć. t. O	que. Liena. Piedrăfita :	de Sahun. Santa Eulafia de La Peña de Aler, Ayunt, Benabarre Biniés:	lo. uint. orres	Ayunt.	നളമ. ് ട	an, ',
	Castro la Sal dín. Orna.		Тubo. га. 🌋	Ontiñèna. Junt, Sene ar, Ayunt.	de Benasque. nela de la Lie n. Ayunt. Piec	de <b>A</b> a Ben	Panillo. a, Ayur nt. Torn	tarás, Broto.	spuna. Sall, Fraga Isot, Ayunt, Fraga Spaules. 1-de Candarnos.	č de Plan,
	bla de' ( alta de l de Zaid Ayunt. ( ungo.	. rgd	de Huese '	Ayun far,	de Ben Jela de Ayunt.	laha Vyunt	Ayunt, O de Pl ierda. Ira, Ayu	<u>ب</u> .	Ayw Nes. Cab	ਜ਼ੁਲਾ -
संस्था सम्बद्धाः संस्था	de Pueblis de Castre de Peralta de la Sal num. 1 de Zaidin. Arto, Ayunt. Orna. Gelfallone. Selfallude. Amullue.	de Torla. de Bierge. de Santa E	Albernela de T Gavin. Siçso de Huesca de Estada. Estglos.	m. 1 de Or rguisal, Ayu este. Almudafar,	· • : O	de Sahun. Santa Eulalia de Aler, Ayunt Biniés:	Pano, Ay Castillo o le Labuer Lacuadra,	y Bas Ayunt.	aspun iscal. ulsot. aspar 1-de	Chia. Purroy. Palo. Són. Sán. Juan
merar merar merar merar merar	de Perah de Perah núm. 1 d Arta, Ay de Colun Seira. de Santa	de Cafrar de Torla. de Bierge. de Santa	Alberuela e Gavin. Sicso de Hu de Estada. Riglos.	SPE	núm. 1 de Albei Junzan Serué. Bubal,	de Sahu Santa de Aler Biniés:	de Pano. Ayun de Castillo de ia de Labuerda de Lacuadra, A	Yaso Oto,	de Li Ade Fi de Li núm.	
Supernumeraria Supernumeraria Supernumeraria Supernumeraria Supernumeraria Supernumeraria HUESCA	Unitaria de Puebla de' Cas Unitaria de Peratta de la 4 Onitaria num. 1 de Zaidin. Mixta de Arto, Ayunt. Ort Unitaria de Colungo. Mixta de Selra. Mixta de Selra. Mixta de Aquille.	Mixta de Cafin Mixta de Marcén. Unitaria de Torla. Unitaria de Bierge Unitaria de Santa	္မွားနွာမွာမွာ		Cinca. Unitaria 1 Unitaria 2 Mixta de Mixta de Mixta de		ဗီဆုံ့ဗီဗီ	canadre Mixta, de, Yaso rrano. Mixta de Oto,	Aniariu de Laspuna. Unitaria de Fiscal. Mixta de Miralsol. Ayu Un taria 'de Laspáules. Unitaria núm. 1-de Ca	Unitaria de Unitaria de Unitaria de Mixta de Ol Unitaria de
Sult Sult Sult Sult Sult Sult Sult Sult			Mixta Mixta Mixta Unital Mixta	in immediate		Onic Mix Mix		Mis .		
rutinez Aldea- Supernun  Learte Fer- Supernun Alonso Pérez, Supernun Alonso Pérez, Supernun illego Supernun Supernun Illego Supernun Supernun Illego	aro Campo aro Hernández Sesa Pascual Valdovinos Villacampa t Ferrer Rosell Gloria Caureras Pirla	o sus fur		Maria Segates Pulol Julia Oliván Palomera Blaca Rosario Afverco Artero Maria de los Angeles Usón Duch, Maria Pilor Ruiz Bara		, out	Inocenica Laintza Opp. tan M. del Carmen Magallón Salvo María del Carmen Puras Miguel Encarnación Monteguiága Diaz Laura Rami Bara		Ana Maria, Pardo Alluć Maria Nieves, López, Malo Carmen Barrabes, Lapuente Rulgéncia Elisa Gastan Pabos Maria Nieves Casanova Bosqued Pascuala Montserrat Blasco Fuer-	tes Maria de los Dolores Sanclemen- te Montes Blasa Puivecino Taulos Teresa Sanmartin Garcia Gremencio Minanda Piulachs Maria de los Dolores Cordoba del
nez Jeante onso onso ja la	lez : Villac ano iell iras Pi	uvero Cass rranc rer V Galin	Parral Cardo artín	a Artero Usón D	a nrtin go	seca es nagoye	fagallón Puras M tegulaga		dalo Jalo puento n Fal	Sancl Sancl reia ulach Còrdo
Ruiz Crfz Lean men Alonso e Gallego ez Sicilia	Terésa Siso Campo  Irene Lázaro Hernández  Garmen Sesa Pascual  Ma: Julia Valdovinos Villacámy  María Martínez Medrano  Montserrat Ferrer Rosel  Siracora Goria Carreras Pirla  Firmacial Actaca Caraca	Influttuda Caveto Caveto Blanca Paulina Banzo Casaus Visitación Navarra Barranco Maria Concepción Ferrer Yur Maria Isabel Rambo Galino	Petra Bugenia Lund Petral Aurora Aurov Vázdkoz. Maria Belén Portillo Cardona Maria Pilar Olicte Marin Pilar Puyuelo Lobaco	Segales Fujol Oliván Palomera Rosario Alvarez de los Angeles U	Agustina Been Rodeja Judia Remón Manero Rosa María Tierra Martin Emerita Bernués Lores Adcración Eloro Gallego	Maria Asunción Rufas-Jimeno Maria Hernáudez Fonseca Montserrat Doste Bares Resafina Villarmin Cingoyen	circa Lantica Cipi an del Carmen Magallón fa del Carmen Puras A urnación Monteguiága a Raini Bara		Ana Maria, Pardo Alluć	tes Maria de los Dolores Sanclemes te Montes Blasa Puivecino Taulos Teresa Sanmarún García Giemencia Miránda Piulachs Maria de los Dolores Córdoba d
Socorro Missienz Ruiz de la Crita z 1 Carmen a Fraile Gr Mattinez S	Campo o Hernan sa Pascu aldovinos incz Med Ferrer R	Cave lipa J lavari epción	in Port Color I Color	n Pal n Pal io Al s Ang Ruiz	Agustina Been Rode Judia Remon Manero Rosa Mania Tierra M Emerita Bernues Lor Adoración Lloro Gall	ción ández Doste Ilann	M. del Carmen M María del Carmen Encarnación Mont Laura Rami Bara	Maria Toya Estere. Dalia Vinau Fatās	Ana María, Pardo Maria Nieves Lop Carmen Barrabes. Etygéncia Elisa. G María Nieves Cas Pascuala Montsen	s Dol cino nartin diran s Dol
Maria Socotto Echarti Isabel Sáenz F Maria de la C nández ) Manuela Fraile Aurora Magiáne	Siro Lázaro Ilia Vari Martí Martí Perrat F	Conc Isabe	Euger Aury Belér Pilar Puyue	Sega Olivai Rosai de lo Pilar	na B Semón María a Be	Asun Hern sirat na Vi	Mechela La María del Carr María del C Encarnación Laura Rami	Toya Viñáu	laría Nievo n Ba cia E Nievo la Mo	tes aria de los te Montes lasa Puive eresa Sann lemenció M
Maria So Echarni Isabara Maria de Maria del Maria del Manuela	Terésa Si Trene Láz Carmen S Mr. Julia María Ma Montserra Simeona (	isitac Isitac faria faria isitac	Petra- Aurora María María Pilar	Maria Julia Blasa Maria Maria	Agustina Julia Ren Rosa May Emerita Adcraeiór	Maria Maria Montsg Rosafi	María María María Encarr Laura	Maria. Dalia	Ana Mark Maria Nie Carmen B Kulgéneia Maria Nie Pascuala N	tes Maria te M Blasa Teresa Clemen Maria
D. Maria Socorro Martinov Beharri D. Isabel Samz Ruiz D. Maria de la Critz Lean nândez 1. D. Maria del Carmen Alons D. Manuela Fraile Gallego D. Aurora Martinez Sicilia			ರಿದ್ದ ಸ್ವರ್ಷ		25000 45694					
88	. ಗಳಬಹಿಸುಬಹಾದ. 	og 플립함	41.51.51	<b>ងឧដ្ឋាន្ត</b>	25.25 27.28 28.7.28	8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	34.888 84.888	38.		
				•	. :			•		
<u> </u>		<del></del>		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		·	<del></del>	<del>• • • • • • • • • • • • • • • • • • • </del>	<del>,, </del>
m unta- unta- dovan dovan arava. Ayun- bo.	4		esado.		e J	la del Villa-	1	7.		
falagon. a. Ayunta- yo. Almodovan S. Galatrava Malagon. Osas. Ayun-	nuras.	terre.	reara. farquesado. vcon.	rcon. a.	recilla. J. riba. ca.	Sañada del unt. Villa-	ling.	. Miczel.		
int. Malagon. Gampo. Campo. cont. Almodovan out. Almodovan out. So de Galauava. So de Galauava. matanosas. Ayun- del Campo.	Ancimras.	Finisterre. sía.	Záncara. del Marquesado. le Alarcón.	Aoya. le Alarcón. Sierra	afia. Torrecilia. rejos. spartial; de Arriba. Cuenca.	ant, Cañada del o. Ayunt, Villa-	reimoling.	yma.	ou	
Threathera, Ayunta-del Campo, Ayunta-del Campo, Ayunta-Almodovan Los Cortijos, orenzo de Galatrava. Sas, Ayunt. Malagon. sas, Ayunt. Malagon. doyer del Campo.	yunt. Anchuras.	. Kr	a de cid d he de	Fig. 16	dana nt. T arejc span de de	n. ute. s, Ayant. Canada del Olmo? Ayant. Villa.	ras	rat, Ayunt. Macka. 38. 38. Siorra.	cl Humo.	
puillez, Ayunt, Malagon, 1 de Tureatuera, Ayunta-flovar, del Campo, Ayunt, Almodovan inuela, Ayunt, Almodovan de Los Cortijos, San Lorenzo de Calatrava. Seralosas, Ayunt, Malagon, de Las Fontanosas, Ayuntamodovar del Campo.	as, Ayunt.	Ayımt. yunt. Me	ed edd be	Fig. 16	2 de Ledaña. rrs. Aydut. Torrecilia. 1 de Henarejos. ecjo del Espartal. ecolmenas de Arriba.	himpia. Schulate. Oteros, Ayunt. Canada del s del Olmo? Ayunt. Villa.	ras	÷ 0,	lar del naseca. 	
Los Quillez, Ayunt, Malagon, M. La Threaftnera, Ayunta-Almodovar, del Campo, La Vinuela, Ayunt, Almodovan po.  tha Vinuela, Ayunt, Almodovan po.  than I de Los Cortijos, de San Lorenzo de Galatrava. Las Peralosas, Ayunt, Malagon, tim, 1 de Las Fontanosas, Ayuntanosas, Ayuntanos	iortas, Ayumt. aria. aria. aria.	Ayımt. yunt. Me	ed edd be	Fig. 16	nun. 2 de Ledana. Pajares, Aydut. Torrecilla. nun. 1 de Henarejos. Valdecolmenas de Arriba. Valdecolmenas de Cuenca.	Barbalumpia.  le Alcohujate. Los Oteros, Ayunt. Osnada`dol Casas del Olmo, Ayunt. Villa.	ras	÷ 0,	lar del naseca. 	erania. erania. erania. erania.
de Los Quillez, Ayunt, Malagon, ura nium, 1 de Thiteafuera, Ayunta a de La Vinuela, Ayunt, Almodovan Campo.  Campo.  Tria nium, 1 de Los Cortijos.  Jim, 1 de San Lorenzo de Calatrava, a de Las Peralosas, "Ayunt, Malagon, a de Las Peralosas," Ayunt, Malagon, aria nium, 1 de Los Fontanosas, Ayuntaniento de Almodóvar del Campo.	iortas, Ayumt. aria. aria. aria.	Ayımt. yunt. Me	ed edd be	Fig. 16	aria nún. 2 de Ledaña. a de Pajares. Aydut. Torrecilla. ara nun. 1 de Henarejos. a de Villarejot del Espartal. a de Valdecelmenas de Arriba. a de Valdecelmenas de Cuenca.	a de Barbalimpia.  mrie de Alcohujate.  a de Los Oteros, Ayant. Cañada del  yo.  a de Casas del Olmo, Ayant. Villa-	del Lhano. de Casas de C s Valverdejo. de Valdecabras	÷ 0,	lar del naseca. 	rnumeraria. rnumeraria. rnumeraria. rnumeraria.
Mixta de Los Quillez, Ayunt, Mal Unitaria num, 1 de Triteafuera, miento Almodovar, del Campo, Mixta de La Vinuela, Ayunt, Al- del, Campo. Unitaria num, 1 de Los Cortijos. Unitaria num, 1 de Los Cortijos. Unitaria de Las Peralosas, Ayunt, R Mixta de Las Peralosas, Ayunt, I Unitaria num, 1 de Las Fontanosa tamiento de Almodóvar del Cas tamiento de Almodóvar del Cal	iortas, Ayumt. aria. aria. aria.	Ayımt. yunt. Me	ed edd be	Fig. 16	Unitaria num. 2 de Ledaña. Mixta de Pajares, Aydut. Torrecilla. Unitaria num. 1 de Henarejos. Mixta de Valderejo del Espartal. Mixta de Valdeganga de Cuónca.	Mixia de Barbalimpia. Unitaria de Alcohujate. Vixta de Los Oteros, Ayanl. Cañada`del Hoyo. Mixta de Casas del Olmo, Ayant. Villa-	Llano. Casas de C Iverdejo. Valdecabras	-î	Unitaria de Villar del Huno. Mixta de Lagunaseca. Supermumeraria. Supermumeraria. Supermumeraria.	Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria.
Mixta de Los Quillez, Ayunt. Mal miento Almodovar, de Campo. Mixta de La Viñuela, Ayunt. Aldel. Campo. Unitaria núm. 1 de Los Cortijos. U núm. 1 de San Lorenzo de Gamixa de Las Peralosas, Ayunt. Mixta de Almodóvar del Cas Fontanosa tamiento de Almodóvar del Cas Peralos del Cas de Casa	Mixta de Huqrtas, Ayunt. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria.	Ayımt. yunt. Me	ed edd be	Fig. 16	Unitaria niun. 2 de l Mixta de Pajares. Ay Unitaria niun. 1 de H Wixta de Valdrecolmen Mixta de Valdecolmen Mixta de Valdecolmen	Mixta de Barbalmpia. Unitarie de Alcohujate Mixta de Los Oteros, Moyo. Mixta de Casás del O	garcía del Llano. Unitaria de Casas de Canas de Valverdejo. Unitaria de Valverdejo.	Mixia de El Canaveru, Unitaria de Tejadillos. Unitaria de Zafrilla. Unitaria de Campillos S	Unitaria de Villar del Mixta de Lagunaseca. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria.	
Mixta de Los Quillez, Ayunt. Mal miento Almodovar, de Campo. Mixta de La Viñuela, Ayunt. Aldel. Campo. Unitaria núm. 1 de Los Cortijos. U núm. 1 de San Lorenzo de Gamixa de Las Peralosas, Ayunt. Mixta de Almodóvar del Cas Fontanosa tamiento de Almodóvar del Cas Peralos del Cas de Casa	Mixta de Huqrtas, Ayunt. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria.	Ayımt. yunt. Me	ed edd be	Fig. 16	Unitaria niun. 2 de l Mixta de Pajares. Ay Unitaria niun. 1 de H Wixta de Valdrecolmen Mixta de Valdecolmen Mixta de Valdecolmen	Mixta de Barbalmpia. Unitarie de Alcohujate Mixta de Los Oteros, Moyo. Mixta de Casás del O	garcía del Llano. Unitaria de Casas de Canas de Valverdejo. Unitaria de Valverdejo.	Mina de L. Canaveru, Mina de L. Canaveru, Unitaria de Zafrilla. Onitaria de Campillos (	us, nor-  Total de Villar del  Mixta de Lagunaseca.  Mixta de Lagunaseca.  Miyerjumeraria.  Supermuneraria.  Supermuneraria.	
Mixta de Los Quillez, Ayunt. Mal miento Almodovar, de Campo. Mixta de La Viñuela, Ayunt. Aldel. Campo. Unitaria núm. 1 de Los Cortijos. U núm. 1 de San Lorenzo de Gamixa de Las Peralosas, Ayunt. Mixta de Almodóvar del Cas Fontanosa tamiento de Almodóvar del Cas Peralos del Cas de Casa	Mixta de Huqrtas, Ayunt. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria.	Ayımt. yunt. Me	ed edd be	Fig. 16	Unitaria niun. 2 de l Mixta de Pajares. Ay Unitaria niun. 1 de H Wixta de Valdrecolmen Mixta de Valdecolmen Mixta de Valdecolmen	Istos Mixta de Barbalumpia. Unitaria de Alcohujate Mixta de Los Oteros.  1 Hoyo.  Mixta de Casas del O	garçía del Llano. iolas Cuervo. Unitaria de Casas de C lex García. Mixta de Valverdejo. oreno Unitaria de Valdecabra	Mina de L. Canaveru, Mina de L. Canaveru, Unitaria de Zafrilla. Onitaria de Campillos (	us, nor-  Total de Villar del  Mixta de Lagunaseca.  Mixta de Lagunaseca.  Miyerjumeraria.  Supermuneraria.  Supermuneraria.	
Mixta de Los Quillez, Ayunt. Mal miento Almodovar, de Campo. Mixta de La Viñuela, Ayunt. Aldel. Campo. Unitaria núm. 1 de Los Cortijos. U núm. 1 de San Lorenzo de Gamixta de Las Peralòsas, Ayunt. Mixta de Almodóvar del Cas tamiento de Almodóvar del Cas	Mixta de Huqrtas, Ayunt. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria.	Ayımt. yunt. Me	ed edd be	Fig. 16	Unitaria niun. 2 de l Mixta de Pajares. Ay Unitaria niun. 1 de H Wixta de Valdrecolmen Mixta de Valdecolmen Mixta de Valdecolmen	Istos Mixta de Barbalumpia. Unitaria de Alcohujate Mixta de Los Oteros.  1 Hoyo.  Mixta de Casas del O	garçía del Llano. iolas Cuervo. Unitaria de Casas de C lex García. Mixta de Valverdejo. oreno Unitaria de Valdecabra	Mina de L. Canaveru, Mina de L. Canaveru, Unitaria de Zafrilla. Onitaria de Campillos (	us, nor-  Total de Villar del  Mixta de Lagunaseca.  Mixta de Lagunaseca.  Miyerjumeraria.  Supermuneraria.  Supermuneraria.	
Mixta de Los Quillez, Ayunt. Mal miento Almodovar, de Campo. Mixta de La Viñuela, Ayunt. Aldel. Campo. Unitaria núm. 1 de Los Cortijos. U núm. 1 de San Lorenzo de Gamixta de Las Peralòsas, Ayunt. Mixta de Almodóvar del Cas tamiento de Almodóvar del Cas	Mixta de Huqrtas, Ayunt. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria.	Ayımt. yunt. Me	ed edd be	Fig. 16	Unitaria niun. 2 de l Mixta de Pajares. Ay Unitaria niun. 1 de H Wixta de Valdrecolmen Mixta de Valdecolmen Mixta de Valdecolmen	Istos Mixta de Barbalumpia. Unitaria de Alcohujate Mixta de Los Oteros.  1 Hoyo.  Mixta de Casas del O	garçía del Llano. iolas Cuervo. Unitaria de Casas de C lex García. Mixta de Valverdejo. oreno Unitaria de Valdecabra	Mina de L. Canaveru, Mina de L. Canaveru, Unitaria de Zafrilla. Onitaria de Campillos (	Ampuro Marumez no:  Jimenez Covera  Mixta de Lagunaseca.  Real: Fernández  Corvera Ruix Sanchez Moreno Sanchez Moreno Sanchez Moreno Supernumeraria.	Asuncian Fernandov, Petrz Usano ado Serna Nieves Sanchez Gon-
Mixta de Los Quillez, Ayunt. Mal miento Almodovar, de Campo. Mixta de La Viñuela, Ayunt. Aldel. Campo. Unitaria núm. 1 de Los Cortijos. U núm. 1 de San Lorenzo de Gamixta de Las Peralòsas, Ayunt. Mixta de Almodóvar del Cas tamiento de Almodóvar del Cas	Mixta de Huqrtas, Ayunt. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria.	Ayımt. yunt. Me	ed edd be	Fig. 16	Unitaria niun. 2 de l Mixta de Pajares. Ay Unitaria niun. 1 de H Wixta de Valdrecolmen Mixta de Valdecolmen Mixta de Valdecolmen	Istos Mixta de Barbalumpia. Unitaria de Alcohujate Mixta de Los Oteros.  1 Hoyo.  Mixta de Casas del O	garçía del Llano. iolas Cuervo. Unitaria de Casas de C lex García. Mixta de Valverdejo. oreno Unitaria de Valdecabra	Mina de L. Canaveru, Mina de L. Canaveru, Unitaria de Zafrilla. Onitaria de Campillos (	a Amparo Marunez no:  10  10  110  110  110  110  110  110	Asuncian Fernandov, Petrz Usano ado Serna Nieves Sanchez Gon-
Mixta de Los Quillez, Ayunt. Mal miento Almodovar, de Campo. Mixta de La Viñuela, Ayunt. Aldel. Campo. Unitaria núm. 1 de Los Cortijos. U núm. 1 de San Lorenzo de Gamixta de Las Peralòsas, Ayunt. Mixta de Almodóvar del Cas tamiento de Almodóvar del Cas	Mixta de Huqrtas, Ayunt. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria.	Ayımt. yunt. Me	TRIBURAL DE CUENCA Crescenciana Angela Saiz Casero U. núm. 1 de Alberca dearmen Plaza Yunta Ana Maria Monfres Sanchez U. núm. 1 de Buenache	Antonia de la Torre Monreal	Angela Arribas Serrano  Mixta de Pajares, Ay Angela Arribas Serrano  Consuelo Torregrosa Cócera  María Molina Embid  Maria dei Garmen Lavara Oviedo  Mixta de Valdecolmen  Carmen Peñalver Saiz	Eusebia Bermejo Bustos Mixta de Barbalumpia. Aurea García Lópes Mixta de Los Oteros. Pilar Ruiz Alfenga Mixta de Los Oteros. Maria Jests Vera Oncia Mixta de Oasas del O	M. de los Doleres Bolas Cucivo. Unitaria de Casas de C M. Mercedos Gonzalez Gartía. Mixta de Valverdejo. Asunción Sanchez Moreno. Unitaria de Valdecabras	Horvensja Diaz Aliguri Manja Valera Parvilla Amparo Toledo Evangelio Unitaria de Zelrilla. Manja Esperanza Valero Morales Unitaria de Canpillos	Lorenza Ampuro Marunez nor- telano Cretina Jiménez Córvera Mixta de Lagunascea. Juliana Real-Fernández Carmen Corvera Ruix Supernumeraria. Aurora Sanchez Moyeno Supernumeraria.	Maria de la Asimeon Fernando, Heredia Heredia Britania Perez Usano Maria Delgado Serna Maria de las Nieves Sanchez Gonzalez
Mixta de Los Quillez, Ayunt, Mal Unitaria num, 1 de Triteafuera, miento Almodovar, del Campo, Mixta de La Vinuela, Ayunt, Al- del, Campo. Unitaria num, 1 de Los Cortijos. Unitaria num, 1 de Los Cortijos. Unitaria de Las Peralosas, Ayunt, R Mixta de Las Peralosas, Ayunt, I Unitaria num, 1 de Las Fontanosa tamiento de Almodóvar del Cas tamiento de Almodóvar del Cal	Maria del Rosario Najarro Berniade Augitas, Ayumt naidez Carmen Ortega Valle Supernumeraria. Supernumeraria. Misericordia Sanchez Cruzado Rivera. Supernumeraria. Misericordia Sanchez Cruzado Rivera. Supernumeraria. Maria Teresa Malo Lozano. Supernumeraria.	allas, Ayımt. as. Ayunt. Me aria.	ed edd be	Antonia de la Torre Monreal	Da Angela Arribas Serrano Da Angela Arribas Serrano Da Angela Arribas Serrano Da Maria Molina Embid Da Maria del Garmen Lavara Oviedo Mixta de Valdecolmen Da Maria Holina Embid Da Maria del Garmen Lavara Oviedo Mixta de Valdecolmen Da Carmen Pefalver	D. Eusebia Bermejo Bustos Mixta de Barbalumpia. D. Aurea García Lopes Mixta de Los Oteros. D. Pilar Ruiz Alfenga Mixta de Los Oteros. D. Maria Jeses Vera (Acia Mixta de Casas del O	D. M. de los Doleres Bolas Cucrvo. Unitaria de Casas de C D. M. Mercedos Gonzalez Gartía. Mixta de Valverdejo. D. Asunción Sanchez Moreno. Unitaria de Valdecabras	D. Manja Valens Angueri Canaveru, D. Manja Valen Parrilla Unitaria de Tejadillos. D. Amparo Toledo Evangelio Unitaria de Zafrilla. D. Manja Esperanza Valero Morales Unitaria de Campillos S	Lorenza Ampuro Marunez nor- telano Marianez del Villar del Crestina Jimenez Cóvera Mixta de Lagunaseca. Juliana Real- Fernández Superjumeraria. Carmen Covera Ruix Supermmeraria. Aurora Sanchez Moyeno Supernumentria.	Maria de la Asimeon Fernando, Heredia Heredia Britania Perez Usano Maria Delgado Serna Maria de las Nieves Sanchez Gonzalez

- Marian Carrier Control of the				CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	3	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE
	<b>.</b> 30			stro de . Incio. Ayunta-	de Jusá. Carro, ada. Castro- nión.	Ayunka- de Ros. <b>18.</b> ramo.
	dor de Tolo.  Ayuntamiento  L. Tremp.  1t. Esta. 1.  Ayunt. Figols		rra. Iupilla.	36 37	To the state of th	tamiento Carballedo.  Mixta de Rubás, Ayunt. Orol.  Mixta primera de Carballido, Ayunt. mixta primera de Carballido, Ayunt. Mixta de Lobios, Ayunt. Sober.  Mixta de Bazar, Ayunt. Castro de R.  Unitaria de Cedirón, Ayunt. Láncal.  Mixta de San Vigente, Ayunt. Farano  Mixta de San Vigente, Ayunt. Farano  Mixta de Lanus, Ayunt. Farano
O X	Salvador de Tolo- uy. ria. rech, Ayuntamien leya. Ayunt, Tremp. Ayunt, Esta. 1. nunt, Ayunt. Fig		de la Sierra. , Ayunt, Munilla Cafmeros,	7 0 5	Ronfe, Ayunt. Lancara, de Papin, Ayunt. Neira Ge Papin, Ayunt. Neira minento Jove. Pineira, Ayunt. Fonsag: Montecubeiro, Ayunt. Pas San Roman, Ayunt. Pas San Salvador de Buda	lo. unt. Orol. unt. Pastori Carballido, unt. Sober. unt. Castro Ayunt. Lán te, Ayunt. Fe,
STI	vac um yur			థ్ల క్లాత	Ayunt. 1, Ayunt. Jove. Ayun ubeiro, man, A	lledo. Ayunt. Ayunt. Ayunt. rada. Ayunt. Ayunt. Ayunt. Ayunt.
Ö,	a de San Salva la de Liesuy. de Torrech, leva de Meya. de Clarek, Ayul de Escalo, de Claramunt, np.	raria. raria. raria. raria.		Bouzaboa, Ayur Outeiro-Reboiro, Sobreda, Ayunt, Paredes de A	Anales, Sonfe, Sonfe, Segueira, Jento Jineira, Monteci San Ro	de Rubas, Ayunt, de Folaca, Ayunt, de Folaca, Ayunt, primera de Cart the Fonsagrada. de Lobios, Ayunt, de Bazar, Ayunt, da de Cedrén, Ayu de San Vigente, Adel Lannas, Ayunt, de Lannas, Ayunt,
	Ta de	Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria.	Unitar a de Can Mixta de Perobl Mixta de Bezare Mixta de Bezare Mixta de Luezas Mixta de Luezas Supernumeraria.		Mixta de Ronfe, Ayunt. J Unitar a de Papin, Ayunt. J Mixta de Regueira, Por Ayuntamiento Jove. Mixta de Piñeira, Ayunt. Mixta de Montecubeiro, verde. Mixta de San Román, Ay	tamiento Carballedo. Mixta de Rubás, Ayunt. Mixta primera de Carl Mixta primera de Carl Mixta de Lobios, Ayunt. Mixta de Bazar, Ayunt. Unitaria de Cedrén, Ayu Wixta de Bazar, Ayunt.
		E		H		
Ω	olé Serra Baraut	Fabregas Adosa Bertran Massot Supernumer las Mercedes Peñas García Supernumer Ramón Abad Supernumer Raspall Paretheds Supernumer Rebull Nogués Supernumer TRIBUNAL DE LOGRONO	Maria Palacios Palacios Josefa Yanguas Andrés Justel Sáenz Terreros Delfina Sancha Ibádez Millana Martin Olarte Maria de los Angeles Garcia Car- nicer Francisca Marin Gil	TRIBUNAL DE LUGO Teresa Figuerot Díaz Ga- Mixta de Rey- Rey- Rey- Mixta de López Ferrero Mixta de López Ferrero Mixta de Fe Vila Pena Mixta de	i del Pilar Padrón Cendón.  lia Pardo López	Justa R e m e d i o s García Guereiro Arreiro Dolores Murado Pérez Amparo Guntiñas Losada Filar Pérez y Pérez Trinidad Espinar Martínez Concepción Novo Edwards
APELLIDOS		s Aldosa Massot Massot Paretlæds Nogues TRIBUI	Palacios Andrés Interos Diatre Giles Gar Gil	TRI erost D alifia 8	María del Pilar Padrón C Antonia Pardo López Filomena Feljoo Sánchez. Gloria Rodriguez Gallo María Rosalía López Doma Rita Guerrero Molano	Justa Remedios García Grareira Treiro Maria Dolores Murado Pérez Amparo Guntiñas Losada Pilar Párez y Pérez Trinidad Espinar Martínez Concepción Novo Edwards Concepción Novo Edwards
Y API	Eulalia Piera Falip Juana Torné Badia Consuelo Paris Aran María de Lourdes Si Josefa Mola Matéu Pilar Matras Mauri Leocadia Juanmarti Antonia García Coll Isabel Estartus Tob	as Asas Asas Asas Asas Asas Asas Asas A	Maria Palacios Palacios Josefa Yanguas Andres Josefa Yanguas Andres Delina Saenz Terreros Delina Sancha Ibánez Maria de los Angeles Ganner e los Angeles Gannes Cadarso Merin Gil	TR Maria Teresa Figueroa yoso. Maria Asunción Valifia Adela López Ferrero María Fe Vila Pena	María del Pilar Padrón Antonia Pardo López Filomena Feijoo Sanche Gioria Rodríguez Gallo María Rosalía López Do Rita Guerrero Molano María Azucena Pérez Nu	Justa R.c.m.ed los G Maria Dolores Murado Amparo Guntiñas Los Filar Pérez y Pérez Trinidad Espinar Mai Emilia Luaces Gómez Concepción Novo Edwa Concepción Seljas Doming
NOMBRE	Eulalia Piera Fal Juana Torne Bac Consuelo Paris Ad María de Lourdes Josefa Mola Mau Pilar Matras Ma Leocadia Juanma Antonia García C Isabel Estartus 7 Cearme García C		Palacios Yanguas Saenz Te Saenz Te Sancha a Martin de los An isca Martin Cadarso l	Teress Asunc López Fe Vi	María del Pilat Antonia Pardo Filomena Feljo Gloria Rodrigu María Rosalia I Rita Guerrero María Asucena	Rem Dolor ro Gun Perez ad Es Luac pecon l
NO					Marís Antor Filom Gloris María Rita	Justa Treit Marie Ampa Pilar Trinif Emili Conce
Número de la propuesta del, Tribunal	######################################			n dun	6. 9. 0. 0. 0. 0. 0. 0. 0. 0. 0. 0. 0. 0. 0.	
Nú de prop d Tric	## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ##	ស្តេត្តស្ត			, <del>, , , , , , , , , , , , , , , , , , </del>	i A AA AAAAA
1	•	ဟု α	മെ അ മ	ar .		<b>.</b>
		arto de 1	as de de la atae. 30 de go de	. ean	nzo. unta ilent	los. mile: Ayu: unt anic
	sa.	int. Martos. Orcer	. Beas appearance de Benata intiago	de Laceans	Villazanzo. Sil, Ayunta Yuntamiento	Ayuntamlen-deria, Ayun. deria, Ayun. iii, Ayunta-t, Cebanico
0 N O	Monchus.	yunt. Orce Segui	⇒ <i>n</i> n ~ · ·	iaseca de Laceani	tyunt. Villazanzo. del. Sil, Ayunta Sil. ina, Ayuntamient	Case ello.  e, Ayu Valder Sil,
STIN		yunt. Orce Segui	⇒ <i>n</i> n ~ · ·	de Villaseca de Laceans	ssco, Ayunt. Villezanzo. gatón. Cruz del. Sil, Ayunta o del Sil. la Reina, Ayuntamient	los, Ayunt, Cascabelos. Avunt, Riello. da y Torre, Ayuntamic: lix de la Valderia, Ayuntocabón. artin del Sil, Ayunt odel Sil. artin del Sil, Ayunt
, LI	stigaleu. ue.o de	raria. raria. raria. Las Higueras, Ayunt. a Torre, Ayunt. Orce:	⇒ <i>n</i> n ~ · ·	raria. raria. dúm. 1 de Villaseca de Laceand	Villavelasco, Ayunt. Villazanzo. e Villagatón. Santa Cruz del. Sil, Ayunta Páramo del Sil. Alla de la Reina, Ayuntamienti Huérgano.	le Quilos. Ayunt. Cascabelos. Socil. Avunt. Riello.  e Posada y Torre, Ayuntamle: nontán.  San Félix de la Valdería. Ayunt Ocastrocalbon. Villamartin' del Sil, Ayunt Peramo del Sil.  Mondreganes, Ayunt. Cebanic
STIN	stigaleu. ue.o de	refatia. teraria. teraria. teraria. Las Higueras, Ayunt. La Torre, Ayunt. Orce. El Ojuelo, Ayunt. Segui	⇒ <i>1</i> 0 ~ · ·	ernumeraria. ernumeraria. LEON taria num. 1 de Villaseca de Laceant	ta de Villavelasco, Ayunt. Villazanzo. tarla de Villagatón. ta de Santa Cruz del. Sil, Ayunta liento Páramo del Sil. le Portilla de la Reina, Ayuntamient oca de Huérgano.	taria de Quilos, Ayunt. Cascabelos.  ta de Socil. Ayunt. Riello.  - taria de Posada y Torre, Ayuntamic.  villamontán.  ta de San Félix de la Valderia. Ayuntamicto Castrocalbón.  ta de Villamartin del Sil, Ayunt inento Paramo del Sil.  ta de Mondreganes, Ayunt. Cebanic.
STIN	Unitaria de Castigaleu. Mixta de Pallarueio de Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria.	Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria.  DE JAEN Mixta de Las Higueras, Ayunt. Mixta de El Ojuelo, Ayunt. Supernumeraria.	Mixta de Los Santiagos, Ayu Segura. Mixta de El Batán, Ayunt. Sierra. Mixta de Los Lagartos. Ayun Mixta de La Matea. Ayunt.  Spadd. Mixta de Los Anchos, Ayunt.	Supernumeraria Supernumeraria. L DE LEON O Unitaria pum. 1 de Villaseca de Laceana. A vuntamiento Villablino	Mixta de Villavelasco, Ayunt. Unitaria de Villagatón. Mixta de Santa Cruz del. miento Páramo del Sil. U de Portulla de la Reina, A Boca de Huérgano.	Unitaria de Quilos, Ayunt Mixta de Socil, Ayunt, Ri Unitaria de Posada y Tonto Villamontán.  Mixta de San Félix de la tamiento Castrocalbon.  Mixta de Villamartin' del miento Paramo del Sil.  Mixta de Villamartin' del Mixta de Mondreganes, A
DESTIN	Unitaria de Castigaleu. Mixta de Pallarueio de Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria.	Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria.  DE JAEN Mixta de Las Higueras, Ayunt. Mixta de El Ojuelo, Ayunt. Supernumeraria.	Mixta de Los Santiagos, Ayu Segura. Mixta de El Batán, Ayunt. Sierra. Mixta de Los Lagartos. Ayun Mixta de La Matea. Ayunt.  Spadd. Mixta de Los Anchos, Ayunt.			Unitaria de Quilos, Ayunt Mixta de Socil, Ayunt, Ri Unitaria de Posada y Tonto Villamontán.  Mixta de San Félix de la tamiento Castrocalbon.  Mixta de Villamartin' del miento Paramo del Sil.  Mixta de Villamartin' del Mixta de Mondreganes, A
DESTIN	Unitaria de Castigaleu. Mixta de Pallarueio de Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria.	Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria.  DE JAEN Mixta de Las Higueras, Ayunt. Mixta de El Ojuelo, Ayunt. Supernumeraria.	Mixta de Los Santiagos, Ayu Segura. Mixta de El Batán, Ayunt. Sierra. Mixta de Los Lagartos. Ayun Mixta de La Matea. Ayunt.  Spadd. Mixta de Los Anchos, Ayunt.			Unitaria de Quilos, Ayunt Mixta de Socil, Ayunt, Ri Unitaria de Posada y Tonto Villamontán.  Mixta de San Félix de la tamiento Castrocalbon.  Mixta de Villamartin' del miento Paramo del Sil.  Mixta de Villamartin' del Mixta de Mondreganes, A
D.ESTIN	Unitaria de Castigaleu. Mixta de Pallarueio de Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria.	Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria.  DE JAEN Mixta de Las Higueras, Ayunt. Mixta de El Ojuelo, Ayunt. Supernumeraria.	Mixta de Los Santiagos, Ayu Segura. Mixta de El Batán, Ayunt. Sierra. Mixta de Los Lagartos. Ayun Mixta de La Matea. Ayunt.  Spadd. Mixta de Los Anchos, Ayunt.			Unitaria de Quilos, Ayunt Mixta de Socil, Ayunt, Ri Unitaria de Posada y Tonto Villamontán.  Mixta de San Félix de la tamiento Castrocalbon.  Mixta de Villamartin' del miento Paramo del Sil.  Mixta de Villamartin' del Mixta de Mondreganes, A
Y APELLIDOS D.ESTIN	Unitaria de Castigaleu. Mixta de Pallarueio de Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria.	Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria.  DE JAEN Mixta de Las Higueras, Ayunt. Mixta de El Ojuelo, Ayunt. Supernumeraria.	Mixta de Los Santiagos, Ayu Segura. Mixta de El Batán, Ayunt. Sierra. Mixta de Los Lagartos. Ayun Mixta de La Matea. Ayunt.  Spadd. Mixta de Los Anchos, Ayunt.		z Barrolomé Rodríguez. Sagrarlo Arias Gonsá. as Candelas Vega Gon. I González Rodríguez H ortensia Carrera	Unitaria de Quilos, Ayunt Mixta de Socil, Ayunt, Ri Unitaria de Posada y Tonto Villamontán.  Mixta de San Félix de la tamiento Castrocalbon.  Mixta de Villamartin' del miento Paramo del Sil.  Mixta de Villamartin' del Mixta de Mondreganes, A
APELLIDOS D.ESTIN	Maria del Carmen Gonzalvo Vi- l'acampa Maria del Castigaleu. Maria Ciaudia Gustain More Muxta de Pallarueg de Aurora Laya Pérez Muxta de Pallarueg de Aracel Berdiel Gracia Supernumeraria. Vicenta Esponera Galbis Supernumeraria. Josefina Frañco Mercadal Supernumeraria. Justina Requejo Pe Supernumeraria. Cloulde Gracia Herrero Supernumeraria. Catalina Hernandez Zorrilla Supernumeraria. Ines Lores Sorribas Supernumeraria. Josefina Rodrigo Sancerni Supernumeraria.	Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria.  DE JAEN Mixta de Las Higueras, Ayunt. Mixta de El Ojuelo, Ayunt. Supernumeraria.	Mixta de Los Santiagos, Ayu Segura. Mixta de El Batán, Ayunt. Sierra. Mixta de Los Lagartos. Ayun Mixta de La Matea. Ayunt.  Spadd. Mixta de Los Anchos, Ayunt.		z Barrolomé Rodríguez. Sagrarlo Arias Gonsá. as Candelas Vega Gon. I González Rodríguez H ortensia Carrera	Unitaria de Quilos, Ayunt Mixta de Socil, Ayunt, Ri Unitaria de Posada y Tonto Villamontán.  Mixta de San Félix de la tamiento Castrocalbon.  Mixta de Villamartin' del miento Paramo del Sil.  Mixta de Villamartin' del Mixta de Mondreganes, A
Y APELLIDOS D.ESTIN	D.* Maria del Carmen Gonzalvo Villaria de Castigaleu. D.* Maria Ciaudia Gustáin Mors Mixia de Pallarue, de D.* Aurora Laya Perez Mixia de Pallarue, de D.* Aurora Laya Perez Mixia de Pallarue, de D.* Araceli Berdiel Gracia Supernumeraria. D.* Vicenta Esponera Gablós Supernumeraria. D.* Josefina Franco Mercadal Supernumeraria. D.* Josefina Franco Mercadal Supernumeraria. D.* Cioulde Gracia Herrero Supernumeraria. D.* Catalina Hernandez. Zorrilla Supernumeraria. D.* Otalina Redrigo Sancerni Supernumeraria. D.* dosefina Rodrigo Sancerni Supernumeraria.	Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria.  DE JAEN Mixta de Las Higueras, Ayunt. Mixta de El Ojuelo, Ayunt. Siarra	Mixta de Los Santiagos, Ayu Segura. Mixta de El Batán, Ayunt. Sejerra. Mixta de Los Lagartos. Ayun Mixta de La Matea. Ayunt. la Espada. Mixta de Los Anchos, Ayunt.	9. De Saturnina Fernández Alonso Supernumeraria. 10. D. Encarnación González Amat Supernumeraria.  TRIBUNAL DE LEON  1. D. María de los Milagros Centeno Unitaria núm. 1 de Villaseca de Laceani Astorga		Pierro  Da Ma' del Carmen Chamorro Florez  Da Maria de los Angeles de Lucas  Carrera  Da Maria de los Milagros González  Puerto  Da Eleña Prieto Calzada  Da Maria Nieves Garcia Díez  Mixta de Villamartin del Sil.  Mixta de Villamartin del Sil.

Mixta de Puente de Gatin Ayuntamiento Bécerrea.  Mixta de Gemil, Ayunt. Pastoriza.  Mixta de Gemil, Ayunt. Pastoriza.  Mixta de Gemil, Ayunt. Pastoriza.  Mixta de Gondanelia, Ayunt. Balelia.  Mixta de Ligonde, Ayunt. Monterroso.  Unitaria de Ligonde, Ayunt. Taboada.  Mixta de Ligonde, Ayunt. Taboada.  Mixta de Barbeito, Ayunt. Taboada.  Mixta de Barbeito, Ayunt. Palas de Rey.  Mixta de Aldeguer, Ayunt. Palas de Rey.  Mixta de Aldeguer, Ayunt. Palas de Rey.  Mixta de Aldeguer, Ayunt. Palas de Rey.  Mixta de Aldea de Abajo, Ayunt. Castro  de Rey.  Mixta de Aldea de Ariba, Ayunt. Sober.  Mixta de Aldea de Ariba, Ayunt. Pastoriza.  Supernumeraria.	Mixta de Sobrado, Ayunt, Gómesende. Mixta de Barroso, Ayunt, Avion. Mixta de Santo Tomé, Ayunt, Lobera. Mixta de Santo Cruz, Ayunt, Lobera. Mixta de Matamá, Ayunt, Laza. Mixta de Matamá, Ayunt, Laza. Mixta de Nieva, Ayunt, Avion. Mixta de San Julián, Ayunt, Ia Rúa. Unitaria de Trusportela, Ayunt, Gomesende.  Mixta de Arcucelos, Ayunt, Laza. Mixta de Arcucelos, Ayunt, Laza. Mixta de Jacebanes, Ayunt, Laza. Mixta de Jacebanes, Ayunt, Laza.
29. D. Rosa Doce Diaz  20. D. Maria Celia Hernandez Penide  29. D. Julia Ria Rodriguez  29. D. Julia Ria Rodriguez  29. D. Julia Ria Rodriguez  20. D. Maria Celia Hernandez Penide  20. D. Maria Celia Hernandez Penide  20. D. Maria Fernandez Varela  21. D. Maria Fernandez Varela  22. D. Maria Fernandez Varela  23. D. Alicia Gonzalez Fernandez  24. D. Maria del Carmen Gonzalez Fer-  25. D. Maria del Carmen Gonzalez Fer-  26. D. Maria del Carmen Gonzalez Fer-  27. D. Maria del Carmen Gonzalez Fer-  28. D. Maria del Carmen Gonzalez Fer-  29. D. Rosalia Soto Seçane  30. D. Rosalia Soto Seçane  31. D. Adela García de la Mata  32. D. Adela García de la Mata  33. D. Adela García de la Mata  34. D. Carmen Perreiros Fernandez  35. D. Adela García de la Mata  36. D. Adela García de la Mata  37. D. Adela García de la Mata  48. D. Maria del Carmen Moratinos Iba  49. D. Maria del Carmen Moratinos Iba  40. D. Maria Gelia Arifto Bouza  41. D. Maria Gelia Arifto Bouza  42. D. Maria Gonez Congost  43. D. Maria Gonez Congost  44. D. Maria Gonez Congost  45. D. Maria Gonez Congost  46. D. Maria Gonez Congost  47. D. Maria Gonez Congost  48. D. Maria Gonez Congost  49. D. Maria Gonez Congost  40. D. Consuelo Lozano Guirao  41. D. Maria Gonez Congost  42. D. Maria Gonez Congost  43. D. Maria Gonez Congost  44. D. Maria Gonez Congost  45. D. Maria Gonez Congost  46. D. Maria Gonez Congost  47. D. Maria Gonez Congost  48. D. Consuelo Lozano Guirao  49. D. Consuelo Lozano Guirao  40. D. Consuelo Lozano Guirao  41. D. Consuelo Lozano Guirao  42. D. Maria Gonez Congost  43. D. Consuelo Lozano Guirao  44. D. Consuelo Lozano Guirao  45. D. Maria Gonez Congost  46. D. Maria Gonez Congost  47. D. Maria Gonez Congost  48. D. Consuelo Lozano Guirao  49. D. Consuelo Lozano Guirao  40. D. Consuelo Lozano Guirao  41. D. Maria Gonez Congost  42. D. Maria Gonez Congost  43. D. Consuelo Lozano Guirao  44. D. Maria Gonez Congost  45. D. Maria Gonez Congost  46. D. Maria Gonez Congost  47. D. Maria Gonez Congost  48. D. Maria Gonez Congost  49. D. Mar	TRIBUNAL DE  1. D. M. del Carmen Núñez González. 2. D. Maximina Lorenzo Alvarez 3. D. Maria del Carmen Pedreira Ancochea 4. D. Maria Adela Otero Canseco 5. D. Luisa González Díaz 6. D. Maria Fortuna Paz Máurix 7. D. Elena Lorenzo Martínez 8. D. Ana Maria Grande Mateos 9. D. Maria del Pilar Isabel Fernández Ferrin 10. D. Maria del Pilar Isabel Fernández Ferrin 11. D. Consuelo Bacelar Atrio
Mixta de Santíbuazz del Monte, Ayuntamiento Torre del Bierzo.  Unitaria de Fresnedo.  Unitaria de Paradaseca.  Mixta de Carande, Ayunt, Rebano.  Mixta de Villazanzo.  Mixta de Villazanzo.  Mixta de Velilla de Valderaduey, Ayunta de Velilla de Valderaduey, Ayunta de Velilla de Valderaduey, Ayunta de Velilla de Carande de Las Muras, Ayunt, Cabrillanes.  Mixta de Occio de la Peña, Ayunta de Cerulleda, Ayunt, Pedrosa del Rey.  Mixta de Cerulleda, Ayunt, Pedrosa del Rey.  Mixta de Cerulleda, Ayunt, Lueflio.  Mixta de Cerulleda, Ayunt, Lueflio.  Mixta de Corus, Ayunt, Villagatón.  O. de Molinaferrera, Ayunt, Lueflio.  Mixta de Culebros, Ayunt, Villagatón.  Mixta de Culebros, Ayunt, Villagatón.  O. de Molinaferrera Ayunt, Villagatón.  Mixta de Culebros, Ayunt, Villagatón.  Unitaria de Pereda de Sajambre.  Mixta de Culebros, Ayunt, Villagatón.  Unitaria de Pereda de Valdeón.  Unitaria de Pereda de Valdeón.  Unitaria de Corporales de Valdeón.  Unitaria de Caprefa.  Supernumeraria.	Mixta de Bellpuy, Ayunt, Novés de Segre. Unitaria de Vallvert, Ayunt. Ibars de Urgel. Unitaria de Pobla de Granadella. Unitaria de Conques. Unitaria de Fulleda. Unitaria de Fulleda. Mixta de Guardia de Tremp. Mixta de Rubio, Ayunt. Florejachs. Mixta de Coll, Ayunt. Barruera. Mixta de Castellas. Unitaria de Castellas. Unitaria de Castellas. Unitaria de Sosis, Ayunt. de Claverol. Unitaria de Espot.
D. Refeira Lopez Aionso  D. Adela Prieto Calgada  D. Maria Rosa Feruandez López  D. Maria Rosa Feruandez  D. Adela Escanciano Fernandez  D. Adreina Adorno Sánchez  D. Maria del Carmen Gómez Ferr  D. Maria del Carmen Gómez Ferr  D. Maria del Pilar de Larios Vega  Mixta de O  D. Maria Angeles Barrallo Villar  D. Maria Angeles Barrallo Villar  D. Francisca Fernández  D. Maria Asunción Pérez Martísez  D. Maria Asunción Pérez Martísez  D. Maria de las Mercedes Villaman  D. Clementina Carrera de la Red  D. Carmen Voces Pollas  D. Carmen Voces Pallas  D. Carmen Supernume  D. Maria Asunción Perez Martísez  D. Carmen Voces Pallas  D. Carmen Voces Pollas  D. Carmen Supernume  D. Maria Asunción Carro  D. Maria Asunción Perez Martísez  D. Carmen Voces Pollas  D. Carmen Voces Pollas  D. Carmen Voces Pollas  D. Carmen Voces Pollas  D. Carmen Supernume  D. Maria Asunción Perez Panlagua  D. Supernume  D. Maria Asunción Perez  D. Supernume  D. Regel  D. Maria Asunción Perez  D. Carmen Voces Pollas  D. Carmen Poces Pollas  D. Ca	D. Maria Nuria Vilarrubla Coleff D. Pilar Escolá Sansa D. Lucia Royo Saba D. Eucia Royo Saba D. Evancisca Solsona Gliment D. Elvira Gliró Palau D. Leonor María Dolores Moreño Cenos D. Victoria del Barrio Lázaro D. Victoria del Barrio Lázaro D. Victoria Rodríguez Bombuy D. Teresa Farré Iglesias D. María Romero Aixas D. María Romero Aixas D. María Bardají Torres D. Montserrat Biart Donisa. D. María de los Dolores Badia San- Juán Juán

1742	17 abril 1949 B. O. del E.—Núm. 107
DESTINO	Mixta de Veigas, Ayunt. Taramundi.  Supernumeraria. Mixta de Barcena de Campos. Mixta de Villambroz. Ayunt. Villarrabé. Mixta de Villambroz. Ayunt. Villarrabé. Mixta de Pisón. de Ojeda. Mixta de Villambroz. Ayunta de Vallamera de la Peña, Ayuntamiento Castrejon. Mixta de Vallamera de la Peña, Ayuntamiento Castrejon. Mixta de Vallamera de Valdivia. Mixta de Vallamera de Valdivia. Mixta de Vallamera de Valdivia. Mixta de Polentinos. Mixta de Polentinos. Mixta de Bariosera. Mixta de San Fellices de Castilleria, Ayuntamiento Quintanaluengos. Mixta de Cardaños de A ba jo, Ayuntamiento Alba de los Cardaños. Mixta de Cardaños de A ba jo, Ayuntamiento Alba de los Cardaños. Mixta de Casavegas, Ayunt. Redondo. Supernumeraria.
Número de la propuesta NOMBRE Y AFELLIDOS del Tribunal	53. D.* Maria de la Gloria Cascos Ordofore de la Piedad Alon so dofore de la Piedad Alon so Sea Da Maria de la Piedad Alon so Sustra Alonso Sustra Recha Andrea En Da Maria Mendendez Fernandez En Da Maria Mendendez Fernandez En Da Maria Mendendez Pernandez El Da Maria de los Dolores Fernandez Gu Da Maria del Socorro Cueto Alvarez El Da Maria Manuela Garra Gurda Gu Da Maria del Socorro Cueto Alvarez El Da Maria Manuela Garra Gurda Gu Da Maria del Carmen Diez Rodriguez Alvarez Pernandez Gu Da Maria Manuela Garra Gurda Gu Da Maria del Carmen Diez Rodriguez Alvarez Pernandez Gu Da Maria del Carmen Diez Rodriguez Alvarez Pernandez Gu Da Maria del Carmen Diez Rodriguez Alvarez Pernandez Gu Da Maria del Carmen Diez Rodriguez Da Maria del Carmen Ordax Gutlerrez Da Maria del Carmen Alonso Pabjo. 12. Da Maria González Gutlerrez Da Maria del Carmen Alonso Pabjo. 12. Da Maria del Socorro García Mario. 13. Da Elisa Delgado Romo  14. Da Maria del Socorro Salán Bravo. 18. Da Maria del Socorro Gonzalez Gonzalez Pepresa. 19. Da Maria del Socorro Gonzalez Gonzalez Bepresa. 19. Da Maria del Socorro Gonzalez Gonzalez Bepresa. 19. Da Maria del Socorro Gonzalez Gonzalez Bepresa. 19. Da Maria Piedad Bravo. 19. Da Maria Piedad. 19. Da Maria Piedad. 19. Da Maria Pieda Bravo. 19. Da Maria Piedad. 19. Da Maria Pieda Bravo. 19. Da Maria Piedad. 19. Da Maria Pieda
DESTINO	Mixta de Eltavectra, Ayunt, Boborás.  Mixta de Santiago de la Cuesta, Ayunta- m.ento de Maceda,  Mixta de Bartadellas, Ayunt, Parada del Sil.  Mixta de Freanes, Ayunt, Rios.  Mixta de Trepa, Ayunt, Rios.  Mixta de Vilar, Ayunt, Ayunt, Padrenda,  Mixta de Vilar, Ayunt, Ayunt, Boborás.  Mixta de Vilar, Ayunt, Vilardevós,  Mixta de Cardelle, Ayunt, Bande.  Mixta de Cardesas, Ayunt, Bande,  Mixta de Carpazás, Ayunt, Wana.  Mixta de Cardesa, Ayunt, Wana.  Mixta de Cardesa, Ayunt, Manzaneda.  Mixta de Balbuján, Ayunt, Bubjana.  Onitaria de San, Antonino, Ayunt, Baltar.  Mixta de Caldesanos, Ayunt, Wana.  Mixta de Caldesanos, Ayunt, Wana.  Mixta de Caldesanos, Ayunt, Viana.  Unitaria de Casaya, Ayunt, Viana.  Unitaria de Casaya, Ayunt, Viana.  Unitaria de Casaya, Ayunt, Viana.  Supernumeraria.
imero le la puesta NOMBRE Y APELLIDOS det lbunal	12. D. Aurea Antonia Feprandez Martin Mixta de Etravetra, Ayunt, Bood Maria de Jones Blanca Prieto, Rodriguez.  13. D. Hermina, Rodriguez Rodriguez.  14. D. Maria del Carmen Ameijeiras Romande de Baradellas, Ayunt, Cual Mixta de Diotres Octor Alvivez Mendez.  15. D. Maria del Carmen Ameijeiras Romande.  16. D. Perantisea Almas Rodriguez Rodriguez.  17. D. Dolores Octor Alvivez Mendez.  18. D. Bermina, Rodriguez Rodriguez.  18. D. Bermina, Rodriguez Rodriguez.  19. D. Lucila Pereira Octor.  20. D. Francisca Almas Rodriguez Rodriguez.  21. D. Francisca Almas Rodriguez Rodriguez.  22. D. Ramala Rodriguez Rodriguez.  23. D. Amalia Rodrido Rodrico.  24. D. Amalia Rodrido Rodrico.  25. D. Carmen Puente Fernández Arcas.  26. D. Carmen Puente Fernández Arcas.  27. D. Maria del Carmen Perez Arcas.  28. D. Carmen Puente Fernández Arcas.  29. D. Carmen Puente Perez Archiquez.  20. D. Maria del Carmen Puerez Mordriguez.  20. D. Maria del Carmen Puerez Mordriguez.  20. D. Maria del Carmen Puerez Mordriguez.  20. D. Maria del Carmen Rodriguez.  21. D. Maria Arraez Blance.  22. D. Maria Arraez Blance.  23. D. Maria Arraez Blance.  24. D. Maria Arraez Blance.  25. D. Maria Arraez Blance.  26. D. Maria Arraez Blance.  27. D. Maria Arraez Blance.  28. D. Maria Arraez Blance.  29. Maria Arraez Blance.  29. Maria Arraez Blance.  29. Maria Arr

21 of det 2. Italii. 10:	17 auth 1949	1173
Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria.  LAS PALMAS  Mixta de Lono 'del Pino, Ayunt. Guía. Mixta de La Breña, Ayunt. Teguse. Mixta de Tesegüite. Ayunt. Teguse. Mixta de Casillas del Angel, Ayuntaria de Casillas del Angel, Ayuntaria de La Tiñcsa, Ayunt. Tias. Mixta de La Tiñcsa, Ayunt. Tias. Unitaria de La Tiñcsa, Ayunt. Puerto de Cabras. Cabras. Unitaria de La Graciosa, Ayunt. Te-	se.  Tria de Tiscamanita, Ayunt. Turina de La Matilla, Ayunt. Puerto oras.  Tria de Betancuria, rruumeraria.  Truumeraria.  MANOA.  Tria de Ituero de Azaba.  Tria de El Saugo.  Tria de El Payo.  Tria de El Payo.  Tria de El Payo.  Tria de Agallas.  Tria de La Alamedilla, anumeraria.  DE TENERIFE  Tria de Las Indias, Ayunt. Fuencalla de Las Indias, Ayunt. Fuencalla ria nimero 1 de Laguna de Sa	tiago. Ayunt. San Sebast an qe la Go-mera. Mixta de La Punta, Ayunt. Tijarafe. Unitaria numero 2 de Laguna de Santiago. Ayunt. San Sebastián de la Go-mera. Unitaria de Moncayo, Ayunt. Vallehergo, Ayunt. de Alajero. Unitaria de Lomo de los Castros, Ayunt. de Alajero. Unitaria de Hondos de Cueva de Agua, Ayunt. Garaña. Unitaria numero 1 de Playa de Santiago Ayunt. Alajero. Unitaria numero 1 de Playa de Santiago Ayunt. Alajero. Unitaria numero 2 de Mocanal, Ayuntaria numero 1 de Playa de Santiago Ayunt. Alajero. Unitaria numero 2 de Mocanal, Ayuntaria de Valverde. Mixta de La Falmita, Ayunt. Valverde. Mixta de La Falmita, Ayunt. Agulo. Unitaria de Alajero. Unitaria de Alajero. Unitaria de Alajero.
27. D.* Estela Asunción -Pérez Moslares. 28. D.* Maria Esther Landaburu Lete. 29. D.* Angeles Diaz Rey 30. D.* Maria, del Carmen Aranda Villaverde  TRIBUNAL DE I  1. D.* Liticia García Robayna 2. D.* Ana Feb.es Quevedo 3. D.* Josefa Santana Reyes 5. D.* Iaudelina Navarro Sanca; Z. 5. D.* Francisca Navarro Naranjo 6. D.* Teresa Arias Ramos 7. D.* Maria Jesus Ramirez Diaz 8. D.* Maria Rosa Aguiar Flores 9. D.* Maria Dolores González Cazcrla.	10. Da Rosa Garcia Evora Maria Jesus, Gonzalez Diaz Maria Jesus, Gonzalez Diaz Maria 12. Da Elisenda Almeida Sánchez Cabilla Da Bubiana Jiménez Mayor Minera Da Bubiana Jiménez Mayor Supe 15. Da Maria del Carmen Rosas Suris Supe 15. Da Manuela Duque Sanchez Revilla Unita 2. Da Manuela Duque Sanchez Mixta 3. Da Maria Gel Carmen Magdalena Mixta 6. Da Maria Gel Carmen Magdalena Mixta Chego Maria Cleofe Franco Requejo Unita 7. Da Adelaida Sastre Martin Supe 9. Da Juana Manso Rodriguez Da Maria del Pilar Torres Martin Supe 9. Da Juana Manso Rodriguez CRUZ 1. Da Tomasa Lourdes Hernández Abréu Unita 2. Da Dantela Maria Hernández Abréu Unita 3. Da Sofia Escalera Martinez Mixta 2. Da Bantela Escalera Martinez Mixta 4. Da Maria Hernández Abréu Unita 3. Da Sofia Escalera Martinez Mixta 4. Da Maria Hernández Martinez Unita Mixta 4. Da Maria Hernández Martinez Unita Mixta 2. Da Sofia Escalera Martinez Mixta 4. Da Maria Hernández Martinez Unita Mixta 4. Da Maria Hernández Martinez Unita 10. Mixta	
	Mixta de Narca de Narca de Narca de Narca de Mixta de Narca de Narca de Doña.  Unitaria de Mixta de Gel Recontraria de Mixta de Gel Recontraria de Gel Recon	Mixta de Busmente, A Mixta de Busmente, A Mixta de Busmente, A yunt Mixta de Robledo de Mixta de Pereda de Mixta de Brañas de L miento Cangas del Mixta de Omedal Mor Mixta de Omedal Mor Mixta de Merujal Forto Laviana.  Mixta de Bujera de, Mixta de Aguera de San Adriano Mixta de Aguera de, Bar Adriano Mixta de Bar Adriano Mixta de Bar Aguera de, Bar Adriano Mixta de Bofro, Ayunt Unitaria de San Ignacio, Mixta de Inflesta, Ayunt Unitaria de Salgueiras, Adumixta de Salgueiras,
8. D. María del Carmen Pérez Alvarez. 5. D. María Pilar López Martinez. 6. D. María Pilar López Martinez. 7. D. Magdalena Gutiérrez Sánchez. 8. D. María Dolores Alpnso Cabeza. 10. D. Faustina Rubio Fernández Diaz. 11. D. Bib:arfa Bonrostro Valcárcel. 12. D. Angelita Esperanza López Garcia D. Amelia González Castro. 13. D. María del Pilar Alvarodiaz y Briz D. Maria del Pilar Alvarodiaz y Briz D. Maria del Pilar Alvarodiaz y Briz D. D. Amelia González Castro. 15. D. Rosa Sainz López. 16. D. Anastasia Mallo Andrés. 17. D. Alsira Garcia Rivas. 18. D. Anastasia Garcia Rivas. 19. D. Maria del Carmen Feito Alvarez. 19. D. Maria del Carmen Feito Alvarez.	D.a Maria D.a Maria D.a Maria D.a Maria D.a Maria D.a Alcjan D.a Maria	36. Da Elisa Laguna Méndez. 37. Da Elisa García Guerreira. 38. Da Manuela Pando Pando. 39. Da Maria Luisa Alvarez Pernández. 40. Da Maria Luisa Alvarez Pernández. 41. Da Carmen Rodríguez Alonso. 42. Da Maria del Carmen Díaz Martinez. 43. Da Maria del Carmen Díaz Martinez. 44. Da Maria Granádina Goya Arias. 45. Da Maria Esther Sáncigez Urrutia. 47. Da Maria Luisa González Alvarez. 48. Da Maria Luisa González Alvarez. 49. Da Maria Luisa González Alvarez. 49. Da Maria Aida Alba Menéndez. 50. Da Jacoba Josefa Niembro Simón. 51. Da Maria Teresa Bobes Naves.

		-
DESTINO	Mixta de Centenera del ( miento Coscurita.  Mixta de Santervas del miento Fuentearmegil. Supernumeraria. Mixta de Olles, Ayunt. Bi Mixta de Plod de Malliaria de Pobla de Malliaria de Pontils, Ayunt. Supernumeraria.  Onitaria de Torres de Al Unitaria de Plou. Unitaria de Plou. Unitaria de Plodo. Unitaria de Monteagudo. Unitaria de Eledó. Unitaria de Posondón. Unitaria de Posondón. Unitaria de Postel de So. G. de Mosqueruela. Unitaria de Cañizar del Unitaria de Linares de Mixta de Cañizar del Cañizar del Unitaria de Linares de Mixta de Cañizar del Unitaria de Linares de Mixta de Linares de Unitaria de Linares de Unitaria de Palomar de Unitaria de Palomar de Unitaria de Palomar de Unitaria de Haesa del Continaria de Monforte.	Mixta de Paraiso Alto, Ayunt. Manza- nera.
Numero de la de la propuesta NOMBRE Y APELLIDOS del Tribunal	* Maria Paz Purificación Gonzale Marina  * Ana Maria Calvo García  * Asuncion Galgeo Huerta  * Irenesa Rey Aparicio  * Maria Gruz Palomar Palomar  * Maria Gruz Palomar Palomar  * Maria Gruz Palomar Palomar  * Maria Mulagros Valuteña Taber  * Maria Moreno Polo  * Maria Mulagros Valuteña Taber  * Maria Moreno Polo  * Maria Mulagros Valuteña Taber  * Maria Moreno Polo  * Maria Moreno Rovira  * Maria Moreno Rovira  * Maria Peresa Domenech Casals.  * Maria Montserrat Simarro Pulg.  * Maria Peresa Domenech Casals.  * Maria Montserrat Simarro Pulg.  * Maria Peresa Comin  * Sabel Gil Tejedor  * Maria Peres Comin  * Josefa Perez Comin  * Maria Beltar Lorente Doñate  * Maria Gel Pilar Martinez Gotaina,  * Josefa Perez Comin  * Maria Gel Pilar Obon Cambod  * Maria Garcia Alcala  * Maria Gel Pilar Obon Cambod  * Maria Gel Perez Toran  * Josefa Gómez Toran  * Josefa Gornes Toran  * Josefa Gómez Toran  * Josefa Góm	So. D. Josefa Laura Arlandis González
DESTINO	Unitaria de Sabinosa, Ayunt. Frontera, Supernumeraria. Sapernumeraria. Santana de Villasuso, Ayunt. Cieza. Unitaria de Vallasuso, Ayunt. Valdeliga. Mixta de Calada-Mariantes, Ayunt. Ban Mixta de Camijanes, Ayunt. Herrerias. Mixta de Camijanes, Ayunt. Herrerias. Mixta de Camijanes, Ayunt. Vegà de Lifebana. Mixta de Barreo, Ayunt. Soba. Mixta de Barreo, Ayunt. Castro Cillorigo de La Fuente de Valderrecible. Mixta de Barreo, Ayunt. Castro Cillorigo de La Fuente de Valderrecible. Mixta de Ribanales, Ayunt. Castro Cillorio. Mixta de Bustrandrero, Ayunt. Valderrecible. Mixta de Bustrandrero, Ayunt. Cabezón de Liebana. Mixta de Las Lices, Ayunt. Cabezón de Liebana. Mixta de Las Lices, Ayunt. Caraleño. Mixta de Bustrenanayor, Ayunt. Libena. Mixta de Barcenamayor, Ayunt. Libena. Mixta de Beles, Ayunt. Castro-Cillorigo. Mixta de Beles, Ayunt. Castro-Cillorigo. Mixta de Beles, Ayunt. Caraleño. Mixta de Beles, Ayunt. Castro-Cillorigo. Mixta de Pendes, Ayunt. Penagrubia.	Mixta de Cueva, Ayunt, P
Numero de la Gordon de la NOMBRE Y APELLIDOS del Tribunal .	Inocencia Herrera Lozano  Ana Maria Izquierdo Mata Dolores Medina Marrero Enriqueta Melsa Gonzalez Cabrera Esabel Hontavilla Negrete Marina Henriquez Hernández  Angeles Revuelta Ruiz Concepcion Ruiz Gaian  Julia Gonzalez Ruiz Concepcion Ballesteros Montero Gloria Maria Vega Helguera Maria del Rosario Vaquero Montemayor Soledad Alonso Cantarino  Maria Luz Fernández Gómez  Maria Luz Fernández Gómez  Maria Luisa Aparicio Martinez  Sabina Hernández Miguel  Maria Dolores Gonzalez Gómez  Maria Dolores Gonzalez Gómez  Maria Dolores Gonzalez Gómez  Maria Dolores Gonzalez Gómez  Maria Dolores Oyarbide Acha  Julia Daniela Puerta Tranche  Maria Dolores Oyarbide Acha  Julia Daniela Puerta Garia  Maria Dolores Oyarbide Acha  Julia Daniela Puerta  Maria Dolores Oyarbide Acha  Julia Pula Dolores Oyarbide Acha  Julia Curto García  Maria Begoña Pardo Garna  Sofia Pernández Celis  Maria Begoña Pardo Garna  Sofia Pernández Celis  Maria Begoña Pardo Garna  Sofia Pernández Celis  Benita Rosa Hinojal Martin  Aurelia Pilar Vallejo Guttérrez  Engalia Cárrera Montes  Herminia Gondra Martinez  Amparo Gracia	D. Maria del Carmen López Gar- mendia

2. O. del 13. Tunii 10.		17 abrii 1949		1749
Unitaria de Parras de Castellote. Unitaria de La Portellada. Mixta de La Zoma. Mixta de Fuende cepo, Ayunt. Albentosa. Mixta de Formón. Mixta de Veguillas. Supernumeraria.	VALENCIA  Mixta de Masfa to Benageber. Supernumeraria.  ZAMORA  Unitaria de Villati	Mixta de Mózar, Ayunt. Villaná Mixta de Navianos de Alba, Ay millos de Castro.  Unitaria de Sesnández, Ayunt. ruela.  Mixta de Bermillo de Albà. Unitaria de Riofrio de Aliste. Mixta de Val de Santa María, miento Otero de Bodas.  Mixta de Domez, Ayunt. Ga lle Fro.  Riv.  Mixta de Vime de Sanabria, A miento Palacios de Sanabria.	Mixta de Garrapatas, del Puente. Mixta de Juste. Mixta de Linarelos, A Arriba. Unitaria de Robleda Cervantes. Cervantes. io de Riego de L io de Cooreros. Mixta de Sandin, Ay Arriba. Mixta de Galende.	
11. Dr. María Teresa Gruz Lamata 12. D. Maria Mercedes Oronoz Pascual 13. D. Maria Aribo Garin 13. D. Maria Aribo Garin 13. D. Emerenciana Vicence Martin 13. D. Piema Ballestero Aribo 13. D. Amosa Asensio Martinez 13. D. Carmen Añoveros Conejos 13. D. Carmen Sansegundo Chust 13. D. Desemparados Rodriguez Rutea 14. D. Maria Isabel Gonzalo Romanos 15. D. Maria Flores Lafuente 16. D. Lina Flores Lafuente 17. D. Lina Flores Lafuente 18. D. Rectituta Concepcion Sánchez 19. D. Rectituta Concepcion Sánchez 19. Ana Maria Diaz Bote	1. D. Maria Baldovi Patrocinio		ค.ค.ค.ค.ค.ค.ค.ค.ค.ค.ค.ค.ค.ค.ค.ค.ค.ค.ค.	Ensena Ilano Transito Maria L Purifica Dulce M Angela Elona M Hortensi
Supernumeraria,	Mixta de Moraleja de Cuellar. Mixta de El Rebollar, Ayunt. San Pedro de Gaillos. Mixta de Brieva. Unitaria de Urueñas. Unitaria de Estebanvela. Mixta de Villacorta. Unitaria de Aldealuenga de Santa Maria. Unitaria de Cuevas de Provanco.	Mixta de Riahuelas. Mixta de El Negredo. Mixta de El Sotillo. Mixta de Revilla. Ayunt. Orejana. Mixta de Ventosilla y Tejadilla. Mixta de Vijavilla de Montejo. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria.	ZE EERG KGGK	Mixta de Torrubia de Soria.  Mixta de Valdegeña.  Untaria de Tejado.  Unitaria de Riba de Escalote.  Unitaria de Riba de Escalote.  Unitaria de Prechila de Almazán.  Unitaria de Torluenga.  Mixta de Torluenga.  Mixta de Liceras.  Unitaria de Liceras.  Unitaria de Castillejo de Robledo.  Mixta de Aguilar de Montuenga.
31. D.* Consuelo Montesino Castelló Supernume 32. D.* Rosario Palacios Aurecoechea Supernume 33. D.* Dolores Fernandez Villahoz Supernume 43. D.* Maria del Piara Panda Supernume 44. D.* Maria del Carmen Castro Cano. Supernume 45. D.* Antonia Martinez Fernandez Supernume 46. D.* Antonia Martinez Fernandez Supernume 47. D.* Maria del Carmen Castro Cano. Supernume 48. D.* Maria del Carmen Blanco Ruiz 49. D.* Maria del Carmen de Toledo del Mixta de A.	D. Maria Vicenta Velasco Herrero. D. Manuela Cabezudo Martinez D. Maria del Rosario Garcia Fernández D. Maria Pilar Morato de Tapia y Aragones D. Fuencisia Benito López D. Celestiria Bilbao Santos D. Maria Teresa Alvarez Herrero D. Maria Bermejo Bononato	10. D.* María del Carmen Toribio Muñoz Mixta de F. 11. D.* Casimira Gónez Martinez Mixta de E. 12. D.* Marina Sacristán Palomo Mixta de E. 13. D.* Marina Velasco de-Frutos Mixta de E. 14. D.* Paula Marcelina de Santos Alva- rez Mixta de V. 15. D.* Felisa Sanz Cubo Mixta de V. 16. D.* Felisa Santamaria Martín Supernume 17. D.* Marína Barrio Villena Supernume 18. D.* Emilia Liras Manso Supernume 19. D.* Beatriz Gutiérrez Muñoz Supernume 19. D.* Beatriz Gutiérrez Muñoz Supernume	1. D. Josefa Bonilla Rodrigo 2. D. Maria del Rosario Ramos Garcia 3. D. Micaela Antonia Rubio Enciso 6. D. Visitación de Pablo Ruiz 6. D. Antonia Maria de los Ulagares 7. D. Manuela Usanos Tamayo 7. D. Maria Purificación Izquierdo Valer 8. D. Elena Arranz Casas	11. D.* Maria Natividad Sanz del Prado. 12. D.* Maria de los Angeles Perez Vera. 13. D.* Luisa Lafuente Sanz 14. D.* Maria del Pilar Durán Ruiz 15. D.* Isabel Filomena Pascual Barrena, 16. D.* Maria del Pilar Garcia Ganalejo 17. D.* Petra Soria Muñoz 18. D.* María del Pos Angeles Magaña Quintana 19. D.* Araceli Garcia Morales 20. D.* Petra del Burgo Delgado. 21. D.* Maria Nieves Lapeña, Pascual 22. D.* Lucia Rogero Hernández 23. D.* Victoria Lopez Carramiñana

Númera' de la propuesta del Tribunal

NOMBRE Y APELLIDOS

DESTINO

27.	D.a Consuelo Carmen García Ca- bañas
30. 31.	D.ª Maria Palmira Herrero Marcos D.ª Florentina Seisdedos Robles D.ª Nieves Tamayo Sánchez D.ª Maria Francisca Villamor Beneito D.ª Josefa Folgado Canseco

Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria. Supernumeraria.

#### TRIBUNAL DE ZARAGOZA

ı.	D.ª	Manuela	ı Solar	is Castro		
2.	D.ª	Dolores	Pomar	· Tortaia	da	
3.	D.ª	Elena N	avarro	Martin		
4.	D.ª	Maria D	olores	Calderón	de Mo	)ts
5.	/ D.8	¹l cia•A	liaga	Cabetas	••••	٠.
Ы.	. D.ª	Elisa Di	ımall I	Badía	<b> </b>	
7.	$\mathbf{D}_{\cdot}^{\mathbf{a}}$	María P	ilar Po	omar Tor	taiada	
8.	D.a	Maria M	Iartina	Alcolea	Gracia	
9.	م.D.a	Araceli I	Mohux	Soria	,	

Unitaria de Orés. ... Unitaria de Navardún. ... Unitaria de Termas. Unitaria de Sigüés. Unitaria de Lacorvilla, Ayunt. Luna. Mixta de Uncues-Pintano. Unitaria de Isuerre. Unitar a de Talamantes. Supernumeraria. 10. D. Sara Bravo Murillo ...... Supernumeraria.

## ADMINISTRACION CENTRAL

#### MINISTERIO DE HACIENDA Direccion General de Timbre y Monopolios

(Sección de Loterias)

Adjudicando los cinco premios de 125 pesetas cada uno a las doncellas que se mencionan, acogidas en los Estableci-mientos de Beneficencia Provincial de Madrid que se indican.

En el sorteo celebrado hoy, con arregio al artículo 57 de la Instrucción general

de Loterias de 25 de febrero de 1893 para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid t sultado agraciadas las siguientes: han re-

Urbana Ladero González, Hortensia Arena Ginés, del Colegio de Nuestra Se-fiora de las Mercedes; Pilar Luna Cabe-za, Maria Caridad Pleite Hernández y María Dolores Dopacio Lapido, del Co-legio de Nuestra Señora de la Paz:

Lo que se anuncia para conocimiento del publico y demás efectos. Madrid, 16 de abril de 1949.—

P. O., J. Zancada.

#### LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los once premios mayores de cada una de las cinco series del sorteo selebrado en este dia.

NUMEROS	PREMIOS Pesetas	1.º SERIE	P O B	1 3. SERIE	ONES	5. SERIE
13542 85629 51544 52186 36842 8529 38271 5545 41742 42249 629	200 000 100.000 6.000 6.000 6.000 6.000 6.000 6.000 6.000	Madrid. Barreiona. Vigo. Sevilla. Barcelona. Madrid. Madrid. Madrid. Madrid. Madrid. Harcelona. Barcelona.	Sevilla.	Sevilla. Barceiona. Vigo Sevilla. Vigo. Sevilla. Madrid Bilbae. Barcelona. Barcelona. Salamanga.		Vallecas. Barcelona. Vigo Sevilla Maurid. Zamora Madrid Valencia. Huelva Barcelona. Córdoba.

Han obtenido el reintegro de 100 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 2. El siguiente sorteo se celebrará el día 25 de abril de 1949. Los billetes serán de 50 pesetas, divididos en décimos a cinco pesetas. Madrid, 16 de abril de 1949.

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

inunciando el extravio de las guías de circulación que se mencionan.

Se pone en conocimiento de las Dele-jaciones Provinciales y Locales de Abas-ecimientos y Transportes, Fiscalias de l'asas y Autoridades gubernativas, que la sufrido extravio la guia de circulalón siguiente:

Serie NA-3, núm. 10.154, en blanco, en coder de la Azucarera Industrial Na-VACTO

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad, se ejercerá la debida vila Autoridad, se ejercera la debida vigilancia en averiguación del paradero de de cha guía, dando cuenta inmediata a esta Comisaria General en el caso de ser hallada y comunicando, al propio tiempo, el nombre y circunstancias de la persona o Entidad que transportase con ella

Madrid, 9 de abril de 1949.—El Co-misario general, José de Corral Sáiz.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Prov nciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Fiscalias de Tasas y Autoridades gubernagyas, que han sufrido extravio las guias únicas de circulación siguientes:

Serie RN-3, núms. 21.366, 21.367, 21.388, 21.391 y 21.392, en blanco, pertenecientes, a la Inspección Provincial de la Comisaria de Recursos de la Zona Norte, en

Serie O-3, núm. 106.965, expedida por la Delegación Provincial de Oviedo y que amparaba el transporte de 15 kilo-gramas de azucar desde Oviedo a Avi.es.

Por los Servicios de Inspección de los Por los Servicios de Inspeccion de los mencionados Organismos y Agentes de la Autóridad, se ejercerá la debida vigilancia en averiguación del parádero de dicha guia, dando cuenta inmediata a esta Comisaria General en el caso de ser hallada y comunicano, al propio tiempo el nombre y circunstancias de tiempo, el nombre y circunstancias de lá persona o Entidad que transportase con ellas.

Madrid, 12 de abril de 1949.—El Co-misar o general, José de Corral Saiz.

#### MINISTERIO DE EDUCACION **NACIONAL**

#### Subsecretaría

Concediendo la excedencia voluntaria al Portero tercero de este Ministerio don Nicolás Martin Carballo.

Ilmo Sr.: Vista la solicitud formula-da por don Nicolás Martin Carballo, Portero de este Ministerio, con destino en

Universidad de Valladolid, Esta Subsecretaria, de conformidad con lo que previene el artículo 16 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947 en relación con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918. ha resuelto conceder al referido subalterno la excedencia voluntaria en su cargo, sin sueldo alguno y por un plazo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 5 de abril de 1949.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

Jubilando al Portero Leoncio Guerrero de la Torre, por cumplir la edad regla-

Ilmo Sr: En ejecución de lo que pre-viene el artículo 22 del Estatuto del Cuer.

viene el articulo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947.

Esta Subsecretaria ha resuelto declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda, a Leonçio Guerrero de la Torre. Portero de los Ministerios Civiles con destino en la Universidad de Santiago, el cual cumple la edad reglamentaria el dia de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo

Dios guarde a V. I. Apuchos años.

Madrid, 1 de abril de 1949.—El Subsecretario Jesús Rubio.

Ilmo Sr Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

#### Dirección General de Enseñanza . Universitaria

Convocando a oposición las cátedras de «Histologia y Embriologia general y Anatomía patológica» de las Universidades de Sevilla y Valladolid.

En cumplimiento de la dispuesto en Or-

den esta fecha, Esta Dirección General ha acordado que se anuncie, con arreglo a lo dispues-to en el artículo 58 de la Ley de Ordenación de la Universidad Española, de

29 de julio de 1943, para su provisión en propiedad por oposición directa, turno unico, la catedra de «Histología y Embriologia general y Anatomia patológica» de la Facultad de Medicina de la Uni-yersidad de Sevilla y Valladolid, dotada con el sueldo anual de entrada de doce mil pesetas.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente, de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la referida Ley, y en otras discretados en el Reglamento de la referida Ley, y en otras discretados en el Reglamento de la referida Ley, y en otras discretados en el Reglamento de la referida Ley, y en otras discretados en el Reglamento de la referida Ley, y en otras discretados en el Reglamento de la referida Ley, y en otras de la referida Ley, y en otras discretados en el Reglamento de la referida Ley, y en otras discretados en el Reglamento de la referida Ley, y en otras discretados en el Reglamento de la referida Ley, y en otras discretados en el Reglamento de la referida Ley, y en otras discretados en el Reglamento de la referida Ley, y en otras discretados en el Reglamento de la referida Ley, y en otras discretados en el Reglamento de la referida Ley, y en otras discretados en el Reglamento de la referida Ley, y en otras discretados en el Reglamento de la referida Ley, y en otras discretados en el Reglamento de la referida Ley, y en otras discretados en el Reglamento de la referida Ley, y en otras discretados en el Reglamento de la referida Ley, y en otras discretados en el Reglamento de la referida Ley, y en otras discretados en el Reglamento de la referida de

posiciones:

1.3 Ser español.

2.3 Haber cumplido veintiún años de edad.

- acad.

  3.3 No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.

  4.2 Estar en posesión del título de Doctor, que exige la Legislación vigente para el desempeño de la vacante, o del certificado de haber abonado los derechos de expedición del missão.
- 5.ª Presentar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.
  6.ª Concurrir en los aspirantes cual-
- quiera de las circunstancias siguientes: a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante dos años como mínimo, en Universidad del Estado, Institutos de Investigación o Profesionales de la misma, o del Consejo-Superior de Investigaciones Científicas.

  b) Ser Profesor numerario de Escuela Especial Superior o Catedrático de Centros oficiales de Enseñanza Media.

  c) Haber aprobado con uno o más vo-

c) Haber aprobado con uno o más vo-tos oposiciones a cátedras de Universidad. by d) Tener reconocido el derecho a opo-sitar en el turno de Auxiliares, ya por haberlo sido o por haber estado pensio-nado por la Junta de Ampliación de Estudios.

Las' circunstancias expresadas en los apartados c) y d) tendrán que haber conapartados c) y d) tendran que imber con-currido en los aspirantes con anterioridad a 31 de julio de 1943, fecha en que se publicó la Ley de Ordenación Universi-taria, conforme se dispane en la Orden ministerial de 2 de febrero de 1946. 7.ª La firme adhesión a los principlos fundamentales del Estado, acreditada mediante certificación de la Secretaria General del Movimiento.

mediante certificación de la Secretaria General del Movimiento.

8.º La licencia del Ordinario respectivo cuando se trate de eclesiásticos.

9.º Los aspirantes femeninos acreditarán haber realizado el «Servicio Social de la Mujer» o, en otro caso, la exención del mismo. del mismo.

del mismo.

10 Los aspirantes que hubieren pertenecido al Profesorado en cualquiera de
sus grados o que hayan sido funcionarios
públicos antes del 18 de julio de 1936 presentarán el certificado de depuración correspondiente, y aquellos en quienes no
concurrieran ninguna de ambas circunstancias presentarán una declaración jurada de no estar comprendidos en dicho rada de no estar comprendidos en dicho

Con la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimien-

a) Certificacion del acta de nacimiento, legalizada y legitimada, en su caso.
b) Certificación del Registro Central
de Penados y Rebeldes.
c) Título de Doctor o certificado de
haber aprobado los ejercicios corresponnientes para la obtención del mismo.
d) Certificado de depuración o declaración jurada, indicada en la condición
décima.

décima.

- e) Certificación de firme adhesión a los principios del Nuevo Estado expedi-da por la Secretaría General del Movimiento.
- f) Fi trabajo científico a que se refiere la condición quinta de este anuncio.

  g) La certificación o prueba documental de los extremos indicados en la con-

dición sexta.

h) Los aspirantes unirán certificación, expedida por la Delegación Nacional u Organismo autorizado, en la que conste

haber realizado el «Servicio Social de la Mujer» o la exención de éste en su caso.

i) Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su Prelado respectivo para poder con-

currir a esta oposición.

j) A la instancia deberán también unir el resguardo de haber satisfecho diez pesetas en metálico por derechos de formación de expediente (Orden de 14 de mayo de 1940), y ante el Tribunal justificarán, por medio del correspondiente recibo, que har abonado 75 pesetas en metálico nor derechos de posición a que metálico nor derechos de posición a que metálico por derechos de oposición a que hace referencia la Real Orden de 12 de marzo de 1925. Dichas cantidades deberán ser abonadas en la Habilitación de este Ministerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento de 25 de articulo tercero del Regiamento de 25 de junio de 1931, y bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de sesenta dias naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento una vez

gistro General del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluídos de la oposición sus firmantes.

El referido plazo se entenderá amplia-do en ocho dias para la recepción de instancias de aspirantes residentes en las Islas Canarias y Posesiones españolas de

Dentro de dicho plazo habrán de pre-

No se admitirán después otras solicitudes documentadas que aquellas que los aspirantes o los Centros por los que se cursen hayan depositado en alguna Administración de Correos y se acredite, mediante el aportuno recibo, que lo han hecho en pliego certificado y dentro del plazo suficiente para que puedan llegar al Ministerio a su debido tiempo.

El presente anuncio deberá publicarse en el «Boetín Oficial» de las provincias y en los tablones de anuncios de los esta-

y en los tablones de anuncios de los esta-blecimientos docentes, lo cual se advierte para-que las Autoridades respectivas dis-pongan, desde luego, que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 7 de abril de 1949.—El Director general Cayetano Alcázar. en los tablones de anuncios de los esta-

#### Dirección General de Enseñanza Media

Dictando instrucciones a la Orden por la que se anuncia a concurso de traslado la bátedra de «Geografía e Historia» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Va-lencia lencia.

Se halla vacante en el Instituto Na-cional de Enseñanza Media de Valencia «Luis Vives» la cátedra de «Geografía e Historia», que ha de proveerse por con-curso de traslado, conforme a lo dispues-

curso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.
Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes, éstos
en las condiciones que impone la Ley de
11 de septiembre de 1931.
El orden de preferencia de los aspirantes será el que establece el artículo
tercero del Decreto de 5 de septiembre
de 1940.

de 1940.

Dichos aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto su con el informe del Jefe del Centro don de sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de treinta días, desde el siguiente al de publicación

de este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO. Los Directores de los Centros darán cumplimiento a lo dis-puesto en la Orden de 26 de diciembre

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del títule profesional de Catedra-tico o del certificado de haber reclamado su expedición. Los eclesiásticos debe-rán justificar autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octua-

respectivo Prelado (Orden de 24 de octum-bre de 1942). Este anuncio se publicará en el «Bole-tin Oficial» de las provincias y, por me-dio de edictos, en todos los establecimien-tos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autorida-des respectivas disnongan que así se verides respectivas dispongan que así se veri-fique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 4 de abril de 1949.—El Director general, P. O., Luís Ortiz.

Dictando instrucciones a la Orden por. la que se anuncia a conourso de tras-lado la cátedra de «Filosofia» vacante en el Instituto Nacional de Enseñança Media de Badajoz.

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Badajoz la cátedra de «Filosofía», que ha de proverse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha. Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes, éstos en las condiciones que impone la Lay.

de 11 de septiembre de 1931.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que establece el artículo 3.º del Decreto de 5 de septiembre de 1940.

Dichos aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de treinta días, desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN. OFICIAL DEL ESTADO. Los Directores de los Cenen la Orden de 26 de diciembre de 1944.

Para su admisión al concurso, segúna previene la Orden de 23 de junio de 1931,

deceran acreditar aquellos hallarse en po-sesión del título profesional de Catedrá-tico o del certificado de haber reclamado, su expedición. Los, eclesiásticos deberán justificar autorización expresa de su res-pectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942). deberán acreditar aquéllos hallarse en po-

Este anuncio se publicará en el «Bole-tín Oficial» de las provincias, y por me-dio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación; lo cual se advierte para que las autorida-des respectivas dispongan que asi se verifique desde luego, sin más aviso que el

presente.
Madrid 4 de abril de 1949.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Dictando instrucciones a la Orden por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Latin» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Medio

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Soria la cátedra de «Latin», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catediatios a managinas y excedentes éstas

Pueden optar a la traslación los cate-dráticos numerarios y excedentes, éstos en las condiciones que impone la Ley de 11 de septiembre de 1931. El orden de preferencia de los aspi-rantes será el que establece el artículo tercero del Detreto de 5 de septiembre, de 1940. Dichos aspirantes elevarán sus solicitu-des acompañadas de las hojas de servi-

des, acompañadas de las hojas de servi-cios, a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde air-

ven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de treinta días, des-de el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los Directores de los Centros daran cumplimento a lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 1944.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del titulo profesional de Catedrá-tico o del certificado de haber reclama-do su expedición. Los eclesiásticos debe-rán justificar autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octu-·bre de 1942).

Este anuncio se publicará en el «Bole-in, Oficial» de las provincias y, por me-dio de edietos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autori-dades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que

el presente. Madrid, 4 de abril de 1949.—El Direc-tor general, P. O., Luis Ortiz.

#### Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

(Escuela Especial de Ingenieros Navales)

Convocatoria de exámenes de ingreso en la Escuela Especial de Ingenieros Navales.

Se anuncia la convocatoria para exámenes de ingreso de la Escuela Especial de Ingenieros Navales, con arreglo al Plan de Estudios de 29 de julio de 1946 (BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 de agosto).

La fecha del comienzo de estos exámenes será en la primera quincena del mes de junio y los días, horas y local en que han de efectuarse las pruebas de las distintas materias de que se com-ponen los citados grupos se anunciarán oportunamente en el tablón de anuncios de la Escuela.

Por la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica, y a propuesta del Claustro de Profesores de la Escuela, será nombrado una o más Comisiones de admisión de ingreso, que estarán formadas por Profesores y Profesores Auxiliares de la Escuela Especial de Ingenieros Navalas Si una vez arrobada y nombrada. les. Si una vez aprobada y nombrada la Comisión se produjera alguna vacante, el Director del Centro hará la designación del sustituido o suplente, po niéndolo en conocimiento de la indicada Dirección General.

Las solicitudes para tomar parte en las Las solicitudes para tomar parte en las pruebas de ingreso se dirigirán al ilustrisimo señor Director de la Escuela, y serán presentadas en la Secretaria del Centro en los días I al 14 de mayo próximo, durante las horas de diez a doce, acompañando a la misma dos fotografías del aspirante, tamaño carnet.

Los derechos de examen e inscripción por cada grupo de asignaturas serán los que se determinan en la Orden ministerial de 20 de julio de 1943 (BOLETIN

rial de 20 de julio de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de agosto).

Para matricularse en el grupo comple-mentario y segundo grupo de Matemáti-cas del Plan de estudios de 1946 será condición indispensable haber aprobado previamente el primer grupo de Matemáticas.

Antes de ser examinados los candida-Antes de ser examinados los candida-tos al primer grupo de Matemáticas habrán de acreditar que no adolecen de defecto físico que dificulte o impida el ejercicio de la profesión, o recibir la en-señanza oficial por medio de reconoci-miento facultativo, que se efectuará en el local de la Escuela, por Médicos de-signados por el Claustro de Profesores, con arreglo al cuadro de inutilidades por éste aprobado y publicado en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de marzo de 1946. marzo de 1946.

Los aspirantes que hubieran sido reconocidos en la última convocatoria que-

dan exceptuados de hacerlo y, por ello, del pago de los derechos.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 28 de febrero de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22 de margo) los espirantes a increso. (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23 de marzo), los aspirantes a ingreso de este Centro que tengan aprobado el primer Grupo del Plan de 1933 y hayan sido reprobados en la convocatoria especial de octubre de 1948, pueden convalidar los estudios efectuados para pasar al Plan de 1946, vigente, por medio de las convocatorias sucesivas, a cuyo efecto harán de matricularse en los grupos combrán de matricularse en los grupos completos, si bien se examinarán únicamente de «Cálculo infinitesimal e integral» del primer grupo de Matemáticas, y de «Inglés» (traducción directa e inversa)», «Di-

bujo de figura» y «Dibujo copia del na-tural», del grupo complementario. Aprobadas estas asignaturas, se les con-Apropadas estas asignaturas, se les considerará aprobados en los grupos respectivos, debiendo aprobar el segundo grupo de Matemáticas, Plan 1946, para matricularse como alumnos de dicha Escuela.

Madrid, 24 de marzo de 1949.—El Director, F. Garre.

CONDICIONES GENERALES DE INGRESO

Para tener derecho a matricularse como alumno de la Escuela por el Plan de estu-dios vigente de 29 de julio de 1946 serán condiciones indispensables:
Primero. Haber aprobado los tres gru-

pos de materias que a continuación se detallan:

Primer grupo de Matemáticas.—Aritmética, Geometria métrica y proyectiva, Algebra, Trigonometria rectilinea y esférica, Geometria analítica, Cálculo infinitesimal e integral.

tesimal e integral.

Segundo grupo de Matemáticas.—Mecánica racional, Geometria descriptiva, Física general, Cálculo gráfico, Nomografía y Cálculo de probabilidades.

Grupo complementario.—Redacción de un tema sebre Geografía industrial e Historia Naval, Francés (traducción directa e inversa), Inglés (idem id.), Dibujo lineal, Dibujo topográfico, Dibujo de figura, Dibujo del natural.

Segundo. Ser mayor de diecislete años en 1.º de octubre del año en que se efec-

en 1.º de octubre del año en que se efectúe la matricula. Tercero. No adolecer de defecto físico

que impida o dificulte el ejercicio de la profesión, lo que se acreditará por medio

profesion, lo que se acrecitara por medio del reconocimiento médico, previo al examen del primer grupo de Matemáticas, Cuarto. Acreditar por medio de certificación legalizada estar en posesión del título de Bachiller en su grado máximo. Los programas de las materias sobre las que versan los ejercicios del primer grupo de Matemáticas son los publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 5 de maro de 1947 y los del del día 5 de marzo de 1947, y los del segundo grupo de Matemáticas los pu-blicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15 de septiembre de 1947.

NORMAS A QUE HAN DE SUJETARSE LOS EJERCICIOS DE TODOS LOS EXÁMENES DE INGRESO

La Comisión de admisión podrá hacera eliminaciones parciales de los candidatos, sin que esto implique que los admitidos a seguir los ejercicios tengan ya la parte correspondiente aprobada, y del mismo modo, los admitidos a ejercicios teóricos en cualquier grupo no deberán considerarse como aprobados en los ejercicios prácticos, escritos o gráficos, ya que cada grupo forma un conjunto que será objeto de una sola calificación, y el que sea eliminado en una cualquiera de las eliminaciones parciales o de final perderá todo derecho a seguir la prueba, debiendo repetir el grupo correspondiente en la siguiente convocatoria.

Madrid, 24 de marzo de 1949.—El Di-La Comisión de admisión podrá hacera

Madrid, 24 de marzo de 1949.—El Director, F. Garre.
Madrid, 30 de marzo de 1949.—Conforme: El Director general, Ramón Ferreiro.

DIRECCION GENERAL DE TIMBES Y MONOPOLIOS

#### LOTERIA NACIONAL

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 25 de abril de 1949

a de constar de diez series de 52.000 bi-lletes cada una, al precio de 50 pesetas el billete, divididos en décimos a 5 pesetas; distribuyéndose 1.796.340 pesetas en 7.514 premios para cada serie, de la ma-nera siguiente:

Premios	Pesetas
1 de	200:000
1 de	100.000
1 de	50 000
8 de 3.000	24.000
1.482 de 500	741.000
519 de 500 pesetas cada uno,	•
para los billetes cuyas dos	
ultimas cifras sean iguales	
a last del que obtenga el	
premio primero	25 <b>97500</b>
99 aproximaciones de 500 pe-	.,
setas cada una, para los 99 números restantes de la	•
99 números restantes de la	
centena del premio primero 99 idem de 500 id id., para los	49.500
99 idem de 500 id id., para los	
99 números restantes de la	
centena del premio segundo	49,500
99 idem de 500 id id., para los	
99 números restantes de la	
centena del premio tercero.	49.500
2 idem de 3.000 pesetas cada	
una, para los números ante-	
rior y posterior al del pre-	
mio primero	6.000
2 idem de 2.500 id. id., para	
los del premio segundo	5.000
2 idem de 1.195 id id., para	0.000
los del premio tercero	2.390
5.199 reintegros de 50 pesetas	
cada uno, para los núme-	
ros cuya terminación sea	
igual a la del que obtenga	259.950
el premio primero	208.80€
-	
7.514	1.796.340

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenra el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiendose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los numeros anterior y posterior de los tres premios mayores, que si sallese premiado el número 1 su anterior es el número 52.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente. Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas, se sobrentiende que di el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restages. Tendrán derecho al premio de 500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero. Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero—El sorteo sexefectuará en, el local destinado al efecto, con las solemnidades prescriptas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serám públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tiene derecho, con la venía del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuarán los pagos según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamárse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 8 de noviembre de 1948.—El Dirrector general, Fernando Roldán.

Madrid, 8 de noviembre de 1948.—El Director general, Fernando Roldan.